DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECCION AVISOS

TOMO 243 — Montevideo, Jueves 30 de Junio de 1966 — Núm. 17377

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

ADVERTENCIA

Por no haber Documentos para insertar en la parte destinada al Poder Ejecutivo, este ejemplar contiene solamente la presente Sección de Avisos.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 80.00
1930	" 80.00
1931 (reeditado)	" 80.00
1933 "	" 80.00
1934 "	" 80.00
1935 "	" 80.00
1937 "	" 80.00
1939	" 80.00
1941 (reeditado)	" 80.00
1942 "	" 80.00
1943 "	" 80.00
1945	" 80.00
1946 (reeditado)	" 80.00
1947 "	" 80.00
1949 "	" 80.00
1950 "	" 80.00
1951 "	" 80.00
1952 "	" 80.00
1954	" 80.00
1955	" 80.00
1956	" 80.00
1957	" 80.00
1958	" 80.00
1959	" 80.00
1960	" 80.00
1961	" 80.00
1962	" 80.00
1963	" 80.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00

Encuadernados

1955	" 100.00
1956	" 100.00
1957	" 100.00
1958	" 100.00
1965	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 3.000.00	la página
De $ 1.000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 2.000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 5.000.00	" "
" " 5.000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 10.000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 8.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL RICARDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GORDIOLA y AURELIO HUGO FERNANDEZ o FERNANDEZ GORDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10 pub. 12306 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o AGUSTINA AURELIANA ANDAITE de MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10 pub. 12113 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMIRO JESUS o RAMIRO MONTERO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10 pub. 12027 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SANTOMAURO GROMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10 pub. 11454 Jun.17-v.jun.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ PEDREIRA, (Lo. 61, Fo. 492), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 12204 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO VIGLIZZO, (L.o 61, F.o 678), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 12043 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PALOMEO SCARABELLI de PARRA (Lo. 61, Fo 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 11922 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ABREU de COTROFE, (Lo 61 Fo. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 11810 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MARCELINA PEÑA o PEÑA MARRERO de ERES o HERES. (Lo. 61, Fo 670), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Julio Mala. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 11648 Jun 21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA GARCIA PEREZ DE MARINE. (Lo. 61, Fo. 628), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $720.00 20|pub. 7726 My.2-v.my.13. Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CAPO o CAPO BELLO (Lo. 61, Fo. 532), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 11483 Jun.17-v.jun 30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA DE LOS SANTOS de ESPINOSA (Lo. 63. Fo 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 12272 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de BALBINA DIAZ de RODRIGUEZ (Lo. 67, Fo. 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 12281 Jun.29-v.jun 30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO PEDRO FARIÑA o FARINA (L.o 65. F.o 434), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 11986 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO GILBERTO CABRERA (Lo. 63, Fo. 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 11903 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FRANCO de BORDON (Lo. 60, Fo. 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Elbio A. Panerio. Actuario. adjunto.

1) $480.00 10|pub. 11650 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON JOSE PASTORINO GOYOS (84 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 12278 Jun.29-v jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO REY BASANTA (124 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 12305 Jun 29-v jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALEJANDRINA RICHARD de DEMESTRE, 474|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 12028 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GLULOW de FERNANDEZ PRECO. (146 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $480.00 10|pub 11720 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BRULL SEILER (108 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 11504 Jun.17-v.jun 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ALEJANDRO de LEON TORRES (174 - 66). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 11404 Jun.17-v jun 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONTINA VEGA de LASSERRE o LEONTINA VEGA ROMERO de LASSERRE y de JUAN RICARDO LASSERRE NIEVES o JUAN RICARDO LASSERRA NIEVES (136 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Mayo de 1966 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 11503 Jun.17-v.jun 30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOFIA JOSEFA o SOFIJA JUZE PAKALKAITE de BAGURSKAS o BAGURCKAS o BAGURSKIS, (B. 320 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — José Cur Zerla. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 12293 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MILKA ISABEL o MILKA o MILCA FERNANDEZ LEAL de DIESTE, (L.o 61, F.o 39), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12018 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES GONZALEZ de REY (B. 308|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11931 Jun.23-v.jun 30. Jul.21-v.jul 26.

EDICTO. — Por disposición de' señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO IRIBARNE o JUAN PEDRO IRIBARNE BIELLE, (B. 832 _ 65), citándose a acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11721 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMUALDO o RUMALDO GUTIERREZ PERNA o PERNAS o GUTIERREZ GONZALEZ (B 704|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $430.00 10|pub. 11414 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA FERNANDEZ de CONDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11563 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA MENDEZ de IBARRA (61 - 394), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11486 Jun.17-v.jun 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANUNCIA ESPINO de DE LOS REYES. MARIA ANUNCIA o ANA MARIA ANUNCIA SALES ESPINO y EULOGIO DE LOS REYES REAL (A. 422|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11485 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11505 Jun.17-v.jun 30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ BLANCO (63 - 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12302 Jun.29-v.jul.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIMOLO AYALA (63 - 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12301 Jun.29-v.jul.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA AJREIN de STEINGART o SCHTEINGART o SCHTEINGARD (60 - 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 6o. piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12300 Jun.29-v.jul.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA VENCE ZALDUA de PUJO, (63 _ 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11646 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CELICA o CELICA SCHINCA de PEYROULOU (63 - 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 11870 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SANSONE o SANSONE PERROTTA o PIRROTTA o PERROLA, (63 _ 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $480.00 10|pub. 11678 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENIZ o HEINZ o ENRIQUE GRUNPETER o GRUMPETER, (63 _ 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11644 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEODATO ANGEL ANTONIO MARCONI, (63 _ 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11645 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GANDOLFO o GANDOLFO GALLO o GALLI, (63 _ 5..), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 196.. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11643 Jun 21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PASSALACQUA BORRELLI, (Lo. 57, Fo. 587), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12163 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN ANDRES GARIBOTTO o GARIBOTO, (Lo. 58, F. 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12164 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA GONZALEZ BELLO de GONZALEZ, (L.o 58, F.o 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12093 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ACUÑA LABRAGA, (L.o 58, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11987 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GERMAN FORTI de NAVAS, (L.o 58, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11988 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de CELIA MARGARITA TOMA de CABRERA, (L.o 52, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $ 430.00 10|pub. 12003 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OTERO RODRIGUEZ, (L.o 53, F.o 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12042 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL COTELO FUMEGA (Lo. 57, Fo. 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11867 Jun.23-v.jun 30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CES o CES GONZALEZ (Lo. 54 Fo. 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11777 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o MARIA ROSALIA o MARIA FLORINDA ROSALIA BRUZZONE GASTALDI de GARDELLA, (Lo. 58, Fo. 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11655 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASUTTANA o MANUEL CASUTTANA ODDO, (Lo. 58 Fo. 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11369 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO LONGUEIRA, (Lo. 57, Fo. 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11654 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTRO MARTINEZ, (Lo. 57, Fo. 635), citándose a los ra que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de herederos, acreedores y demás interesados pa- Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11614 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA FISCHER de DIAZ (Lo. 58, Fo. 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11455 Jun.17-v.jun.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIA AGNETTI de BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12153 Jun.28-v.jul.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA o ATINA JATTON AYALA o ABDALA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12154 Jun.28-v.jul.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS WALTER CHAGAS NOBLE, (F.o 303), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12066 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR ALVAREZ AGUILAR (F 307), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11934 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS TOMAS PIEDRAS MICHE (F. 246), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11611 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO NIETO FULLE, (F. 178), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11824 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE CORDASCO o CORDAZCO, (F.o 590), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 1.280.00 30|pub. 11562 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RIGHETTI de LANA (F 231), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11500 Jun.17-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BONIFACIO RODRIGUEZ PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12276 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILES TORRIGLIA, (A 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria. Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12040 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ RUIZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11869 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NORDMANN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11802 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DA SILVA o da SILVA o dá SILVA (A 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11797 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PERDOMO CAMARA, (A. 136 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11722 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA GIUDICE de DE FEO, (A 140|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 11580 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12273 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JACOBO o SANTIAGO o JAMES o CHAJEM o CHAJIM o HEINRICH WOLFMAN SPIRA o JAIME WOLFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitada la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440.00 30|pub. 12299 Jun.29-v.Ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12304 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11960 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RENAUD DIAZ o DIAZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11871 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA o JUAN FELIX VANINI FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11702 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELVIRA GARIBOTTO de BOOGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11419 Jun.17-v.jun.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MIGUEL de los SANTOS PEREYRA RECOBA y BARTOLO ROMAN PEREYRA RECOBA (Lo. 61, Fo. 466), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12280 Jun.29-v.jun.30. Jul.21 v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EVARISTO MACIAS CAMPOS y CLEMENTINA o MARIA CLEMENTINA IBAÑEZ o IBAÑES CASTRO de MACIAS (Lo. 63, Fo. 147), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11923 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL LADO (Lo. 63, Fo. 161), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 11924 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MACHIN o MACHIN MONFORT, (L.o 63, F.o 163), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Junio de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 11577 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CASTRO (Lo. 1, Fo. 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12271 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA ABER de DELI, (L.o 1, F.o 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11985 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CELIA CASALONGUE MIRASSOU (Lo. 1, Fo. 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11868 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Inst. en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCA BOURDETTE de ROGE, EDUARDO o JUAN EDUARDO ROGE BOURDETTE, JUAN BELTRAN ROGE BOURDETTE, GUILLERMO CIPRIANO o CIPRIANO JOSE GUILLERMO ROGE BOURDETTE, JUANA JOSEFA PASCUALA o JUANITA ROGE BOURDETTE, OSVALDO SANCHEZ ROGE, HORACIO SANCHEZ ROGE y JUAN CARLOS SANCHEZ ROGE, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $640.00 10|pub. 11748 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PATICU. (Lo. 1, Fo. 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11652 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ANTONIA CASANOVA RAVERA o MAGDALENA CASANOVA de MAROZZI, (Lo. 1, Fo. 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11649 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ, (Lo. 1, Fo. 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11647 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GARCIA ROSANO o ROZANO, (Lo. 1, Fo. 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11640 Jun.21-v.jul.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YAMANDU DELFINO OLIVERA FERRARI (103 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12279 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o MARIA EMILIA TOMASA CASTELLANOS MAÑE o MARIA EMILIA CASTELLANOS de ACOSTA y LARA (408 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12214 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO LLEONAR PIÑOL, (129|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12121 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ CHAO (29 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 11916 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ, (115|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 11826 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don ANDRES ROMERO MUIÑO, (Ficha S. 259|1964), emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, setiembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 1.280.00 20|pub. 9132 My. 17-v.my.31. Jn.17-v.jn.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENEROSA LOUREIRO de AMOR o LOUREIRO LIÑARES de AMOR, 62|50, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12205 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIA CARNEVALE de PACHECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11825 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ORFELIA BARANDA de ESCOFET o ESCOPET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11827 Jun.22-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMANDO PEREZ o ARMANDO RAMON PEREZ ANDAITE, (B 193|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11578 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez *Letrado de Primera Instan-*

cia en lo Civil de Décimo Quinto Turno ,se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICCO (1 - 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12303 Jun.29-v.jul.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CHOREN SANCHEZ, (1 - 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11642 Jun.21-v.jun 30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ODICINI LESAGE, (1 - 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11641 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO CARBONELL EZCURRA, (L.o 56, F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11989 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prime. Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TROPIANO, (Lo. 57, Fo. 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11636 Jun.21-v.jun.30. Jul.21 v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS URANGA o LUIS URANGA SANCHEZ, (Lo. 58. Fo. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11653 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ENRIQUE RODRIGUEZ CASAN, (Lo. 57, Fo. 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11651 Jun.21-v.jun.30. Jul.21 v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER CARBAJAL, (F-304), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12029 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO TERRA o TERRA DELUCCHI (F 100), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 11936 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA STEGLICH de ACHERITEGUY (F 244), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11937 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUNA o LUISA SARDAS o SARDA DE MAICH o MAICHE, (F. 297), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11707 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR FEANS MARTINEZ, (F. 150), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11706 Jun.21-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA CARMELO AGRADEÑO VISCONTI, (F. 666), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11705 Jun.21-v.jun 30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN ALFREDO VARELA POUSE o POUSO (F 62) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11390 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARRACEDO (A. 225|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12277 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LOPEZ de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12041 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRISELDA PIA de LANSOT (A 205|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11813 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.Jul.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS FAUSTINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11812 Jun.22-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL DEMIRDJIAN o GABRIEL DEMIRDJIAN DEMIRDJIAN, (A. 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11701 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENTURA o BUENAVENTURA CONTI de AUZA, (A 5|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11579 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZUNDL (A. 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11426 Jun.17-v.jun.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, Dra. Mireya Martínez, de Atanasiú, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS MARIA RODRIGUEZ DARIAS, emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — Rita Hernández Espino, Escribana, actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12179 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 11946 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 11947 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 9 de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 11427 Jun.17-v.jun.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura

de la sucesión de PAULA FRANCISCA GONZALEZ GARCIA de SUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12150 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ESTELA RAMIREZ de RAGGHIENTE o RAGGHIANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevería, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11979 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA o GUMERSINDA ESTELLANO de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 12000 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO o JOSE ALEJANDRO JUAN TORTEROLO o TORTEROLA MALLARINI o MALARINO o MALAMIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Canelones, 2 de Junio de 1966. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 11980 Jn.24-v.jl.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIO DIAZ y YOLANDA GARRE de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o de Diciembre de 1965 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11469 Jun.17-v.jun.30.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PALLES de SANTELLAN o SUSANA PALLES de SANTELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11858 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANASTACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11876 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO JOSE ASTI MERENDA o ROMULO ASTI MERENDA o ROMULO JOSE ASTI o ROMULO ASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 31 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11564 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MOIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11464 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN FUSATTI CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11465 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA MONTAÑO DE AMANDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11466 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VITERBO MAZZUCHELLI (PIZZORNO) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11467 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ARELLANO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 31 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11468 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMADEO MARAZZANI o AMADEO BRUNO MARAZZANI y FRANCISCA CAGNA de MARAZZANI o FRANCISCA OLGA CAGNA de MARAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Abril 28 de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11453 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNABE ALDABALDE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11452 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TARDAGUILA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12258 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones testamentarias de JERONIMO ANDRES LEMA y MARIA OLGA u OLGA GOMEZ RODRIGUEZ de LE..., (Lo. 4, Fo. 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 20 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12149 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABELA BERMUDEZ de DELGADO GREGORIA DELGADO BERMUDEZ de DELL'OCA, MARCELINA DELGADO BERMUDEZ de PEREZ y CLAUDIA o CLAUDINA DELGADO BERMUDEZ, (L.o 4, F.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 13 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11951 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO POSE o ANTONIO POSSE o ANTONIO POSSI SILVERA o ANTONIO POSE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado judicial. — Melo, 22 de Junio de 1966. — Horacio Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12311 Jun.29-v.jul.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIA NILO de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12133 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BRAULIA PEREIRA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, 20 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12134 Jn.27-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENICIO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a tales efectos — Melo, 15 de Junio de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 11832 Jun.22-v.jul.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA GOUT de KREIEMBILH o KREIEMBIHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado judicial. — Melo, 13 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11833 Jun.22-v.jul.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORALIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado judicial — Melo, 14 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11834 Jun.22-v.jul.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINA SILVERA de ANTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11839 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RAMOS DE CARBALLO o MANUEL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Melo, 27 de Mayo de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11838 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO GERMAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11837 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINA FARIAS de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11836 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOLMEDES DE SOSA HEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11603 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DEARMAS LANDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial menor. — Melo, 22 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12310 Jun.29-v.jul.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMERO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12312 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CHERONI PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado judicial. — Melo, 14 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11835 Jun.22-v.jul.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN CRUZ DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial menor. — Melo, 20 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11831 Jun.22-v.jul.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GILBERTO SUAREZ DE AVILA o GILBERTO SUAREZ DAVILA o GILBERTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11605 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SALOME DUERA VILLAMIL de GALLERO o MARIA DUERA VILLAMIL de GALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Mayo de 1966. — Deyma G. de Silveira. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11604 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMALDO o ROMUALDO BELTRAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12321 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.Ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BEKE CROCSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12323 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANTIAGO CREMONA o CREMONA HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 18 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11977 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA ERRAMUSPE o ERRAMOUSPE de LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11981 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ISMAEL DAVILA GLATTLI o GLATLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11751 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BONILLA o MANUEL BONILLA QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11790 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SEBASTIAN CATALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1o. de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11431 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO BATISTA o DOMINGO FRANCISCO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para la resente publicación, se habilitó la próxima feria judicial menor. — Colonia, 8 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11430 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL LOGAN o LOGAN BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11429 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MENENDEZ ALVAREZ o JUAN PABLO MENENDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11394 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DULFO CARDUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12322 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VIGNOLO RAYMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de Abril de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11945 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PISSANO de ROVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de Mayo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11944 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA NICOLINI de DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 11624 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CAWEN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Mayo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 11622 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ELVIRA o ELVIRA FERREIRA de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11788 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS OHOLEGUY COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 8 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11823 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUBIO PARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 6 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11822 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA CEJAS ANZOLA o CIRILA SEIJAS o CEIJA o CEJA o CEIJAS o CEJAS o SEIFRES o SEIFRE ANZOLA o ANSOLA o ANZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 1o. de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11673 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREE BOUT DE DELORME o ANDREE LE BOUT DE CHATEAU THIERRY DE DELORME o ANDREE OSTAVIE LE BOUT DE CHATEAU THIERRY DE BEAUMANOIR DE DELORME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, Adj.
1) $960.00 30|pub. 3903 Ab.14-v.ab.28. My.24-v.jn.6. Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FERRARI de ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás intrsados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 2 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11974 Jun.24-v.jun.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DEMETRIO o DEMETRIO CARLOS RIVADAVIA BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11973 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NICANOR GORGOROSO o RAMON N. o RAMON GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11972 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA FELICIA HERNANDEZ de ARBALLO o LEONCIA FELICIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 16 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11971 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO FRANCISCO PEREZ o PLACIDO FRANCISCO PEREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11512 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ALEM o BERNARDO ALLEM o BERNARDO ALEM DUMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11513 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LINO IRIARTE o MIGUEL LINO IRIARTE SERRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11514 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA JUANA MENDIBOURE MARTINEZ de FALERO o EMA JUANA MENDIBOURE de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11515 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR BONIFACIO o SALVADOR BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 31 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 11516 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CAYETANO PAGANO CURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 17 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
1) $ 480.00 10|pub 12020 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINA GENOVEVA o GENOVEVA SAGARDOY DE LEON de BONET y BARTOLOME o BARTOLO BONET GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 17 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12019 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GONZALO PORTELA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 7 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 11540 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SILVA de DOLDAN, citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 24 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11332 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CARLOS BADARACCO, (materno: SOLARI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Menor. — Maldonado, Junio 3 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 11550 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAERDEIRA o CERDEIRAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Junio 10 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 11328 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA JUANA o LUCY JEAN SYKES de KYLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 20 de 1966.
1) $1.440.00 30|pub. 11327 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PITT FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Mayor. — Maldonado, Mayo 20 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub 9954 My.31-v.jul.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OPLINO ROSA RODRIGUEZ u OPLINO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 31 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12297 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO FLORENCIO BENTOS y FLORINDA MOSQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 4 de 1966 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12298 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.Ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ o PEDRO PEREZ CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 18 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12249 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANTONIA OLIVERA o OLIVERA de BALADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. Junio 8 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12248 Jun.29-Jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 10 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12247 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FARIAS de TURCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 15 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12244 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARGEN NUÑEZ de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 15 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12245 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA AZAMBUYA de GOMEZ o NIDIA AZAMBUYA o NIBIA o NIDIA o NIDEA o NIDIA A. o MIRIA o NIRIA AZAMBUYA CARDOZO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de gosto de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $1.440.00 30|pub. 11214 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINO CUÑA o ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 9 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12246 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AFRELINO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Mayo 20 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 12230 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LISCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1 125, Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Mayo 11 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) D.217|34 20|pub. 31251 My.24-v jn.6. Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SOSA CARRERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 26 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 11758 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA RIVERO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 10 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 11759 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesin de FELIPA CABRERA de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 9 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 11760 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 2 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 11551 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO o FAUSTO MAURO IRISARRI DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 30 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10 pub. 11552 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTURO PALOMEQUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 2 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 11553 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GONZALEZ MEDINA y FELICIA ACOSTA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1966. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 11554 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVALINA DECUADRO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 7 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub 11557 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO BOBADILLA SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Junio 9 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480 00 10|pub. 11558 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULINA ARRARAS de SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Junio de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 11587 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZENOBIA LAPEIRA o LAPEYRA de TERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1966 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 11791 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 11792 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 11585 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SANTINA PIZZAROSSA OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 6 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 11586 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CHALELA de CHALELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 480.00 10|pub. 12099 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 10 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11966 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA GUTIERREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11965 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO o MANUEL ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, 7 de junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11849 Jun.23-v.jul.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o EUSEBIA IRENE PEREZ GARCES o PEREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 31 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11618 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ACOSTA PEREZ y CALIXTO FORTUNATO ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al heredero Ramón Pedro Acosta Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en autos. — San José, Mayo 3 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $1.280.00 20|pub. 11617 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22. Ago.11-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO PERDOMO de LOPEZ o SOCORRO o MARIA SOCORRO PERDOMO SANCHEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11619 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CANDIDO o CANDIDO VICENTE LARREA CAMPIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11620 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS FERNANDEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11621 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IRASTORZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 30 de 1965. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11976 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO JUAN FAJARDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 17 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 11993 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JUANA PAZOS ORDOÑO de SANTISTEBAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 8 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario
1) $480.00 10|pub. 11598 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión d JOSE ANTONIO FREGEIRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 3 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11596 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertora de la sucesión de EUSTAQUIO GREGORIO BRUN citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11597 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SOSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir n forma sus drechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 3 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11595 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO PEDRO DE LOS SANTOS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11599 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO OTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 6 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11600 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO URBANO VERA y de ROSARIO CHALES de VERA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 18 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11601 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA BARIDON de CAIRUS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 9 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11602 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO FELIX REY MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 8 de Junio de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 11520 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER HUGO AREZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 15 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12192 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATALIBIO o ATALIVIO RODRIGUEZ SOTTO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento

A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 15 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12191 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don URSINO RAMON PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12034 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIPOLITO MORENO FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Nayo 25 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12033 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CHAVEZ de SANTOS o de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12032 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PROSPERO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 6 de 1966. — Elio E. Bessonart Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11628 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISAURA SOSA de PRU[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1966. — Ma. S. López Morand. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 11633 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TIMOTEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 9 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 11629 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMEN GUTIERREZ DALEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12067 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

ARAGON S. A.

Ley 20 de Setiembre de 1933, Art. 10. Se advierte a Isaac y Víctor Jerusalmi o a sus herederos o causahabientes, que habiendo transcurrido 4 años sin efectuar pago de cuotas de precio de compra del solar 11 de la manzana 30 del Balneario Villa Argentina, que transcurridos quince días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Aragón S. A., Magallanes 1408, Montevideo.
2) $ 720.00 15|pub. 11441 Jn.17-v.jl.7.

BANCO DE COBRANZAS

El Banco de Cobranzas, avisa al promitente comprador de solar a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derechos que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al Art. 10 de la Ley N.o 9099, habrán caducado los derechos respectivos:

Altamiranda, Marcos Albino, solar 21, manzana B, Sección Judicial 8.a de Canelones. Paraje "La Tuna", plano de fecha Octubre de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 4971, empadronado con el N.o 540, padrón 33.784 m|área, con frente a calle 15. — Montevideo, 15 de Junio de 1966.
2) $ 960.00 15|pub. 11439 Jn.17-v.jl.7.

De acuerdo a lo dispuesto en la ley No. 9099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno, comunico la caducidad pertinente al promitente comprador Carlos Miguel Santandreu o a sus sucesores a cualquier título respecto a los solares ubicados en La Plata, Zona sub-urbana, ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, y según plano del agrimensor Julián Mazzoni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el No. 1.129 el 7|8|1956, solares 3, 5 y 6, manzana, letra "A" y Nos. 10 y 11 manzana letra "C", inscripta en el Registro General de Inhibiciones, sección P. de E. de I. a plazos con los Nos.: 148, 149 y 150 F. 150, 149 y 152 L. 89, respectivamente, el 18 de Marzo de 1958; y con los Nos.: 163 y 164 F. 165 y 166 L. 89 respectivamente, el

21 de Marzo de 1958. De acuerdo con el artículo 10 de dicha Ley se avisa al referido promitente comprador o a cualquier título pasados quince días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrán caducado todo derecho que pudiere corresponderle en los solares indicados. — Minas, Mayo 31 de 1966. — Amelia R. Irrazábal de Rodríguez.
2) $2.160.00 15|pub. 10810 Jun.10-v.jun.30.

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL
Agencia Diagonal Agraciada
UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos compromisos de compra-venta, referente a los solares que más abajo se individualizan:

Balneario Playa Grande - Piriápolis, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, del plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 8|6|40 con el No. 153.

Wáshington Presno: solares 4 y 5, manzana 8, padrones 317|8.

Carlos Alberto Caporale: solar 6, manzana 9, padrón 313.

Del plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 1|12|44 con el No. 557:

Angel E. Suclas: solar ?, manzana 78, padrón 101.

Del plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 20|12|44 con el No. 567:

José Freiria Fernández y Ruben Mimas Gallas: solar 2, manzana 110, padrón 1760.

José Sánchez López: solares 4 y 5, manzana 113, padrones 1747|8.

Villa "El Dorado", Cuarta Sección Judicial, Departamento de Canelones:

Del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 15|9|54 con el No. 8436:

Ramón Alberto De La Rosa: solar 7, manzana 4, padrón 7776.

Adela Kramarenko, solar 11, manzana 8, padrón 7944.

Mirna Ley Nogueira, solar 6, manzana 20, padrón 8263.

Del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 15|9|54 con el No. 8438:

María Haydée Amorín y Luisa Lorenza Calabria de Brito: solar 22, manzana 38, padrón 8907.

Nicolás Atalivas Berrueta: solar 32, manzana 39, padrón 8950.

Del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 15|9|54 con el No. 8437:

María Zenobia Sena de Basilio, solar 19, manzana 51, padrón 9468.

Ramiro Fraga Freire, solar 14, manzana 52, padrón 9256.

Gerónimo Perdigón Santiago, solar 7, manzana 54, padrón 9287.

Del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 29|7|55 con el No. 8916:

Harlen Mouriño Lorenzo, solar 17, manzana 76, padrón 4315.

Telésforo Amaro Sasía Araújo, solar 17, manzana 82, padrón 4536.

Francisco Dini, solar 3, manzana 86, padrón 4606.

Orosil Pereira, solar 7, manzana 119, padrón 4663.

Juan María Barboza Machado, solar 22, manzana 120, padrón 4710.

Del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 29|7|55 con el No. 8917:

Lorenzo Bruno Ardanche Arévalo, solar 2, manzana 91, padrón 8648.

Antonio Medina, solar 22, manzana 91, padrón 8668.

Feliciano Rogelio Lafón, solar 13, manzana 92, padrón 8696.

Idalina Lima Gómez de Cabral, solar 25, manzana 92, padrón 8703.

Del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro con el No. 8918 el 29|7|55:

Danubio Mistral Frau Manriqu solar 33, manzana 107, padrón 4143.

Villa "Propia", Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Del plano del agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en Catastro el 21|10|59 con el No. 10.5?2:

Gilberto Cervantes, solar 5, manzana A, padrón 14.233, m|á.

Margarito Sosa, solar 4, manzana H, padrón 14.238 m|á.

Balneario "Playa Grande de Piriápolis", Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

Del plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 19|10|45 con el No. 737:

Juan Carlos Irilarry Capra, solar 10, manzana 97, padrón 1366.
2) $3.760.00 15|pub. 10884 Jun.10-v.jun.30.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley No. 9099 del 20|9|33 que habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de la compra venta. Se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles: D. Antonio Menoni, solar No. 50 de la 10a. Sección Judicial de Colonia, padrón No. 2545 y a D. Pascual B. Machiavello solar No 51 de la 10a. Sección Judicial de Colonia, padrón No. 2546, plano levantado por el agrimensor Hipólito Zas Racarey inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Julio de 1953 con el No. 478.
2) $ 1.440.00 15|pub. 11103 Jun.14-v.jul.4.

Se hace saber al promitente comprador de los solares del Barrio Homero E. Vicente y Lulio H. Borges, de la ciudad de San Carlos, segunda sección del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el No. 7.435 señor Julio Raúl Moreyra Arosteguy, promitente comprador de los solares No. 7 y 10 de la manzana F, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido en el artículo 10 de la ley No. 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta de estos solares, quedando operada la misma a los quince días de la última publicación de este aviso. — HOMERO E. VICENTE Y LULIO H. BORGES.
2) $1.200.00 15|pub. 11326 Jun.16-v.jul.6.

BANCO CONTINENTAL DEL RIO DE LA PLATA

El Banco Continental del Río de la Plata avisa a los promitentes compradores de solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derechos, que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al artículo 10 de la Ley N.o 9.099, habrá caducado los derechos respectivos.

Antonino Cazañola: solar 12, manzana A, Sección Judicial Sexta de San José, Paraje Playa Pascual, plano de fecha Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 631, empadronado con el N.o 9.847 mayor área, con frente a Avenida de Acceso a la Playa Pascual.

María Teresa Guibernau: solar 11, manzana A, Sección Judicial Sexta de San José, Playa Pascual, plano de fecha Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 631, empadronado con el N.o 9.847, mayor área, con frente a Avenida de Acceso a la Playa Pascual. — Montevideo, 15 de Junio de 1966.
2) $1.440.00 15|pub. 11438 Jn.17-v.jl.7.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. DE PANDO

Ley 17|6|931. Se hace saber que se ha declarado rescindido el boleto de promesa de compraventa a plazos de fecha 12|11|957, expedido para Santiago Muiño Pérez, referente al solar de terreno sito en Pando, 7a. Sección de Canelones, padrón m|á. No. 1797, señalado con No. 10 en plano del Agr. H. Carlomagno, Sup. 592 m.c. 62 d.c.
2) $ 720.00 15|pub. 12060 Jun.24-v.jul.14.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley No. 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término previsto para la caducación de la promesa de venta de enajenación de inmuebles a plazo referente al solar ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, se hace saber a la señora Irma Araújo de Rasquín, promitente compradora del solar 5, manzana 74, padrón No. 804 a sus sucesores a título universal o singular o a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el citado solar que pasados 15 días desde la última publicación de este aviso sin abonar la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponder sobre el citado solar. Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón. — Montevideo, 23 de Junio de 1966.
2) $ 1.200.00 15|pub. 11961 Jun.24-v.jul.14.

3-Convocatorias Comerciales

MANUEL NARANCIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 9 de Julio de 1966, a las 9.00 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Previamente designación de un accionista para control de asistencia y firma del acta.

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1966; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta cinco días antes de la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 480.00 10|pub. 11746 Jn.21-v.jl.4.

S. A. F. I. C. I.

Se convoca a los señores accionistas de "SAFICI", para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en Ituzaingó 1439, el 6 de Julio de 1966, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Reforma de estatutos. — El Directorio.
3) $ 256.00 8|pub. 11632 Jn.21-v.jn.30.

BENNETT Y BRANDON S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Bennett y Brandon S. A., a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Julio de 1966 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533, de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Aumento de capital; 2o.) Reforma estatutos sociales; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — El Directorio.
3) $1.200.00 15|pub. 11805 Jun.22-v.jul.12.

HOTELES NOGARO S. A. U.
VIGESIMA PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de julio de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo primero ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1966; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas sociales, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 768.00 8|pub. 11857 Jn.23-v.jl.4.

HORACIO TORRENDELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de julio de 1966 a la hora 17 y 30 en el local social, calle Cuareim 2082 para tratar el siguiente orden del día:

Modificaciones a introducirse al Estatuto Social.

Los señores accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.
3) $ 480.00 10|pub. 12026 Jun.24-v.jul.7.

ARDUINO HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hnos. S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de julio de 1966 a las 19 horas, en su local social de la Avda. 18 de Julio 1474, Esc. 402, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de los Estados de Situación y Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos para poder tomar parte en las Asambleas los mismos deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea las acciones que posean o un certificado expedido por un banco de plaza. — El Directorio.
3) $ 960.00 10|pub. 11983 Jun.24-v.jul.7.

CARMETA S. A. I. U.

De conformidad con el Art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de julio de 1966 a las 11 horas en el local social, Propios 2857, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Reforma de

estatutos sociales; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — El Directorio.

3) $ 640.00 10|pub. 11978 Jun.24-v.jul.7.

ARTIFEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Artifex S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 4 de Julio de 1966 a la hora 15 en su local social de la calle Mercedes 1324, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Elección de nuevo Directorio.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, que establece que a los efectos de concurrencia a la Asamblea, deberán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la realización de la Asamblea, presentando las acciones o certificados bancarios. — El Directorio.

3) $192.00 3|pub. 12234 Jun.29-v.jul.1o.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el jueves 4 de Agosto de 1966 a las 9 horas en el local de la Casa Central del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora y también de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea; 2o.) Tipo de cambio para el pago de las obligaciones en moneda extranjera; 3o.) Autorización al Directorio para que realice los actos necesarios a fin de superar la actual situación.

Nota: Se hace presente que:

A) Para integrar la Asamblea los accionistas con tres días de anticipación por lo menos, al de la fecha fijada, deberán depositar en la Tesorería de la Casa Central del Banco, en horas de oficina, las acciones que acrediten su calidad de tales o un certificado expedido al efecto por la Institución Bancaria donde estuvieran depositadas. Con la misma anticipación de tres días, los accionistas que deseen ser representados en las Asambleas mediante autorización escrita privada, deberán presentar esas autorizaciones al Banco, (Arts. 14 y 16, apartado 1).

B) Que de acuerdo con los artículos 32 y 33 las Asambleas Extraordinarias que tengan por objeto la reforma de los estatutos o la fusión con otra sociedad, se considerarán constituídas con la presencia de un número de accionistas que representen el 60 o|o del capital integrado. Si no se lograra ese quórum en la primera reunión se hará nueva convocatoria dentro de los diez días siguientes; deberán mediar no menos de quince días entre la última publicación y el día fijado para la Asamblea Extraordinaria que, en ese caso, se considerará constituída con accionistas que representen el 40 o|o del capital integrado. — Montevideo, Junio de 1966. — El Directorio.

3) $624.00 3|pub. 12264 Jun.29-v.jul 1o.

EL YUNQUE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de El Yunque S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1966 a la hora 15 en primera convocatoria y si fuero necesario en segunda convocatoria a la hora 15 y 15 del mismo día, en el local social de la calle 25 de Mayo 467, piso 4, escritorio 8, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1966; 2o.) Capitalización de beneficios; 3o.) Designación de autoridades; 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea sesionará a la hora 15 en primera convocatoria contando con la mitad más una de las acciones integradas. Queda también citada en segunda convocatoria para las 15 y 15 horas del mismo día donde podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes.

El plazo para presentación de acciones vence con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según artículo 21 de los estatutos sociales, en el escritorio social de la calle 25 de Mayo 467, piso 4, escritorio 8.

2) $256.00 2|pub. 12259 Jun.29-v.jun.30.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun, Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No 197 del Cementerio del Buceo, solicitado traslado al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aida Rossi de Frecco, Lorenza Gorlari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Olonliz, Vicente Bonastre Humberto Diana, Manuel Sarditti, Pascual Gigliotti, Juan Bonastre María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pintín Vicente, María Lucía F de Díaz, Francisco Guerra, Antonio P de Bergere, María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parghini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle, Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pessina, Miguel Permúdez, Mario Prantelli, Francisco Guerra, José Victorio S. Siri, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafaniello, Víctor Fosana, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Piantelli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un feto, Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Pirotti y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965 — La Dirección

4) $ 6.480.00 90|pub 4566 Mar 23-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRIO S. DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA R. DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS FIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966 — La Dirección.

4) $3.600.00 90|pub. 8235 May.3-v set.8.

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el nicho individualizado con el No. 115 que figura en los Registros de este Concejo a nombre de Rafael Hernández, estableciéndose un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras Oficinas. — Pando, 7 de Junio de 1966.

4) (C. C.) 30|pub. 31492 Jun.14-v.jul.26.

Se intima a todos los interesados sobre los restos sepultados en tierra y nichos Nos. 27, 131 y 54 en el Sector "Cementerio Viejo" de la Necrópolis Local, a que procedan a la inmediata reducción de los mismos, en el perentorio plazo de treinta días a partir de la fecha. Se advierte que, en caso de no hacerlo los restos serán reducidos por el Concejo, depositándose en el osario común. — Pando, 7 de Junio de 1966.

4) (C. C.) 30|pub. 31491 Jun.14-v jul 26.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JUAN ANTONIO PAGANINI y MARIA EMILIA CAPANDEGUY. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-137 año 1966) se hace saber que por resolución del 20 de mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Juan Antonio Paganini y María Emilia Capandeguy, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 11709 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.Ag 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "José María Rodríguez Escalada contra ELSA VAZQUEZ PARDO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V - 57 año 1966) se hace saber que por resolución del día 22 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Rodríguez Escalada y Elsa Vázquez Pardo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.600.00 20|pub. 10649 Jn.3-v.jn.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 24 de mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALFREDO RAFAEL ECHEVARRIA y JULIA MELIDA CONFORTE de ECHEVARRIA (Lo. 64, Fo. 276), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11407 Jun.16-v jun.30. Jul.21-v.Ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 23 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de bienes existentes entre RONALD ATAHIDES LANGON y MARIA DIOFLIDES FONSECA, (Lo. 64, Fo. 182), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $1.280.00 20|pub. 10511 Jun 7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre EDUARDO RAUL TOSO ZIGALDO y ANA MARIA BRIGNONI DEMARCO, (Lo. 64, Fo. 142), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No 10 783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $1.280.00 20|pub. 10447 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 25 de octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "ABRAHAM ROSENBERG ROTHER y EMA CHONIELEVIKA SABIELOVIZ" (Lo. 64, Fo. 72), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Abril de 1966 — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 10396 Jun 6-v jun.30. Jul.21-v.jul.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 194), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GILBERTO BOIONS AUTEDA y MARIA HERMENEGILDA ARTIGAS, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — Alfreo L. Llugain, Actuario

5) $ 1.280.00 20|pub. 11990 Jun.24-v jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (68-56), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OLGA QUINTAS FEIJOO y SOCILIO ALVAREZ DUARTE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el

art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.280.00 20.pub. 11872 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67 Fo. 255), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TIEODOR ALEXANDROVICH SCVORTZOFF y MIRTA CHOCA LOUZAN, y se cita a los interesados que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10783. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 10551 Jn.8-v.jn.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 189), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AIDA LILA POMO AGUERREBERE y RUBEN GUILLERMO OROZCO RODRIGUEZ, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 11458 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de Octubre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Fernando Estévez Sotelo y María Celia Astesiano González.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 11828 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges OSCAR DEAMBROSIO TROMBOTTI y NELIDA JUANA de VECCHI OTEGUI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 63, Fo. 182), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 12167 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. don Juan R. Leites Pereira, dictado en autos caratulados: Campos de Irazoqui, María Blanca con José Ignacio Irazoqui. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 57. Fo 223), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los nombrados María Blanca Campos de Irazoqui y José Ignacio Irazoqui, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 11304 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges FAIVE o FAIVE ZAME SUSTERMAN y EDZIA OLIWKOWIZC u OLIWKOWICZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63, Fo. 504), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11047 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "FALCOMER, VITTORIO y MARIA del CARMEN ANCHAÑO de FALCOMER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 63, F.o 519)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas, constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 10864 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "PICCARDO RUANO, EDUARDO y BECOÑA BARIZO, PRUDENCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (61 - 200), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 10435 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CALATAYUD y ERCILIA SILVEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o y concordantes de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 7 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 10863 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BRITOS, WALTER y CAJARAVILLA, JUDITH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-268|966), se hace saber que con fecha 20 de mayo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Britos y Judith Cajaravilla. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, dentro del término de sesenta días (Ley número 10.783, art. 7o.) en los referidos autos. — Montevideo, Mayo 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 10358 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SANTIAGO C. BLANCO y MARIA DOLORES CALCAGNO, (Ficha E. 2|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 12282 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SANTIAGO L. SAMUEL c|SARA TELIAS, (Ficha EO 162|66), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 12123 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre WILSON MESIAS y MARY ALICIA BALLES, (Ficha E 168|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11926 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Germán A. Zorrilla de San Martín y Lidia E. Kuchta Sachko, (Ficha E. 157|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 11815 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BENITO M. GRAZIANI y MANUELA E. MENDOZA (Ficha E 115|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11566 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PASCASIO FERNANDEZ y MARIA MALVINA CLAVIJO (Ficha E-164|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 10803 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARMEN S. LOPEZ y SANTIAGO M. PEIRANO (Ficha E-237|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 10804 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARMELO DIAZ c|IRMA BLANCA ARBELECHE, (Ficha E 431|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 10329 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUIS A. MARTINEZ y MARIA AMELIA WEHRE, (Ficha E 156|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 10289 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyu-

gal de bienes existente entre ALDO ERNESTO SANTUCCI contra MABEL ALTAIR GIACOSA. (Ficha E. 134|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1966 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 10090 Jn.3-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "HECTOR DAVERIO y BLANCA MIRTA BAILLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-143, año 1966)", se hace saber que por resolución del 24 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Daverio y Blanca Mirta Baillo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 12122 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Matilde Dolores Altamiranda con ENRIQUE FOCH DIAZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-56 año 1966) se hace saber que por resolución del 29 de marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Foch Díaz y Matilde Dolores Altamiranda, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 11400 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.2.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 8 de junio de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAMIRO RODRIGUEZ LAMAS y MARIA PURA ALBUIN BARREIRO (Lo. 64, Fo. 221), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 12044 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ELSA GALLO de CABEZAS y ROBERTO CABEZAS (Lo. 64, Fo. 199), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Mayo 26 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11708 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 2 de junio de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HUGO GERMAN NIEVAS MANTERO y BLANCA AZUCENA MARTINEZ (Lo. 54, Fo. 239), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Esc. Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11149 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.Jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 10 de Junio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANIBAL ANTONIO MERCADER ESTELA y MIRIAM o MYRIAM MABEL VARELA BURWOOD.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo, apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 11487 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges COSME RAUL ESPINOSA y ROSA CASSARINO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 3 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11095 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: MONTERO, FARMENTIER contra MARIA CELIA SILVA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, F. 463). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 12166 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "FIGUEROA BONILLA, TOMAS y MARIA CELIA VELAZCO ALANIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 1o., Fo. 545), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11657 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GARCIA TORRADO y ALBA NELLY IGLESIAS, (57 - 539), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por 6o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 12270 Jun 29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Oficina 7), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA DEICU y FREDY JOSE MOLINA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11360 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Crosa Montefiori, Jorge Isaías con BAYLEY MENDEZ, LUISA REINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-248 de 1966), se hace saber que con fecha 28 de abril de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Isaías Crosa Montefiori y Luisa Reina Bayley Méndez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Junio 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11048 Jn.17-v.jn.30. Jl21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "JOURDAN DESPONTS, GUIDO ALFREDO y SICILIA CHOCHO, SOFIA ELISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 287|966), se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guido Alfredo Jourdan Desponts y Sofía Elisa Sicilia Chocho.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11399 Jun.16-v.jun.30. Jul 21-v.Ag.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "María Gerarda Burgos con MANUEL DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 30, Fo. 591), se hace saber que por resolución del 23 de octubre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y bienes existentes entre los cónyuges María Gerarda Burgos y Manuel Domínguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 9 de 1966. — Horacio F. Calliabet, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 11606 Jun.21-v.jun.30. Jul 21-v.Ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco [illegible] Abella, en autos: Pedro Martínez [illegible] contra María Teresa Urrutia. Disolución [illegible] quidación de la sociedad conyugal. (Lo [illegible] Fo. 27), se hace saber que con fecha [illegible] se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Martínez y María Teresa Urrutia.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Melo, Abril 11 de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 11840 Jun 22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de mayo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO RICARDO ROTH MATTER y HORTENSIA IRIS SILVA VERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 10 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11982 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del treinta de noviembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre Francisco Fernández y Gregoria Arocena Lemus, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 13 de Abril de 1936 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) $960.00 20|pub. 16616 Jn.8-v.jn.30. Jul.21-v.jul.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: Dido, Telmo y Nelda del Puerto de Dido. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 34, Fo. 208). se hace saber que por resolución de fecha

1o. de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Telmo Didé y Silvia Nelda del Puerto de Didé, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 13 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 11793 Jun.22-v.jun.30.
Jul 21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 12|V|966, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos SABINO ANTONIO GUTIERREZ y MARIA RAMONA RIVERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Maldonado, 2 de Junio de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 960.00 20|pub. 12021 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que en fecha 20 de mayo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos CARLOS CAYETANO FUNES CUADRADO y VYLMA NELIA NUÑEZ URIARTE (Lo. 15, Fo. 153), citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. Ley No. 10.783. — Maldonado, 10 de Junio de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11333 Jun.16-v.jun.30.
Jul.21-v.Ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RODOLFO JOSE FRASCHINI TOGNOLA c|EVE NORA J. RIZZI FIGUEREDO de FRASCHINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 25, F.o 295, N.o 261)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo José Fraschini Tognola y Eve Nora J. Rizzi Figueredo citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 8 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub 11190 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "AMERICA GOMEZ de HERNANDEZ c|JUAN ANTONIO HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 15 F.o 72, N.o 292)", se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Antonio Hernández Pisciottano y América Gómez Massa. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de Mayo de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 10322 Jn.3-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha diciembre 29 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues NESTOR HUGO GAUDIN y LAURA MALLET (Lo. 19 Fo. 538), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Mayo 27 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 10336 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "VALERIO MARCO y LUCIANA RODRIGUEZ de MARCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 24 de mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Valerio Marco y Luciana Rodríguez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que esta disolución se tramita conjuntamente con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, Junio 6 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 31545 Jun.21-v.jun.30.
Jul.21-v.Ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 26 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RICARDO SARALEGUI y FAUSTINA ORGA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, Mayo 5 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 11204. Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Miguel Maffuchi con OLGA ETCHEBARNE. Divorcio por causal" (Ficha D-317 año 1964), se cita, llama y emplaza a Olga Etchebarne, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.920.00 30|pub. 12031 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Elizabeth Judith Rozshazy contra ROBERTO ZELLER. Divorcio por causal" Ficha D 39 año 1966) se cita, llama y emplaza a don Roberto Zeller, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $1.920.00 30|pub. 10629 Jn.8-v.jn.30.
Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: PEDRO EUDOSIO RIVAS contra MARIA ANGELA MELCON. Divorcio. (Lo. 56. Fo. 532), se cita, llama y emplaza a María Angela Melcon para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31404 Jun.7-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a BERNARDO ALVEZ MACHADO para que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días en los autos: María Matusa Pintos con Bernardo Alvez Machado. Divorcio por sola voluntad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo patrocine y seguir el juicio por los estrados. — Salto, Agosto 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) $ 1.440.00 30|pub. 9399 May.23-v.jul.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a DORIS MIREYA MORENO, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha: D 112-966) y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D 110-966), iniciados por su esposo Felipe Pascaretta. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
7) (R.20|4|55 30|pub. 31569 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "CECILIO ACOSTA c|CELIA RODRIGUEZ. Divorcio. (Ficha E-17)", se cita, llama y emplaza a doña Celia Rodríguez, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derechos en los referidos autos y en los caratulados: "Acosta Cecilio c|Rodríguez Celia". Auxiliatoria pobreza, (Ficha D-1820), y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31356 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: MANTARAS DELIA contra LUIS HERIBERTO RAMIS. Divorcio. (s|v. E. 56|1966), se cita y emplaza al demandado Luis Heriberto Ramis, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 31265 May.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MUSCO, CARMEN CATALINA contra SILVIO ARGENTI. Divorcio, (Lo. 41, Fo. 99), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Silvio Argenti Pistorio, para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 25 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) $1.920.00 30|pub. 12324 Jun.29-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Sánchez Davezac Leonel William contra Susana Santos Amorín. Divorcio por causales, (21 - 615), se cita, llama y emplaza a Susana Santos Amorín de Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que esta publicación deberá efectuarse con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno, del 20|IV|955. — Rocha, 9 de Mayo de 1966. — José A. Ribot Llana. Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 31563 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.22.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CASTILLA, HORACIO. Ratificación de Guarda, (Lo 14, F.o 697)", se cita, llama y emplaza a SUSANA MERCEDES ORTIZ BASUALDO o SUSANA MERCEDES ORTIZ BASUALDO de CASTILLA, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
8) $ 1.440.00 30|pub. 11334 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: Fiscal Letrado Departamental con sucesión

JOAQUIN AYRALA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. (Padrón No. 2982), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Joaquín Ayrala y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, manzana catastral No. 213, padrón urbano No. 2982, con frente al Este a calle Ibicuy (hoy República Argentina), cuya puerta de entrada está señalada con el No. 855, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 31618 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: Fiscal Letrado Departamental con sucesión LUIS AVILA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, Padrón 3803, se cita, llama y emplaza, a los sucesores de Luis Avila y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en ésta sección, manzana catastral No. 332, padrón urbano No. 3803, con frente al Sur a calle Paraguay, cuya puerta de entrada está señalada con el No. 329, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 30 de Mayo de 1966. — Alda V. Thevenet de Andreu. Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 31619 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

9-Expropiaciones

JUZGADO LTDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado con Propietario del inmueble Padrón No. 606. Expropiación del inmueble padrón No. 606" (Lo. 24, Fo. 635), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 606 (seiscientos seis), ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó o a sus sucesores a título particular o universal, al Ministerio Público y Fiscal para el caso de tener derecho sobre el bien el Estado y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria Adjunta.
9) $ 1.920.00 20|pub. 11559 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas con Sucesores de MELCHORA CIDADE de LUCAS Expropiación, (L.o 34, F.o 157), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Melchora Cidade de Lucas y a todos los que se consideren con derecho al bien expropiado, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 31574 Jn.23v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, dictada en autos: Ministerio de Obras Públicas contra RAIMUNDO y NELIDA RODRIGUEZ. Expropiación. (Lo. 36, Fo. 57, No. 290), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 8.249, ubicado en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Raimundo y Nélida Rodríguez, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Florida, 20 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 31623 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado declarando en estado de incapacidad a don TOMAS VITUREIRA, designándose Curadora del mismo, a su sobrina Haydeé Kluge, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 6 del actual. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $ 480.00 10 pub. 11373 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "TAROCO, NORINA: Incapacidad", se hace saber que se dictó resolución el 21 de marzo de 1962, declarando en estado de incapacidad a Norina Taroco, y designando Curador de la misma a su hermano Omar Héctor Taroco, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 24 de octubre de 1962. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $ 480.00 10|pub. 11565 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 57, Fo. 3), se hace saber que por resolución de fecha 4 de agosto de 1965, se declaró incapaz a María Blanca Berlingeri de Varela y se designó curador definitivo de la misma al curador interino Rafael Antonio María Varela Borlingeri. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $ 480.00 10|pub. 11963 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27|5|66, se declaró en estado de incapacidad a Samuel Ferrand Astengo, designándose curadora del mismo a su cónyuge Ana Isabel Capella y Pons de Ferrand, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
10) $480.00 10|pub. 11814 Jun 22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. CARMEN VICENTA LAPETINA ROURE, constituyendo domicilio en Buenos Aires 498, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración testimonial de Noemí Buenafama Mendoza y Susana Queirolo de Mondana, domiciliadas en Joaquín Nuñez 2713, para informar sobre mi vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Carmen Lapetina Roure. — Gladys M. Rossio. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 12111 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Catorce Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante ese Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Catorce Turno, FEDERICO BOUZA DEL RIO, domiciliado en Dante 1825, expresó que optando por el título de Procurador, ofrezco el informe del Federico Arralde y de Raúl Lago, sobre mi vida y costumbres. — Federico Bouza Del Río. — Pablo Boggiano, Abogado Esc. — Montevideo, Junio 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario
11) $ 640.00 10|pub. 11853 Jn.23-v.jn.30 Jl 21-v.jl.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 122), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTA ALONSO FREIRIA, domiciliada en 18 de Julio 973, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco la deposición de Lola Viña y Carlos Cabrera, acerca de mi vida y costumbres". — Marta Alonso. — Roberto A. Rodríguez Pioli, Abogado. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 11874 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

No. 5.843. — Yeso.
Apertura: 29|7|66, hora 17 y 30.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P., (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31626 Jun.29-v.jul.1o.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 24|65. — Eclisas para rieles. — 2do. llamado. — Apertura: 14 de Julio de 1966, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 40.00 (cuarenta pesos).
N.o 3|66. — Explosivos gelatinados. — Apertura: 23 de Agosto de 1966, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00, (diez pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden también adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31605 Jn.27-v.jl.8.

N.o 31|65. Lavado y planchado de ropa de Coches Dormitorios, etc. de la Administración de Ferrocarriles del Estado.
Apertura: 14 de Julio de 1966, a la hora 14.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
N.o 78|63, Correas de Tela y Goma, Segundo llamado (complemento).
Apertura: 13 de Julio de 1966, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden también adquirir los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas, por más información, teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31578 Jn.23-v.jl.6

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA No. 675
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministros de 3.000 toneladas de cal viva, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2o. piso) al precio de $ 4.20.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 4 de Julio de 1966 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31585 Jun.24-v.jul.4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros y segundos llamados

No. 26.945. Adquisición de medallas de oro y de plata para funcionarios.
Primer llamado: miércoles 13 de Junio de 1966, hora 14.
Segundo llamado: miércoles 13 de Julio de 1966, hora 15.
No. 26.946. Adquisición de 600.000 fórmulas en Fanfold.
Primer llamado: miércoles 13 de Julio de 1966, hora 16
Segundo llamado: miércoles 13 de Julio de 1966, hora 17
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851 primer piso donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C.C.) 10|pub. 31620 Jun.29-v.jul.12.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo llamado

No 26.902. Adquisición de papeles fotográficos diversos.
Apertura: lunes 11 de Julio de 1966, hora 15.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina Dante 1851, primer piso, donde podrá retirarse en horas hábiles todos los días.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31611 Jun.28-v.jul.11.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo llamado

No. 26.886: Impresión, encuadernación y presentación de los dos Apéndices No. 1, de la "Sistematización Orgánica de Leyes y Decretos - Leyes y de Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo".

Apertura: Jueves 7 de Julio de 1966.
Hora: 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 31592 Jun.24-v.jul.7.

Primer llamado

No. 26.930: Adquisición de 250.000 fórmulas No. 23.

Apertura: Jueves 7 de Julio de 1966.
Hora: 15.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 31593 Jun.24-v.jul.7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Lic. No. 307. Artículos de escritorio.
Apertura: 11 de Julio de 1966, hora 15.
Lic. No. 308. Papel obra, embalaje y mimeógrafo.
Apertura: 11 de Julio de 1966, hora 16 y 30.
Lic. No. 309. Fórmulas impresas.
Apertura: 12 de Julio de 1966, hora 15.
Lic. No. 310. Transporte de mercaderías en el Departamento de Montevideo.
Apertura: 12 de Julio de 1966, hora 17.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31580 Jun.24-v.jul.7

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo mecánico, mecánico-eléctrico, mecánico-electrónico, electrónico o eléctrico, para la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones, Avda. 18 de Julio 1112, (tercer piso).

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina, el día 14 de Setiembre de 1966 a la hora 16 y 30.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 16 de Setiembre de 1966 a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del juego de los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales: $100.00, (pesos cien). — Guillermo Serván Bauzón. Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 31615 Jun.28-v.jul.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Escuela de Avicultura de Florida, (Gallinero de Recría), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $480.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31617 Jun.28-v.jul.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Maternidad en el Centro de Salud Pública de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 540 00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Junio de 1966 — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31604 Jn.27-v.jl.8

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 15|966
Primer y segundo llamado.

Se llama a licitación pública por primera vez para el Arranque, carga y transporte de materiales de base destinados a trabajos en Reg. No. 4 Rutas 24 y 25.

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, segundo piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 11 de Julio de 1966 a las 16 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura, en primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 14 de Julio de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31581 Jun.24-v.jul.7.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Policlínica de Algorta, Departamento Río Negro, Casa del Médico, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 350.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de julio a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Secretaría General

12) (C. C.) 10|pub. 31536 Jun.24-v.jul.7.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Licitación de Servicios de Omnibus
Aclaración

El artículo 13 del pliego de condiciones, para la licitación del servicio interdepartamental de transporte colectivo de pasajeros por ómnibus entre la ciudad de Montevideo y la localidad de Playa Pascual en el Departamento de San José, dispone que el licitante deberá establecer en su propuesta la cantidad de servicios intermedios que se obliga a efectuar a medida que la Dirección de Transporte lo juzgue necesario.

Entiéndase por servicios intermedios todos aquellos que penetren o tengan destino a centros poblados ubicados fuera de los límites del Departamento de Montevideo y no más de cinco kilómetros a ambos lados de la Ruta 1 y del extremo de la línea que se licita.

También se deberá indicar en la propuesta de esta licitación cuantos servicios de los 24 turnos básicos que se establecen de ambos extremos de la línea, entrarán en el centro poblado Delta del Tigre.

12) (C.C.) 10|pub. 31564 Jun.22-v.jul.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 11|966
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras:

Ruta 2. Río Negro. Entre Puente Río Negro - Fray Bentos, Tramo Puente Mercedes - Empalme Ruta 24. Ensanche de la base. Recargo y Tratamiento Bituminoso entre las progresivas 284K101 04 al 291K470.00. Nal. 23. Plan de Obras Públicas 1963.

Pliegos, Especificaciones Particulares, Planos en Dpto. II. Estudios. 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas: día 6 de Julio de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Junio de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31529 Jun.17-v.jun.30.

Licitación Pública No. 13|966
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras:

Ruta 27 Rivera - Tramo Moirones - Vichadero. Continuación de la construcción de la carretera desde punto terminal tramo incluído en Plan de Obras 1962 hasta Vichadero y puente sobre el A. Seco. Trozo entre progresivas 3K341 y 7K562, próximo a Vichadero Nal. 3 Plan de Obras Públicas 1963.

Pliegos, Especificaciones Particulares, Planos en Dpto. II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas: día 4 de Julio de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31528 Jun.17-v.jun.30.

Licitación Pública No. 12|966
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras:

Ruta 20. Río Negro - Tramo comprendido entre Arroyos Tres Arboles y proximidades del Pueblo Grecco y puentes sobre Arroyos Tres Arboles, Islas de Argüello, Rolón y Tala, (tramo terminación de la Ruta), Nal. 3, Plan de Obras Públicas 1962.

Pliegos, Especificaciones Particulares, Planos en Dpto. II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas: día 1o. de Julio de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31527 Jun.17-v.jun.30.

Licitación Pública No. 14|966
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para el Arranque, carga y transporte de 25.000 metros cúbicos, de material para base, para recargo desde Ruta 5 hasta Paso Ataques.

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 4 de Julio de 1966 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31526 Jun.17-v.jun 30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación pública No. 3|1966
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos placares de madera, destinados al Instituto de Electrotécnia de esta Facultad, de acuerdo con los planos y condiciones técnicas que se hallan a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel florete con dos copias simples y el original deberá ser acompañado por dos timbres de biblioteca de $1.00 las dos primeras fojas escritas. Las propuestas serán abiertas el día 14 de Julio de 1966, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran.

En caso de no haber oferentes en el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo, el día 29 de Julio de 1966, a la hora 10. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31621 Jun.29-v.jul.1o.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Estación Experimental de Paysandú
Licitación Pública No. 1

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales de construcción, sanitarios, eléctricos y de carpintería, con destino a la remodelación y construcción de edificios de la Estación Experimental de Paysandú.

Plazo. Primer Llamado.

Apertura: 4 de Julio de 1966, a la hora 9, en la Estación Experimental de Paysandú, Ruta 3, Kmt. 373, Departamento de Paysandú.

De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un segundo llamado que será el día 14 de Julio de 1966, a la hora 9, en la Estación Experimental de Paysandú.

Retirar pliegos de condiciones, en la Administración de la Estación Experimental de Paysandú, en el horario siguiente: de lunes a viernes de 8 a 11 y 30 horas y de 14 a 17 horas en días hábiles. — Paysandú, Junio 23 de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31617 Jun.29-v.jul.1o.

U. T. E.

No. 5.783|66: — 4.100 kgs. de acero sima, 2.600 kgs. de hierro redondo de 6, 2.000 kgs. de 8, 3.000 kgs. de 10, 3.000 kgs. de 12, 2.100 kgs. de 16, 2.000 kgs. de 19.

Apertura: 11 de Agosto de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $40.00.

No. 5.776|66. — 13.000 litros de lubricante de la clasificación M. S. y D. G. de A. P. I. viscosidad 20 y 30 etc., 1.600 litros de aceite para engranajes distinta viscosidad 500 kgs. de grasa para [illegible] con base aluminio, 504 kgs. de grasa para cojinetes etc.

Apertura: 30 de Agosto de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $50.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja. - Montevideo, 23 de Junio de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31609 Jun.23-v.jul.11.

No. 5.782. 500 tubos sin costuras de 15.9 mm. (5|8) de diámetro 3400, sin costura del tipo con aletas y una punta acampanada, etc.
Apertura: 9 de Agosto de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $40.00.
No. 5.787. 10 cubiertas 1.600 por 24, 20 telas.
Apertura: 16 de Agosto de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $20.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31516 Jun.17-v.jun.30.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública por:
N.o 5.784. — 5.000 Kgs. de cinta aisladora negra de 19 mm. de ancho. 80.000 mts. de cinta aisladora amarilla de divs. tipos. — Apertura: 4 de Agosto, hora 16. Precio del ej. $ 20.00.
N.o 5.785. — 258.700 lámparas para 230 V., de div. potencia. — Apertura: 5 de Agosto hora 16. Precio del ej. $ 50.00.
N.o 5.786. — 22 uniformes de casimir azul y 10 gris; 14 unif. para ascensoristas azul y 25 gris; 56 camisas p|personal masculino y 26, para personal femenino; 79 corbatas grises; 14 pares de zapatos de mujer y 31, para hombres; 1 par de botas de cuero y 10 pares de goma, entetiza 1|2 caña p|hombre y 30, para dama; 1 sobretodo azul oscuro. — Apertura: 6 de Julio, hora 16. Precio del ej. $ 20.00.
De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles, mediante pago estipulado. — Montevideo, 17 de Junio de 1966. — Depto. Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31506 Jn.16-v.Jn.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo Junio 29 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

5a. Sección

MAXIMO JOSE ANTONIO GIUDICI. 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado F. Reduello 973 y MARIA DEL VALLE, 56 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Fco. Reduello 973.

8a. Sección

VALENTIN DIAZ, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tajes 1195 y SILVIA MABEL GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tajes 1195.
ANTONIO GONZALEZ, 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cuareim 1944 y AURORA GIRALDEZ, 31 años, soltera, española, domiciliada Lima 1255.
ALBERTO CARLOS LEIVA, 44 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Agraciada 2378 y MABEL del CARMEN BLANCO, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Agraciada 2378.
JUAN DANIEL DAVILA BIDEGARAY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2202 y RENEE YOLANDA BERGERO BENTANCOR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1682.

10a. Sección

MARIO JULIO BARRETO, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Amberes 5954 y MARIA GLORIA LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Amberes 5954.
JORGE ENRIQUE BARSANTINI, 32 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Ciudad de París 6117 y MARIA ELBA MIR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araucana 1262.
EDUARDO DELGADO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pernas 2378 Ap. 3 y BLANCA LUZ TECHEIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2378 Ap. 3.

11a. Sección

ROBERTO LAVEZZO, 31 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Belén 2571 y VERA MARIA VASILICH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vera 2532 bis.
SAUL ASDRUBAL LOPEZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 5288 bis, Ap. 2 y MARGARITA HOSPITALE, 26 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2530.

12a. Sección

GREGORIO PEREIRA, 37 años, divorciado, granjero, oriental, domiciliado Colorado 1723 y ADELAIDA de AZAMBUYA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1723 Ap. 2.

13a. Sección

WALTER SUAREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 6 4367 e YRMA GLADYS MENDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 4268.
JUAN ANGEL DIAZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vigo 4247 y SUSANA BERNARDINA FLORES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vigo 4247.

14a. Sección

LUIS BUSSO, 49 años, soltero, comercio, argentino domiciliado Adolfo Berro 886 y ZULEMA ANITA FERNANDEZ, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Adolfo Berro 886.

15a. Sección

PAULO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1140 Ap. 22 y MARIA CRISTINA MACHADO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1140 Ap. 22.
EDISON GONZALEZ PINARDI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1821 A Ap. 3 y ANGELA FELICIA CASTELNUOVO YANIVELLI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1821 A Ap. 3.

16.a Sección

JUSTO MEDINA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Concordia 4357 e IRONILDE ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4363 Ap. 3.
ANTONIO DE PADUA LOPEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Méndez 2350 y MARTHA LUISA ACOSTA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Méndez 2350.

18.a Sección

EDUARDO SANGUINETTI DUTRENIT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 781 y GLADYS MARIA ETHEL BRITOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. España 2954.
CARLOS RAIMUNDO PIñEYRUA REINOSO, 54 años, divorciado, diplomático, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 990 y GRECA JACINTA di LORENZO CHALAR, 46 años, soltera, diplomática, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 1046 P. 2, Ap. 4.

19.a Sección

LISSY MARIA VIDAL, 51 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Andes 1370 y HAYDEE SIRI, 42 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Blandengues 1963.

20a. Sección

LUIS MARIO GRECCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4820 y TERESA KERVIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4820.
VICTOR CABULI, 27 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Santa Lucía 4369 y GRISELDA JULIA JATIB, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Santa Lucía 4369.
RUBEN MENDEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado E. Romero 1064 y MARIA TERESA AREVALO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada E. Romero 1064.
RAUL PABLO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 440 y MARY ELVIRA BEHETTI, 17 años, soltero, oriental, domiciliada José Llupes 4539 Ap. 6.

21a. Sección

ORIBE LAVALLEJA LUJAN, 21 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Watt 1689 y OLGA GLADYS CHANES, 19 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Watt 1689.
JULIO RAUL MORERE, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Millán 4363 bis y HELENA BEATRIZ BERTRAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 4310.

22a. Sección

LUIS ANDRES OTERO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3518 y GLADYS MABEL JURADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3518.
JUAN ANTONIO NUÑEZ, 20 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Hum 3427 y OLGA GRACIELA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3442.

23.a Sección

SERVANDO LUCAS LARROSA ABREU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2117 Ap. 4 e ILDA ESTELA RODRIGUEZ FERNANDEZ, 23 años, soltera, fisioterapéutica, oriental, domiciliada Colonia 2117 Apto. 4.

24a. Sección

IVERI RAMON GONZALEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osorio 1348 Ap. 2 y MIRTA PILAR PERE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Osorio 1348.
ALDO RUBEN COMOTTO 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rivadavia 2019 y ALICIA ROSA MIGLINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cavour 3182.
FERNANDO MARCOS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2092 y ARACELI VILLAFAN, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Larrañaga 2092 Apto. 304.
RUBEN GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3249 bis y ANGELICA MARRERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1259.

14) $ 30.00 3|pub. v.Jl.1.o.

Montevideo, Junio 28 de 1966

2a. Sección

JULIO CESAR PEREYRA, 23 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Colón 1579 y GLORIA RAQUEL MARTIRENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1429.

3a. Sección

FRANCISCO CANNIZZO, 48 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Mercado Chico 1341 y MARIA CONCEPCION JATO, 37 años, soltera, española, domiciliada Mercado Chico 1341.

7a. Sección

JOSE ESQUIBEL, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1515 y MARIA ESTHER PELLEGRINI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1515.

8a. Sección

JULIO ERNESTO GIBARA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado I. de María 1427 y OLGA BARRETO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada I. de María 1427.
AQUILES REYES CIPRIANI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. Díaz 1308 y TERESA del CARMEN BARBOZA RUIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. Díaz 1303.

10a. Sección

NESTOR CARLOS BIANCHI, ( ), años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2638 Ap. 1 y MARIA ANA PEREYRA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2633 Ap. 1.
RUDEVER RODRIGO PEREIRA, 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Alto Perú 1860 y ROSA AMERICA DELGADO, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Resistencia 1767.

11a. Sección

RUBEN PELEGRINO FERNANDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mandisoví 4706 y ANA MARIA VELAZCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mandisoví 4717.

17a. Sección

JUAN ISAAC NUÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 4861 y MARTA IRMA DUARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 4861.

18.a Sección

ENRIQUE MANHARD ABEND, 31 años, soltero, comercio, austríaco, (C .L.), domiciliado Leyenda Patria 3100 y CORA BOK, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Leyenda Patria 3100.
ROBERTO TORTORELLA BUSCIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1012 y ESTHER ALICIA FOSSATI SOARES, 22 años soltera, oriental, domiciliada J. Figueiras 2285.
EDI LIBANO ECHETO TABAREZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Requena 1468 Ap. 13 y ANA LORINA SILVERA CEDRES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Requena 1463 Ap. 13.

21a. Sección

GUILLERMO DANIEL PEREYRA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goethe 4585 y ANGELA PILAR ALVAREZ, 42 años, soltera oriental, domiciliada Goethe 4585.
ULISES ALBERTO SUAREZ, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Marconi 1264 bis y SHIRLEY LORELEY DORNELL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1334.

22a. Sección

JUAN JOSE SARTHOU THIEBAUT, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Gral. Flores 3573 y MARIA CRISTINA SIRTORI TORRES, 21 años, soltera, empleada judicial, oriental, domiciliada Galicia 1154, P. 6, Ap. 8.
JOSE LUIS PERE 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Yucatán 3782 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3637.
RUFINO CARPANESSI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3451 y ENELIDA SILVA MELLO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada L. Gómez 2565.
JULIO HEBER VILLAVERDE, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3464 y GLADYS MARINA ESTELA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3464.
FELIPE VENTURA GENTILE, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3486 y MARINA MIRTA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Apóstoles 3488 Ap. 1.
ANDRES EARNESTO CASTALDI, 23 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado G. Viana 2931 y ALBA BEATRIZ MAYANS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3103.

23a. Sección

JORGE CESAR CARROZZINO, 27 años, soltero, diseñador oriental, domiciliado J. Requena 1994 y MARIA del CARMEN PRIETO, 33 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada J. R. Gómez 3083.

24.a Sección

ANGEL WASHINGTON VILLANUEVA, 21 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado C. Coé 3586 y ALICIA ARACELI OTTATI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1810.
ISIDORO LEVY, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Murcia 1643 y ELENA PRONOVICH, 24 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Murcia 1643.
14) $ 30.00 3|pub. v.Jn.30.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 57, Fo. 473), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO PERALTA RAVIALE, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien:
Un solar de terreno, situado en la Décimo Primer Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 69.343, que según plano del agrimensor Leonel Mesa Paez, de Setiembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 40.173, el 6 de Octubre del mismo año, consta de una superficie de 360 metros, teniendo 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle A. Susviela Guarch, distando su punto más próximo, 35 metros de la esquina formada con la de Barros Arana.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios Pedro Pablo Moratorio Valdivieso y Susana Moratorio Valdivieso de Fernández a sus sucesores a título universal o particular a los propietarios de los solares linderos y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) R.20|4|55 30|pub. 31300 May.27-v.Jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO CADAVID SUEIRO. Prescripción, (Ficha: A-98,966)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Fracción de terreno baldío y sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, padrón número 39.090 y que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de Diciembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 52.911, el 7 de Diciembre de 1965 tiene una superficie de 325 mts. 22 dmts. con frente a la calle Santa Lucía formando esquina con Yugoeslavia. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $ 3.840.00 30|pub. 10104 Jn 1.o-v jn.30. Jl.21-v ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, don Jorge Joaquín Leiva Mato, (Lo. 1, Fo. 237), pidiendo se declarase que adquirió por prescripción treintañal, el dominio de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 40.158, situado en la 20a. sección de Montevideo, compuesto, según plano del agrimensor Luzbell Gallo, de Enero de 1962, de una superficie de 918 metros 45 decímetros, con 21 metros 50 centímetros, de frente al Oeste a la calle Fleitas No. 20; 42 metros 95 centímetros al Norte, con el padrón 40.159; 21 metros 47 centímetros al Este, con el padrón 40.161; y 42 metros 55 centímetros al Sur con el No. 40.157.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio y principalmente, a Luisa Viera o Luisa Viera de Puleri o Pulesi, Antonio Puleri o Pulesi, a Rufino López y Miguel Croce, sus herederos, causahabientes o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario. — En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a dos de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $4 320.00 30|pub. 9702 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado María Mercedes Acebedo de Etchegaray, María Julia Acebedo de Mailhos, María Celia Acebedo Cuprinera y Leonidas Fossati Caubarrere en representación de María Luisa Acebedo Gilbert Gutiérrez de Rodríguez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo sita en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Jurisdicción de Pando, con una superficie de 43 hectáreas 712 mts. 79 dmts. que se deslindan de la siguiente manera: al Norte con el padrón No. 6655, de Martín Harispe; al Este con el padrón No. 6659, de Rudecindo Torres; al Sur con el padrón No 6657 de Luis Rabuñal Core y al Oeste con el Arroyo Pando.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos citados precedentemente y a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $ 3.840.00 30|pub. 10014 My.31-v.jn.30. v.Jl.21-v.jl 29

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo dictada en los autos: ESTANISLAO SESTAO, Prescripción adquisitiva. L.o 19, F.o 474, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Estanislao Sestao, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 1.a Sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 118, manzana 72 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 911 metros 43 decímetros cuadrados; el que se deslinda así: al Norte, divisoria de 42 mts. 95 cmts. que divide del terreno de la sucesión de Constantino Lozada; al Este 21 mts. dando a la calle 18 de Julio; al Sur 42 mts. 95 dcmts. dividiendo del terreno de Erasmo Rodríguez y al Oeste, 21 mts. 48 cmts. lindando con terrenos de María Natividad Méndez de Arruda y Marcos Livni.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos, por sí por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 20 de 1965. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
16) $ 4.320.00 30|pub. 9605 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: ORLEANS NERY BARIANI GOYA y otros. Prescripción treintenaria, (Lo. 15, Fo. 57, No. 235), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 12a. Sección Judicial de este Departamento, correspondiendo a la manzana No. 322 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el No. 2.285, de una superficie de 319 metros, 24 centímetros, con 11 metros 63 centímetros, de frente a la calle Florida, cuyo bien está ubicado en la calle ya referida casi Misiones, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirán el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (Art. 282 del C.P.C.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Mayo de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $3.360.00 30|pub. 10324 Jun.3-v.Jun.30. Jul.21-v ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: ENA LEMOS IFRAN. Prescripción treintenaria, (Lo. 9, Fo. 127), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Manuela Olivera y Flora Olivera Jacques, sus sucesores, causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:
Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, que es parte del solar No. 1 de la manzana, padrón No.

3.606 y que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, del 14 de Febrero de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 8 de Marzo del mismo año, con el No. 1.229, es de forma rectangular y consta de una superficie de 466 metros 7.179 centímetros cuadrados, así deslindados: 16 metros 30 centímetros de frente al Nor Este sobre calle Agustín Ortega, por 28 metros 533 mm. de fondo, lindando además: al Sur Est. con el bien padrón 3.607; al Sur Oeste con parte del padrón 3.612 y al Nor Oeste con el bien padrón 3.605.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 2 de 1966. — Ricardo Vernazza Muñoz. Juez.

16) $4.320.00 30|pub. 12251 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FABLO SILVA BENTANCOR, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Parte del solar esquina No. 1, manzana 26 del primer cuartel del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de San José, actual manzana catastral No. 35, padrón 122, área 567 metros, 25 decímetros, con 16 metros, 30 centímetros de frente a la calle Detomasi.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien para que comparezcan a deducirlo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Mayo 31 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

16) $2.460.00 30|pub. 10667 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "ARANZATIN o ARANZAZU GIORELLO COLMAN. Prescripción". Lo. 53 Fo. 339, No. 599. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Aranzatin o Aranzazú Giorello Colman, iniciando acción por prescripción adquisitiva sobre un predio ubicado en la segunda sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el No 6751, compuesto de una superficie de 70 Hás. 9829 metros cuad. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: A) a los co-herederos del compareciente, señores: Octavio, Dionisia, Martín, Laura, Valentina, Pedro, Aracelia y Marcelina Giorello Colmán; y, B) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirá el juicio. Y a los Tacuarembó, Mayo 11 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $3.360.00 30|pub. 11194 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "URIARTE de DUBE, MARIA L. Prescripción treintenaria, (L.o 2, F.o 302, N.o 134)", se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, 10a. Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó, padrón N.o 859, manzana N.o 130, ubicada en calle Adelaida Puyol casi Colonia, que se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 50 mts. con el Pad. N.o 850; al Este, 12 mts. 50 con el padrón N.o 852; al Sur, 50 mts. con el padrón N.o 853, al Oeste, 12 mts. 50 sobre calle Adelaida Puyol, según el plano del Agr. Darío Frugone, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 3146, el 29 de Abril de 1966. — Paso de los Toros, 10 de Mayo de 1966. — Yolanda R. de León de Días, Actuaria.

16) $ 3.360.00 30|pub. 10470 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Dolores Aznárez de Escande solicita la inscripción de los modelos de vestuario titulados "Economy - Prendas Cortadas" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 11508 Jun.17-v.jun.30.

ANGEL SERRANO GALLARDO solicita la inscripción de la poesía titulada "Descubrimiento de América" de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 11675 Jun.21-v.jul.4.

AGADU, solicita la inscripción de obras de sus socios:

HUGO ALBERTO BALLE: "Lulú". Album. y "Autores varios". Album.

BRASILENCIO RODRIGUEZ: "Brasil I". Album.

RAMON GOMEZ CRUZ: "Canción Costera". Litoraleña.

LUIS E. ETCHEGONCELAY: "Vieja canción", Vals con Víctor Soliño y que "Que tiene la Lola", Paso doble. con Ramón Collazo.

ANA MARIA POSENTE: "Luna y candombe". Album.

JUAN C. GOBERNA y OSCAR BOSOLASCO LEIS: "El requechivo". Plena.

WALTER MENDEZ, HECTOR DELOR y WALTER BALLA: "Que casualidad"; (Que fatalidad). Fox.

NELSON NELSON: "El sí y el no". Juego.

NYDIA PEREIRA: "Escuela de escándalo". Música escénica.

JOSE M. ALBORNOZ: "Muestra sin valor". Bolero.

JUAN CIRINO: "Tavito". Album.

SANTIAGO A. MOREIRA: "Pan American" Album 4.

DONATO RACCIATTI y JUAN ENRIQUE VARELA: "Ven ven ven". Candombeado.

EMILIO DIDE y EDISON BORDON: "Para que sepan". Milonga.

ENRIQUE PUJADO: "José, santo y seña". Milonga.

LUIS PEDRO MONDINO: "Las fuentes de Roma". Partituras en palabras.

CARLOS CROCIA: "D. J. C.". Album.

NELSON NELSON: "Te para tres". Programa de T. V.

VICTOR RODRIGUEZ y RICARDO RODRIGUEZ: "Tu recuerdo No. uno". Album.

TITO CABANO y P. DE ZOUSA, "Castro Alves 98". Samba.

JUAN CIRINO y JOSE FRANCISCO BLANCO "Tango 66". Album.

EVER ESCOBAR y RAUL CAMPOS: "El truco y el amor".

CARLOS RAMOS: "Escola de samba (Portela). Cuadros demostrativos.

CARLOS DE SOUZA y ALEJANDRO NARIO: "18 de Julio". Album.

FEDERICO WOLFF: "El caso oppengeimer" Traducción autorizada.

MARIO ORRICO y HECTOR BELLO: "Presente... barra querida" Tango.

WASHINGTN OREIRO: "La celeste", marcha y "Adeom". Himno.

DOMINGO LANATA y DANTE SCIARRA VIGNOLE: "Lucy". Album.

NAIR SARACHO: "Mi primer amor", (amor que añoraba). Vals.

AUGUSTO de GIULI y GUILLERMO QUADRI: "Canciones uruguayas". Album.

MARITA de TUTTE: "El negro que no comía pan". Poemas.

EUSEBIO J. GOMEZ y COTHE SARAVIA: "Maestro rural". Milonga criolla.

GUILLERMO ZUASTI y FERNAN SILVA VALDEZ. "Estrella del alba". Vidalita.

APARICIO MERNIES: "Pintando en cuerdas". Album.

SANTIAGO A. MOREIRA y WALTER AQUINES: "Tacuarembó". Marcha.

ALFREDO RUY: "Arica". Marcha.

WALTER ISNARDI: "Mariela", Plena y "La Bacha", plena con Walter Rodríguez.

WALTER ISNARDI: "Parranda", Plena y "El corral", guaracha con Carlos J. Rodríguez. — Montevideo, 22 de Junio de 1966 — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $1.440.00 10|pub. 12002 Jun.24-v.jul.7.

FILIOPO BASILE, solicita la inscripción de la obra titulada "Italiano _ Gramática Antología", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director

17) $160.00 10|pub. 12061 Jun.24-v.jul.7.

GRACIA LEONOR TULUMELLO, solicita la inscripción de las composiciones musicales titulados: "Guadalupana"; "Amor sin invierno" y "Mazurka de un soñador", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $160.00 10|pub. 12036 Jun.24-v.jul.7.

AZPITARTE LTDA, solicita la inscripción del modelo de llavero artístico y "Escudo artístico", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 17 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 12077 Jun.27-v.jul.8.

INTERIEUR FORMA LTDA., por Knoll International Ltda de New York, solicita la inscripción de la revista y de los modelos que figuran en ella, de los cuales es autor Harry Eertoia, declarándose la solicitante titular de los derechos. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 12081 Jun.27-v.jul.8.

BARREIRO Y RAMOS S. A. de Montevideo, solicita la inscripción de los dibujos de "Claveles"; "Miositis"; "Rosa Blanca"; "Rosa Amarilla"; "Rosa Rosada"; y "Rosa total"; y el seudónimo "Gures", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 14 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $160.00 10|pub. 12120 Jun.27-v.jul.8.

FUDAP S. A, solicita la inscripción del modelo de flauta de juguete con atributos artísticos del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 12119 Jun.27-v.jul.8.

OSVALDO PALLAS SACCO, solicita la inscripción del juego de mesa (tablero y reglamento) denominado "Fútbol con emoción de gol - Nacieron para Campeones", del que se declara autor. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 12211 Jun.28-v.jul.11.

FANNY HERNANDEZ DE MORA, solicita la inscripción de las letras tituladas "Pasodoble al cordobés" y "Nostalgia Oriental", de las que se declara autora. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 12190 Jun.28-v.jul.11.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIGUEL ANGEL BENTANCOR. Quiebra (Lo. 35, Fo. 447), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 de marzo del corriente año dictada en dichos autos se declaró en estado de quiebra a Miguel Angel Bentancor y se dispuso: 1) Intímase a todas las personas que tuvieran bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento; y 2) Nómbrase Síndico de esta quiebra al Sr. Enrique Borio. — Mercedes, Junio 10 de 1966.

18) (G. J.) 15|pub. 31520 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Bernardo Isidoro Da Silva y Julia Suárez de Da Silva, pues en la misma donde figura la contrayente como Julia da Silva, debe decir: Julia Suárez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — María Emilia Gleisa, Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31625 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "PASTORA RODRIGUEZ de GOMEZ. Rect. de partida" (Ficha V-166|964), se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente pues en la misma donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino" y donde figura el nombre como "Pastor" debe decir "Pastora". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31530 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos: "ATANACIO PEDRO RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Lo. 61, Fo. 658), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Atanacio Pedro Rodríguez, en el sentido de que donde se es-

tableció el nombre como Anastacio, debe decirse Atanacio por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31457 Jun.10-v.Jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (67 - 212), se hace saber que solicitase esta rectificación de partida: Nacimiento de Angel Julian Tauriño, donde dice "Touriño" debe decir "Tauriño" — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 480.00 15|pub. 11345 Jun.16-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 212), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de AMELIA JUANA LARROCCA RUSO, donde dice: Libia Rossi, debe decir: Libia Ruso; y nacimiento de MARIA FELICIA LARROCCA RUSO, donde dice: Rossi, debe decir: Ruso. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 11009 Jun.13-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) la de defunción de MANUELA CALVIÑO BARREIRO, pues donde ésta figura como: "Manuela Calviño Barreiro de García", de estado "viuda", debe decir: Manuela Calviño Barreiro, de estado soltera; y B) las de nacimiento de ALFONSO y ALBERTO GARCIA CALVIÑO, pues donde en cada una de dichas partidas el inscripto figura como "hijo legítimo de Alfredo García y Manuela Calviño", debe decir: hijo natural de Alfredo García y Manuela Calviño. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 12165 Jun.22-v.Jun.30. Jul.21-v.ago.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido LUISA RODRIGUEZ SOTO de PEREZ, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Luisa Palmerola" hija de "José Palmerola", debe decir "Luisa Rodríguez" hija de "José Rodríguez, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31560 Jun.22-v.Jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 57 Fo. 318), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MELIDA ROSA DURAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sonia Szilagyi Durán, por figurar en ella los padres de la inscripta como José Szilagazi y Nelly Durán, en lugar de José Szilagyi y Mélida Rosa Durán, respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31559 Jun.21-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
De la partida de nacimiento de MARIA CARMEN LAMANNA, donde dice, Carmela María Juana, debe decir: María Carmen.
De la partida de matrimonio de ANTONIO LAMANNA y MARIA CARMEN LAMANNA, donde dice Antonio Lamana, debe decir: Antonio Lamanna; donde dice hijo de José Lamana, debe decir: hijo de José Lamanna; donde dice nacida el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez, debe decir: nacida el día treinta de Marzo de mil novecientos diez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) $960.00 15|pub. 11259 Jn.15-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: ELEZI GONZALEZ, Rectificación de partida, (Ficha D. 230|966), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elezi González, en el sentido que donde dice del sexo masculino, debe decir: femenino, por ser como corresponde.
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) R 20|4|55 15|pub. 31477 Jun.13-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
A) La de matrimonio de José Eliazer y Perla Bencuya, pues en la misma donde figura el contrayente como Eliezer, debe decir: Eliazer, y donde figura como hijo de Tchelebi Elcizer, debe decir: Tchelebi Eliazer;
B) Las de nacimiento de Raquel Inés y Felipe Moris Eliazer Bencuya, pues en las mismas donde figura el padre como José Eliezer, debe decir: José Eliazer, y en donde figura el abuelo paterno como Tchelebi Eliezer, debe decir: Tchelebi Eliazer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
19) $1.200.00 15|pub. 12275 Jun.29-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en los autos: MARIA DELFA RODRIGUEZ. Rectificación de partida, (Lo. 63, Fo. 137), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Antonio Wáshington Rodríguez con Esther Isabel Ferrari, en el sentido de que donde dice: el contrayente era hijo de Martina Rodríguez, de estado casada, de profesión: jubilada, debe decir: hijo de María Rodríguez, de estado soltera, de profesión empleada; B) de nacimiento de Juan Antonio Rodríguez Ferrari, en el sentido de que donde dice: que es nieto por línea paterna de Martina Rodríguez, debe decir: de María Rodríguez; y C) nacimiento de Andrés Ignacio Rodríguez Ferrari, en donde omite la ascendencia por línea paterna, debe decir: que es nieto por línea paterna de María Rodríguez, por ser todo ello lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.680.00 15|pub. 11150 Jun.14-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: JUAN ANTONIO MOSCA BELDERRAIN. Rectificación de partida, (Lo. 63, Fo. 129), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde figura como hijo de Jacoba Belderrani, debe decir: Jacoba Belderrain, y donde figura su abuelo materno como Antonio Belderrani, debe decir: Antonio Belderrain, por ser ello lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 11581 Jun.20-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 454), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: "Matrimonio de ORFILIA CHALA BLANCO y ROQUE MIGUEL PIFFARETTI", donde dice "Piffarretti" debe decir "Piffaretti". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31572 Jun.23-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SOL LIRIO LOGULLO y HERMES NELIS CASTRO y la de nacimiento de su hija Nelly Aurora, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como Hermes Nelly Castro Domínguez, debiendo decir: Hermes Nelis Castro Domínguez, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Mayo 12 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31587 Jun.24-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 56, Fo. 551), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WILLIAM ERNESTO MURISSICH y RITA WALKIRIA SENNHAUSER, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento del primero de ellos y de matrimonio de ambos, en la siguiente forma: en la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido Murinich, debe decir Murissich, y en la de matrimonio, donde el contrayente y el padre del mismo figuran con el apellido Murisich, debe decir Murissich, y donde la contrayente y el padre de la misma figuran con el apellido Senhauser, debe decir Sennhauser. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31455 Jun.10-v.Jun.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NERY MORAES FAGUNDEZ. Rect. de partidas" (Lo. 20, Fo. 508), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice del sexo "masculino" debe decir del sexo "femenino". Para este trámite se concedió a la gestionante auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 25 de Mayo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31517 Jun.17-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EMAYL SUAREZ. Rectificación de partida, (Lo. 32, Fo. 464), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emayl Suárez, en el sentido de que donde se menciona: nació una criatura de sexo femenino que su hija legítima: ..." debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo...", donde dice: "Que es nieta", debe decir: "que es nieto", por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales ese hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 19 de 1965. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario, adjunto
19) $1.200.00 15|pub. 12313 Jun.29-v.Jun 30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA AMALIA RODRIGUEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 32, Fo. 425), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada María Amalia Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde expresa que es hija de desconocidos, debe decir: que es hija de Mauricio Rodríguez y de María Queiros, por ser el verdadero complemento de su estado civil.
Esta gestión está auxiliada de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 31 de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario, adjunto
19) R.20|4|55 15|pub. 31478 Jun.14-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido NECTOR MARIA CIS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente su sexo como "femenino" en lugar de "masculino", que es lo verdadero. — Colonia, 9 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 11432 Jun.17-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido BITALINA SANGUINETTI de GRAU, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto

el apellido del esposo como Garau en lugar de Grau, que es el verdadero. Se hace constar que la interesada gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Colonia, 1o. de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31456 Jun.10-v.jun.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ILLESCAS de GONZALEZ, BLANCA y Otros. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 1, Fo. 141, No. 579), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Blanca Illescas de González con Juan Carlos González, en el sentido de que donde la contrayente figura solo con el apellido "Quintana", debe decir "Legítima de Alejandro Illescas y de Victoria Quintana". 2) De nacimiento de Juan Carlos, Horacio Hernesto y Nellys Mabel, en el sentido de que donde figuran como hijos de "Blanca Quintana" debe decir "Blanca Illescas".
Se hace constar que por resolución de fecha 12 de abril de 1966, No. 909, se concedió a los peticionantes auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de Mayo de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31561 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALZUGARAY PEREZ RIERA MARIA ISOLINA. Rectificación de partida, (L.o 34, F.o 141)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Alzugaray y doña Hilda Ofelia Pérez Riera de Alzugaray, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Isolina Alzugaray Pérez Riera, inscripta con el número diez al folio cinco vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y seis, por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como "Alzugarray" debe decir "Alzugaray" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 28 de 1966. — Héctor Raúl Verenengo, Actuario
19) $ 1.440.00 15|pub. 8691 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1966. MARIA ELENA PEREZ de ZEPPI. Rectificación de su partida de nacimiento" (Lo. 22, No. 344, Fo. 592), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Pérez de Zeppi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice apellido paterno Perry debe decir Pérez; donde dice apellido abuelo paterno Perry debe decir Pérez, y al margen donde figura Perry, María Elena debe decir Pérez María Elena, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
19) $ 1.200.00 15.pub. 10937 Jun.10-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1966. MARIA AUXILIADORA CURBELO LOPEZ. Rectificación partida de reconocimientos y legitimaciones y Auxiliatoria de Pobreza" (Lo. 22, No. 215, Fo. 563), se hace saber se han presentado ante este Juzgado, don Uberfil Tolomeo Curbelo y Ana María López de Curbelo, solicitando la rectificación de la partida de Reconocimiento y legitimación de su hija María Auxiliadora, en la forma siguiente: el margen No. 3, Fo. 2, año 1948, 12a. Sección Judicial de Río Negro, donde dice al margen No. 3, Ramírez María Auxiliadora, debe decir al margen No. 3 Curbelo María Auxiliadora: donde dice comparecen don Uberfil Tolomeo Ramírez, debe decir comparecen Uberfil Tolomeo Curbelo, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, están auxiliado de pobreza para la presente gestión. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31458 Jun10-v.jun.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W Faveiro, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELCI MARTINEZ (Lo. 46 Fo. 107) en el sentido de que, donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "hija" debe decir "hijo" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 29 de Abril de 1966. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $720.00 15|pub. 11213 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: HUGO ALBERTO ALDAMA. Rectificación de partida. (Lo. 33 Fo. 341), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Hugo Alberto Aldama solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hijo legítimo de Carlos Cuestas y Mercedes Alvarez en lugar de hijo natural de Francisco Aldama y Mercedes Alvarez. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Junio 7 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31544 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29

20_Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo R. 228|29, Benito Sandri, el 15|7|66, a las 14 horas y en las puertas de la Suc. Florida, el martillero Servando Echevarría, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticuatro mil treinta y dos pesos ($24.032.00), terreno y mejoras sito en la Segunda Sección Judicial de Florida, padrón 1.216, superficie 15 Hás., 4.081 metros 4 decímetros o la que resulte del plano de mensura que se practique. Deslinde: N 122 metros con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay E. 1.452 metros 20; S 1.4.. metros 80 y O. 1.429 metros 80.
Se previene: A) Esta ejecución se dispone de acuerdo con los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $1.292.91 más gastos de ejecución B) El bien se vende en su estado de conservación y ocupación actual. En el Registro General de Arrendamientos existe inscripción de fecha 30|10|59 citando un documento privado dado en Villa del Tala el 8|2|49, arrendando a Nicasio Moreira, por cuatro años una fracción en la Segunda Sección de Florida, de 21 cuadras que linda al N. con la vía al S. con Caraballo, al E con Damiani y al O. con Rodríguez; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco, Son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) La venta será al contado: F) Títulos e informes en la sección asuntos legales. (Sarandí 620, piso 3o. o Suc Florida, Independencia 736 — Montevideo, 21|6|63. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 31591 Jun.24-v.jul.4.

EUGENIO GOMEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos: "Municipio de Montevideo contra MUSSO DE POLANCO, JULIA Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 4, Fo. 124), se hace saber que el día veintiséis de Julio próximo a las quince horas, en el hall de este Juzgado, calle Convención N.o 1380, el martillero señor Eugenio Gomez, en diligencia presidida por el Alguacil, procederá al remate judicial con la base de mil cuatrocientos veinte pesos, de una fracción de terreno ubicada en la vigesimacuarta sección judicial de Montevideo, padrón N.o 58.016, compuesta de una superficie de doscientos catorce metros cuatro decímetros, con 20,74 metros de frente, al Sur, a la calle Francisco Bilbao y 10,03 metros al Oeste, de frente a la calle Caracas.
Se previene que A) El mejor postor deberá entregar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías (si las hubiere), el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) Serán de cargo de la ejecución: los honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales etc. y el pago de las cuentas N.os 95 335 de pavimento y 39.569 de colector que afectan también al inmueble a subastarse y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante este Juzgado, autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Julia Musso de Polanco y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3, Fo. 111 y Lo. 3, Fo. 123) respectivamente; D) El expediente se encuentra en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados en examinarlo. — Montevideo, Junio 1.o de 1966. — A. Gazzano Pons, Actuario.
20) (C. C.) 15|pub. 31563 Jun.15-v.jun.30. Jl.21-v.jl. 25.

MAURICIO DE SALTERAIN

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en lo autos caratulados: Jacobo Volfovitz y otro contra FIDEL ROISNER y otra. Ejecución de hipoteca, (F. C. 244|66), se hace saber al público que el día 4 de Agosto de 1966 y a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Un solar con las construcciones que le acceden ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 18.049, es la fracción No. 16 de la manzana No 855 B. según el cual tiene una superficie de 143 metros 22 centímetros cuyo deslinde es el siguiente: 8 metros 38 centímetros de frente al Nor - Oeste, a la calle Arenal Grande 2472, cuyo deslinde resultan del expediente.
Se previene: A) que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana 2675 A|48); B) que cualquier adeudo que hubiere pendiente por medianería, pavimento, colector, conexión, será satisfecha por el comprador, quien a su vez abonará los gastos de certificados, honorarios y gastos de escritura; C) que el mejor postor deberá abonar en el momento de la subasta el 30 o|o en concepto de seña y la comisión del 3 o|o para el martillero. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — José Curt Zagla, Actuario.
20) $2.400.0 15|pub. 11567 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

ENRIQUE GAMARRA MARTINO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pagliari, Wáshington H. contra OLIMAR SILVA ALMEIDA y otra. Ejecución de hipoteca' (61 - 101), se hace saber que el día 9 de Agosto próximo, a la hora 15, en adelante y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 se procederá, en actos sucesivos con intervención del martillero Enrique Gamarra Martino, asistido de la Oficial - Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:
A) Un solar de terreno y las mejoras que contiene, padrón No. 81, sito en la octava (hoy décima) sección judicial de Rocha, en las proximidades del Puerto de la Paloma y frente a "Costa Azul" lugar conocido por Barrio Balneario Atlántico, el que se compone de una superficie de 742 metros 14 decímetros lindando: al Este, Sudeste, de frente a calle número 4, entre camino público y vía del ferrocarril Rocha-La Paloma.
Y B) Acto seguido: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón No 624, ubicado en la ciudad de La Paz, quinta sección judicial de Canelones, compuesto de 461 metros 17 decímetros, según título y 472 metros 56 decímetros, según plano presentado de acuerdo al cual tiene 11 metros al Oeste de frente a calle Pedro Rosa Giffuni Nos. 120, 122.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero: 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados de los Registros, impuestos y comisiones, en lo pertinente, etc.; 3o.) Que los gastos del remate serán abonados con el importe de la seña que se obtenga en el mismo y 4o.) Que los títulos dominiales, están a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo No 523, 6o. piso Habilita Feria Judicial Menor por Oficio No 2382. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $5.824 00 26|pub. 10755 Jun.9-v.jul.14.

ALBERTO CANO LUJAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Rodríguez, Justo Anacleto contra AVELINO PIÑON CHAO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (63|18), se hace público que el día 11 del próximo mes de Agosto, a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero Alberto Cano Luján, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al me-

jor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado Barros Blancos, empadronado con el N.o 336, segregado del padrón en mayor área N.o 6.901, consta de una superficie de 8.000 metros cuadrados, teniendo 40 metros de frente al Noroeste, a Carretera a Minas y a Maldonado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma y de cuya obligación sólo quedará eximido si el adquirente resultare ser el propio ejecutante; 2.o) Que los gastos de certificados de los registros de la propiedad y tributos de la trasmisión inmobiliaria que la ley disponga, los gastos y honorarios de la escritura, serán de cuenta y cargo del comprador; 3.o) Que el mejor postor deberá abonar además la comisión del martillero, la que se hará efectiva en el momento del remate; y 4.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $3.264.00 17|pub. 11260 Jn.15-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

CARLOS SCAGLIONI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Naftalevic Kamber, Jacobo contra AVEDIS GARABED KEHYALAN y Otra. Ejecución de hipoteca" (60 - 610), se hace público que el día 2 de agosto próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Carlos Scaglioni, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: solar de terreno con sus edificios y demás mejoras y accesorios dominiales que le acceden, situado en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 20482, consta de una superficie de 193 metros 10 dmts., teniendo 7 mts. 75 mm. de frente al Sur, a la calle General Pagola, donde la puerta de entrada está señalada con el No. 1785, entre las calles Inca y Democracia.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 30 o|o del importe de la misma; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, así como también la comisión del rematador; y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su exámen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Junio 6 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 2.400.00 15|pub. 10865 Jun.10-v.Jun.30.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno en autos Banco de la República O. del Uruguay contra LAVIERE VITACCA e HIJOS S. A. Ejecución de prenda. (32 - 965), se hace saber que el día 5 de Agosto próximo, en los locales de la empresa demandada, calle Dante 2276 a las 10 horas, y calle Hilario Cabrera 8067-91, a las 14 horas, se rematarán, sin base al mejor postor, por el martillero Gerónimo Romero, las siguientes máquinas:

Para trabajo de mármol, en Dante 2276: Serruchadora, Lustradora de 1 brazo; Serruchadora y Molduradora, Furlong para piedra, Lustradora de 2 brazos; Furlong portátil, Lustradora de cantos, Serruchadora de cortar y rebajar y Furlong doble; para trabajos de granito, en Hilario Cabrera 8067: Telar laminador y Tronzador, Serruchadora, Lustradora c|motor; Lustradora c|disco de acero, Lustradora, 1 Compresor de aire, 1 Aparejo de mano, 1 Guinche, 1 Aparejo y 1 Bomba centrífuga.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 30 o|o en el acto y también la comisión del rematador e impuesto; B) Que será de cuenta del comprador el gasto de retiro y traslado de la maquinaria subastada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio de 1966.

20) $1.440.00 10|pub. 12283 Jun.29-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

MAURICIO DE SALTERAIN
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Adolfo Birnbaum contra CARRO Y GIMENEZ. Juicio Ejecutivo (A 1376|62) el 2 de Agosto próximo a las 14 horas en Porongos 2694, se rematará por el Martillero Mauricio de Salterain sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 210 pares calzado de señora y demás bienes embargados en autos. A los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1966.

20) $480.00 10|pub. 12207 Jun.28-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.29.

MAURICIO DE SALTERAIN

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ernesto Díaz Moreno y otros contra CARLOS HUGO FEROLLA GUZZETI y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha A - 219|966), se hace saber: que el día 11 de Agosto de 1966, a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el Martillero Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial del siguiente bien: Salón Negocio 003, padrón No. 201.338, planta baja, cota vertical cero metro; plano de los Agrs. Roberto Ballefín y José Enrique Massonier inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 29.608 el 18 de Noviembre de 1954, con una superficie de 133 metros 47 decímetros de frente a la Rambla República del Perú, que forma parte del edificio construido en la 18a. sección de Montevideo, padrones números matrices 32.638 y 82.202, señalado con las letras "A" y "B" en el plano del Agr. Roberto Ballefín del 22 de Enero de 1952, inscripto con el número 25.054, el mismo día en la Dirección General de Catastro, con treinta y dos metros ochenta y dos centímetros de frente al Sur a Rambla República del Perú, entre las calles Guayaquí y Gabriel A. Pereira, el cual tiene una superficie total de 901 metros 23 decímetros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, gastos comunes impagos del edificio y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente de su cargo, así como la comisión del 2 o0o correspondiente al rematador en el acto del remate; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana No. 900 serie B 52, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $3.360.00 15|pub. 12208 Jun.28-v.Jun.30. Jul.21-v.ago.5.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Amelia Angélica Andreani Carretto y otros contra EMMA PICCO o PICO REDON DE PORTO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha A—414|965), se hace saber: que el próximo día 27 de Julio de 1966, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sin base, de las dos terceras partes indivisas del siguietne bien:

Terreno con edificio y demás accesiones y mejoras ubicado en la decimasegunda sección judicial de Montevideo, padrón N.o 84.373, forma parte de los solares letras L y B del plano del agrimensor Joaquín P. Travieso de 25 de Agosto de mil ochocientos setenta y dos y que según otro plano del agrimensor Gerardo J. Altieri de 18 de Setiembre de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 36.488, en la misma fecha, consta de una superficie de 623 metros 68 decímetros cuadrados, con frente al Noroeste a la calle avenida Gral. Flores Nos 2886, 2888, 2892 y 2894 entre las calles Araycuá y Pedernal.

Se previene: Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente de su cargo así como la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador en el acto del remate; II) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en efectivo; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $2.880.00 15|pub. 11223 Jn.15-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "VALLES, VICTOR. Quiebra" (Lo. 1, Fo. 459), se hace saber que el 30 de junio del corriente, a las 15 horas, en el local de Avda. Agraciada 2533, por intermedio del martillero Luis Alberto Ameztoy, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de 81 atados de caña malaca (Fs. 76 v., 224, 27, y 398 de los autos). — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 640.00 10|pub. 11567 Jun.17-v.Jun.30.

HORACIO CASTELLS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos BALESTIE LUIS Y OTROS. Sucesión. (Lo. 52, Fo. 95), se hace saber que el día 3 de Agosto a las 15 horas en la puerta del Juzgado, por el rematador señor Horacio Castells, asistido del señor Alguacil y con la base de setenta y cinco mil pesos ($75.000.00), al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el Sepulcro No. 274, situ do en el Primer Cuerpo del Cementerio Central.

Se previene: A) el mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo el 10 o|o en efectivo; B) son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, que debe efectuarse dentro de los noventa días; C) son también de cuenta del comprador, la comisión del rematador. — Montevideo, Junio 1o. de 1966. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

20) $1.440.00 15|pub. 11527 Jun.20-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.28.

LUIS A. AMEZTOY
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO con FELIX ORONIEL MARTINEZ MARTINEZ y OTRA. Ejecución de Hipoteca. (Ficha D 376|65), se hace saber que el 26 de Julio de 1966 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Cerrito 586), el rematador Luis A. Ameztoy, asistido de Alguacil y Actuario, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene ubicada en el paraje denominado "Chileno" o "Chileno Chico" quinta y sexta secciones judiciales del departamento de Durazno, empadronado actualmente con el número 7968 y antes con el número 2267 y parte del 2262, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor L. Rodolfo Gepp, de Marzo de 1954, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 30 de Abril de 1955 con el número 1354, compuesta de 524 hectáreas, 510 metros, con frente, al Sur, con cuatro rectas que a partir del Este, miden en total 1191 metros 30 centímetros con frente a camino departamental que separa de la fracción número dos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe del remate, serán de cargo del comprador; C) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse se encuentra en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $4.416.00 23|pub. 11745 Jun.21-v.Jul.23

NEY SANCHEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos caratulados: "Araos Uruguay Alfaro contra ADELAIDA LUCENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32, Fo. 670), se hace saber al público que el día 27 de julio próximo a las 14 horas en el local de la calle Montevideo 723, entre Aparicio Saravia y 18 de Julio por intermedio del martillero Ney Sánchez se procederá a la venta en remate público con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: un ropero Provensal, una cómoda Provensal, un piano, una máquina de coser y bordar, un mueble color naranjo, una escalera chica dos hojas, dos camas de una plaza, una cama turca elástico imperial, un colchón lana cotín azul, una cama replsa con elástico, un mueble cocina gris pintado roja, tres cuadros pared, una repisa color azul, una portátil de pie, un artefacto luz, un soporte maceta, una cocina premier Volcán, una vasija color verde y dos platillos postre, seis copas, un rallador de vidrio, cuatro piezas adorno porcelana, una mesa planchar, una regilla baño, una armazón perezoso niño, once platos loza, cuatro platillos vidrio, ocho platillos vidrio, tres pocillos vidrio, copas filetas dorado, dos botellones, nueve platos lunch, un azucarero, dos centros mesa, una lechera, siete cucharitas, cinco cucharones sopa, ocho tenedores, dos cuchillos, un mazo madera, un palote, un palote madera para ravioles, dos cortinas, una sopera esmaltada, una repisa madera, dos esteras ventanas, una silla provensal, una mesa cocina hierro con seis asientos hierro, un almohadon, un juego living dos asientos y mesa, mesa rodante hierro, banqueta para piano, maniquí, artefacto Provensal luz, estufa eléctrica, fuente llana

esmaltada, escurridor tallarines, fuente honda esmaltada, sartén dos asas, calentador (Primus), tortera aluminio, panera aluminio, hervidor aluminio, tres ollitas aluminio, tetera, horno Primus, espumadera, seis tapas olla, veinte tomos El Tesoro de la Juventud, nueve tomos El Mundo Pistoresco, plancha eléctrica, dos sifones soda dos botellas para leche, florero varios colores, lote libros, botiquín, portátil, lote revistas, portátil sin pantalla, bolsa goma para agua, bolsa plástico, tres costureritos madera, una caja neceser vacía, irrigador, portátil, palangana esmaltada, escupidera, un pedaso cortina, frazada vieja, bolsa plástico, ventosa baño, calentador baño, una pala y una valija.

Se previene que el mejor postor consignará en el momento de ser aceptada la oferta la totalidad de la misma. A los efectos legales siento el presente en Melo, a 8 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 2.720.00 10|pub. 11750 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

FLORO J. LANDABURU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, y de acuerdo a lo ordenado en providencia No. 365 de fecha 25 de abril de 1966 en los autos caratulados: "León Juan B. contra AMERICO GARIBOTTI y MARIA MARGARITA de los SANTOS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 18, Fo. 400, No. 58|966), se hace saber que el día 27 de julio próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero señor Floro J. Landaburu, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 130 de la planta suburbana de Carmelo, 6a. Sección de Colonia, padrón No. 1.374, designada con el No. 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Feliciano Alvariza, de octubre de 1928, registrado el 13 de noviembre siguiente en la Inspección Técnica Municipal, con una superficie de 234 metros 63 dmts.

Se prevée: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma. b) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura y demás impuestos que correspondan, así como la comisión legal del rematador. — Carmelo, Junio 15 de 1966. — Dr. Francisco Paz, Juez Titular.

20) $ 2.160.00 11|pub. 11948 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

CARLOS E. FONT

Juzgado de Paz de la 10a. Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos caratulados: "LEAL GARCIA, JUAN ANTONIO. Sucesión" (Lo. 60, Fo. 65), se hace saber al público que el día 25 de julio del corriente año, a la hora 15, en las puertas del Juzgado de Paz (10a. Sección), por el Martillero Carlos Emilio Font, con la asistencia de la suscripta Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronado actualmente con el No. 11.812, en mayor área, hoy con el No. 15.671, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Bismarck Perera Indurain, de Marzo del año próximo pasado, inscripto, previa aprobación municipal en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el No. 2.732, el 11 de noviembre de dicho año, de acuerdo al cual tiene una superficie de 462 mts. 60 dmts., que se deslinda así: 13 mts. al Norte de frente a calle existente de 17 mts. de ancho; igual medida al Sur lindando con la fracción letra B) de dicho plano; 35 mts. 65 cmts. al Oeste, confinando con el bien de Detjen y Begle; y 35 mts. 52 cmts. al Este, por donde limita con los solares de Raúl Fares, Ricardo A. Rohrer y parte del de Carlos Romano.

Se previene: 1) Que el remate, será sin base y al mejor postor; 2) Que el comprador, deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta, en el acto de serle aceptada y que corren de su cuenta las comisiones de remate, certificado de registro y gastos de escrituración; 3) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado de Paz de la 10a. Sección de Colonia (Nueva Helvecia). — Nueva Helvecia, Mayo 20 de 1966. — Susana Andreasen, Juez de Paz.

20) $ 2.880.00 14|pub. 11896 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

LUCIANO A. LANZARO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, Dr. Francisco Amílcar D'Angelo dictada en los autos caratulados: "Exaltación Tiburcio Marteluna con BLANCA GREGORIA LACUNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 115), se hace saber al público que el día tres de agosto próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera 834, se procederá por intermedio del martillero Luciano A. Lanzaro, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 12.500.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana ciento setenta y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, padrón mil setecientos ocho, con superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuarenta y un decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 14 de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $ 1.920.00 15|pub. 11768 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

CARLOS A. THEVENET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ERNESTINA PETRONA SOUZA DE CENDON Y OTROS. Subasta". (Lo. 25, Fo. 297, N.o 271), se hace saber al público que el día 21 de Julio próximo venidero a las 15 horas y siguientes y en el Vestíbulo de este Juzgado (Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador don Carlos A. Thevénet asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento de Paysandú, padrón N.o 4.717, correspondiente a la chacra N.o 6 del ejido de esta ciudad, con una superficie de 1 hectárea 9507 metros cuadrados, con un frente al Norte en 129 metros 125 milímetros al Camino de Las Palmas, hoy Ruta 90. Base: $ 150.000.00;

B) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento de Paysandú, padrón N.o 4.735, correspondiente a la chacra N.o 24 del ejido de esta ciudad, con una superficie de 3 hectáreas 0266 metros cuadrados con un frente al Norte en 121 metros 30 centímetros a la calle "22". Base: $ 50.000.00;

C) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento de Paysandú, padrón N.o 4.737, correspondiente a la chacra N.o 24 del ejido de esta ciudad, con una superficie de 6 hectáreas 4 723 metros cuadrados, dando frentes al Sur en 295 metros 40 centímetros a la calle "21" y al Este en 218 metros 80 centímetros a la calle "C", formando esquina. Base: pesos 50.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía; 2) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 7 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Act.

20) $3.680.00 15|pub. 11191 Jn.15-v.Jl.5.

RAUL E. CASTRO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Dirección General Impositiva contra WENCESLAO ESPINOSA. Cobro de C. Inmobiliaria", se hace saber:

Que el día 2 de Agosto de 1966 a las 14 horas y en lugar de su ubicación, el martillero Raúl E. Castro, asistido de los señores Actuario y Alguacil ad-hoc señores Escribano Víctor Albert y Luis Sagardía respectivamente, venderá al mejor postor y sobre la base de $ 3.333.34, importe de las dos terceras partes de su valor imponible, el siguiente inmueble:

Un terreno empadronado No. 49 de esta ciudad, compuesto de 1.743 metros que se deslinda así: Norte, Avenida Asencio; Sur, calle Detomasi y Gabin Barceló Hnos.; Este, Juan Urrity y Oeste, calle 21 de Setiembre.

Se hace saber: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 15 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador; y 3o.) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Junio 20 de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.

20) (C.C.) 12|pub. 31613 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

HECTOR RAUL GRASSO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "(1965. No. 1105, Lo. 36, Fo. 39). Banco República Oriental del Uruguay con LUIS EDUARDO ALBIN PAOLINI. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 26 de julio de 1966 a las 17 horas, en el Granero Oficial de Dolores, por el martillero designado Héctor Raúl Grasso y presidiendo la suscrita Juez de Paz de la 3a. Sección de Soriano, se procederá al remate público y al mejor postor de: I) Un tractor Jhon Deree, modelo D, rodado 14-30 y 7-50-18, motor a querosene No. 172506 con luz eléctrica y polea. II) Una sembradora marca Mc Cormick Internacional de 22 discos, rodado de goma y cajón sembrador metálico. III) Un arado marca Mc Cormick Internacional de 4 rejas de 12" con levante automático. IV) Cuatro cuerpos de rastra de dientes.

Se hace constar que: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Para constancia siento el presente en Dolores a veinte y siete de Mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Sara Bossio Reig, Juez de Paz.

20) $ 1.920.00 15|pub. 10932 Jun.10-v.jun.30.

JULIO CALLORDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: Cabrera Mussini, Juan Angel y otros contra DABOSIO JUAN y otros. Juicio ejecutivo. (Lo. 18, Fo. 7), se hace saber que el día 22 de Julio del corriente año, a la hora 15, el rematador don Julio Callorda Fernández, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 645, se procederá a la venta en pública subasta y con la base de $11 458.32, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, ubicada en Zanja Honda, Segunda Sección Judicial, del Departamento, con una superficie de 11 Hás., 9.532 metros, 70 decímetros, con un frente sobre la Ruta Once de 720 metros, padrón No. 2.582.

Se previene: A) Que son de cuenta del comprador los gastos de escritura y comisión legal del martillero; B) Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar el 40 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 22 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

20) $1.920.00 15|pub. 12100 Jun.27-v.jul.15.

PEDRO IBOR AUNCHAYNA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DANIEL ROSTAN. Solicita que Irma Magdalena Rostán sea declarada incapaz. (Lo. 35, Fo. 79), se hace saber que el día 16 de Agosto próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado el martillero señor Pedro Ibor Aunchayna, asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá al remate al mejor postor y con la base de $3.738.00 la hectárea, el siguiente bien:

Undécima parte de una fracción de campo ubicada en la Décimo Primera Sección Judicial de Salto, paraje Itapebí Chico, padrón No. 1.205 de superficie de 794 Hás., 4.762 metros 8.272 centímetros que linda al Noroeste en línea quebrada de tres tramos rectos que miden respectivamente 1.421 metros 40 centímetros 572 metros 70 centímetros y 212 metros con Angela Roveta de Robaina.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta. Que los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados y que los gastos de impuestos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador. — Mercedes, Junio 20 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, Actuario.

20) $2.160.00 15|pub. 12229 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

GUMERSINDO GIORGETTA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco Comercial contra SANTIAGO ROMERO. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 22 de Agosto de 1966, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Gumersindo Giorgetta, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 19.596.80, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje "Zanja de las Guayaberas", quinta sección judicial del departamento de Rivera, empadronada con el No. 3960, y compuesta

de una superficie de 32 Hás. 6646 metros 72 decímetros cuadrados.

Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; 2o.) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; 3o.) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, Junio 14 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $2.160.00 15|pub. 12193 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "SCHIMMEL BRONNER LEON. Segundas Copias", (Lo. 1, Fo. 564), se hace saber que por escrito de fecha 2 de Junio de 1966, se presentó ante este Juzgado León Schimmel Bronner solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el Escribano Francisco Märkl Valcarcel el 26 de Octubre de 1965, por la cual adquirió de Gerardo Alfredo Fernández Capurro, Sara Alicia Escudero Alonso de Fernández, Enrique Francisco Ercilio Bettosini Casanova, María Mercedes Solari Maglione, Eduardo Juan Serra Etchechury y Haydée Angela Crócamo Soster de Serra, el siguiente bien: un solar sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 108.228 que según plano del agrimensor Nicolás Perillo de Julio de 1950 tiene 375 metros 82 decímetros de superficie; con 12 metros 67 centímetros de frente al Sur-Este a calle José Ellauri, distando el punto más próximo 25 metros 34 centímetros de la esquina con calle General Gregorio Suárez.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $1.440.00 10 pub. 11991 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "PIÑEYRUA GARCIA, MARIA INES. Segundas Copias", (Ficha F-357|966) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Inés Piñeyrúa García promoviendo gestión a fin de que se le expida segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada en esta ciudad el día 16 de Marzo de 1953 ante el Escribano Rafael Horvard Fuller, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 103 al Fo. 58 del Lo. 448, por la cual adquirió de don Adolfo Mario Shaw Pérez Butler, casado con doña Susana Braceras, el inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 141.588, señalado con el N.o 10 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet de Noviembre de 1982, inscripto el 30 de ese mes en el Ministerio de Obras Públicas, siendo su área de 608 metros 2.675 centímetros, de frente al Sur a la Avenida P. Blanes Viale, distando el punto medio del frente 192 metros 50 centímetros de la conjunción de las calles Bolivia y Dayman.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $1.600 00 10|pub. 12030 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "BOTTINELLI DE ALEMAÑY, ANGELA IRENE. Segunda copia de escritura" (Lo. 1, Fo. 149, No. 610), se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa, otorgada por Marcelina Mailhe y otros a favor de Teresa Antonia Bottinelli, el 4 de marzo de 1927, ante el Escribano Andrés Sóñora, del siguiente bien: una finca en la ciudad de Carmelo, manzana 114 de la planta urbana, padrón No. 1212, con una superficie de terreno de 389 mts. 77 dmts. 1250 mmts., descompuestos en 9 mts. 075 mmts. de frente, al oeste, a la calle Uruguay entre Treinta y Tres e Isidoro Rodríguez, por 42 mts. 95 cmts. de fondo.

En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la Ley del 19 de noviembre de 1951. — Carmelo, 27 de Mayo de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.240.00 10|pub. 11752 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ALEJANDRO VICENTE GALEANO. Segunda Copia de Escritura", (Lo. 36, Fo. 371), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Vicente Galeano solicitando expedición de segunda copia de escritura de Reconocimiento de Dominio que el 26 de Enero de 1955 autorizó en esta ciudad el Escribano Manuel Víctor Gastelumendi por el cual el Municipio de Soriano declaró salido del Dominio Municipal a favor del mismo una fracción de terreno ubicada en la manzana número 84 de Villa de Soriano (Segunda Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el N.o 252 con frente al Sur a la calle Las Piedras según línea de 47 metros y que por ser esquina tiene frente por el Este a la calle Cabildo según extensión de 41 metros 70 centímetros que linda: por el Norte, con Ramona Flores según línea de 45 metros 90 centímetros; por el Oeste con Jacinto Magallanes según extensión de 41 metros 30 centímetros y encierra una superficie de 1.920 metros 93 decímetros cuadrados. Y se mandó citar y emplazar por el término de treinta dias a todos aquellos que por cualquier causa o concepto, puedan tener interés en oponerse a la solicitada expedición de la segunda copia de dicha escritura para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Junio 15 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario Adjunto.

21) $1.600.00 10|pub. 11994 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TAMARA S. R. L.

Por contrato celebrado el 19 de Mayo de 1966, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada TAMARA S. R. L., inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 27 de Mayo de 1966, con el No. 202 al Fo. 78? del Lo. 1.

Socios: Juan Héctor Méndez y Magdalena Méndez Overlay.

Objeto: principalmente comprar, vender y comercializar, productos medicinales, cosméticos y de tocador.

Domicilio: en la ciudad de Montevideo.

Plazo: 5 años a partir del 1o. de Junio de 1966, prorrogables por períodos de 5 años.

Capital: $100.000.00 m|n., aportado por J. Héctor Méndez $20 000.00; y aportado por M. Méndez Overlay, $80.000.

Administración: Magdalena Méndez Overlay.

Balance y ejercicio social: del 1o. de Junio al 31 de Mayo.

Distribución de utilidades y pérdidas: en proporción a los capitales aportados.

22) 960.00 10|pub 11582 Jun.20-v.jul.1o

POCHER LIMITADA

Por escritura que el 9 de Mayo de 1966, autorizó el escribano Carlos ... Seré, cuya primera copia se in... 16 en el Registro Público y General de Comercio 1o. de Junio con el No. 159, al Fo. 614 del libro 2, se constituyó la sociedad POCHER LIMITADA.

Capital: $50.000.00, aportado por los socios Diana Sullivan $30.000 00, Jorge Alberto Recaero y José Manuel Pizzano $10.000.00, cada uno.

Utilidades en igual proporción. Administración: dos socios conjuntamente. Plazo: dos años, prórrogas automática de un año.

Objeto: importación, exportación y comercialización de artículos de juguetería, bazar, electricidad, papelería, escolares, didácticos y afines.

Domicilio: Rincón 454, escritorio 314.

Balances: al 31 de Julio.

22) $800.00 10|pub. 11128 Jun.20-v.jul.1o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por resolución unánime de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 6 de agosto de 1965, la sociedad N. GODDARD y Cía. S. A., que giraba en esta plaza en el ramo de agente comisionista de Compañía de Seguros, quedó transformada en Soc. de Responsabilidad Limitada, siendo aprobados sus estatutos que empiezan a regir el día 31 de diciembre de 1965.

Denominación: N. GODDARD y Cía S. R. L.

Socios: Integran la sociedad de Resp. Ltda. el señor Diego Chandler y las Sociedades North British y Mercantile Inc. Co. Ltd. y The British y Foreing Marine Ins. Co. Ltda.

Objeto: Intermediación en toda clase de negocios de seguros y comisiones, actuando como mandatarios, corredor o comisionista de empresas legalmente habilitadas para realizar contratos de seguros.

Domicilio: Calle Rincón 468, piso 8o., esc. 93 en la ciudad de Montevideo.

Plazo: 10 años a partir de la fecha, prorrogable por períodos iguales sin limitaciones, siempre que alguno de los socios no manifieste su deseo de disolver la sociedad con una antelación no menor de 180 días al vencimiento del plazo original.

Capital: $ 50.000.00 representado por 500 cuotas de $ 100.00 (cien pesos moneda nacional) cada una.

Aportes: North British and Mercantile Insurance Company Limited 156 cuotas que totalizan $ 15.600.00. The British and Foreign Marine Insurance Company Limited 104 cuotas que totalizan $ 10.400.00 y el señor Diego Chandler 240 cuotas que totalizan $ 24.000.00.

Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del señor Diego Chandler.

Ejercicio Económico: Balances anuales destinándose un 5 o|o para el Fondo de Reserva, hasta que éste alcance el 50 o|o del capital social, y el saldo se distribuirá en la siguiente forma: 70 o|o para el socio señor Diego Chandler, 15 o|o para North British and Mercantile Insurance Company Limited y 15 o|o para The British and Foreign Marine Insurance Company Limited. Las pérdidas si las hubiere, se distribuirán en la misma proporción que las utilidades.

Disolución: Para disolverse: a) Por resolución de la mayoría de los socios que representen las 3|4 partes del capital social, y b) Por pérdida del setenta y cinco por ciento del capital social. La disolución estará a cargo del socio administrador.

22) $3.072.00 10|pub. 11510 Jun.21-v.jul.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de fecha 25 de mayo de 1966 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Goñi, Pérez y Basañez" y la denominación de "Publicidad Oriental", inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Junio de 1966 con el No. 236 al Folio 891.

Objeto: explotación del ramo de la publicidad en todos sus aspectos: importar o exportar películas, maquinaria o material útil para tal fin, establecer sucursales dentro o fuera del país, comprar, vender, permutar, hipotecar o prometer en venta, construir y explotar en general toda clase de derechos por cuenta propia y|o de terceros.

Domicilio: Ciudad de Montevideo y el de sus sucursales.

Capital: $ 300.000.00. Cada socio aporta pesos 100.000.00.

Administración: Será administrada por los socios señores Willman Rosel Goñi Bauzan, Walter Pérez Soto y José Basañez Martinelli, actuando de a dos conjuntamente.

Plazo: dos años prorrogándose sucesiva y automáticamente por períodos de un año.

22) $ 960.00 10|pub. 11819 Jun.22-v.jul.5.

A K LIMITADA

Fecha contrato: junio 13, 1966. Inscripto con el No. 226 al Fo 859 del Lo. 1 de Contratos el 14 de junio de 1966 en Registro Público y General de Comercio. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años con prórroga automática períodos iguales. Objeto: fabricación de muebles. Capital: $ 1.000.000.00. Socios y aportes: Andrés Keisler $ 600.000.00, aportado en efectivo pesos 300.000.00; Melchor Keisler, en especie $ 200.000.00; Néstor Camelo $ 200.000.00; aportado en efectivo $ 100 000.00. Administración: Andrés Keisler. Utilidades: 5 o|o. Fondo de Reserva y saldo: proporción a capitales.

22) $ 640.00 10|pub. 11816 Jun 22-v.jul.5

PANDO BAR LTDA.

Por documento privado el 1o. de marzo de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el No. 26 al folio 80|85, se constituyó la sociedad denominada: Pando Bar Limitada.

Domicilio: Roosevelt 1015, ciudad de Pando, Departamento de Canelones. Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Objeto: realización de toda clase de operaciones comerciales, excepto las que están expresamente prohibidas en la ley, en especial dedicarse a la explotación de bares, confiterías, cafés, hoteles, restaurants, representaciones, consignaciones y comisiones.

Socios: Héctor González Karlen, Antonio Araújo Anul, Domingo Rial Gonda, Walter Antonio Bullegan Duhaw. Capital: $ 80.000 00, totalmente integrado en dinero, aportado por partes iguales. Administración y uso de la firma social: Walter Antonio Bullegan Duhaw. Balance 31 de mayo. Distribución de utilidades: proporcional a los capitales de los socios. Asambleas Ordinarias: una vez al año después de

los cinco meses de finalizado el ejercicio, extraordinarias: a solicitud de dos socios o del administrador.
22) $ 1.120.00 10|pub. 11749 Jun.22-v.jul.5.

ROLA LIMITADA
Por documento privado de 18 de abril de 1966, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Walter May, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 129 al Fo. 496 del Lo. 2, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada Rola Limitada. Socios: Julio Deus Boccone y Juan Jesús Mouhape Muela. Objeto: Explotar el comercio en los ramos de armado y venta y|o reparación de radios, televisores, sus accesorios y en general, toda clase de artículos eléctricos y|o para el hogar, importar y exportar. Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales. Administración: ambos socios indistintamente. Plazo: tres años a partir del 18 de abril de 1966. Domicilio: Montevideo. Balance: 31 de diciembre.
22) $ 800.00 10|pub. 11925 Jun.23-v.jul.6.

"ALPINE LTDA."
Por instrumento privado del 29 de Diciembre de 1965 se constituyó "Alpine Ltda.", inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 14 al Fo. 51 v. del Lo. 2 de Contratos.
Objeto: Importación y|o fabricación de repuestos y elementos componentes de automóviles y maquinarias en general, la comercialización de los mismos y la reparación de automotores y máquinas.
Capital: $ 100.000.00, aportados por los socios José Octavio Damiani Martínez y Jorge Mutio Passadore por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: a cargo de ambos socios actuando conjuntamente, excepto para gestiones administrativas en las que podrán actuar indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos consecutivos de dos años.
Cierre del ejercicio: será determinado por los socios.
Utilidades: 50 o|o para Fondo de Reserva y saldo en proporción al capital aportado.
22) $800.00 10|pub. 12195 Jun.23-v.jul.11.

ALBATROS TURISMO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por documento privado suscrito el 13 de Junio de 1966 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 243 al Fo. 920 del Lo. 1 de Contratos el día 20 de Junio de 1966, se constituyó la sociedad "Albatros Turismo Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Albatros Turismo S. R. L.)
Objeto será la realización de todas las actividades concernientes al turismo en general y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Duración: dos años prorrogables automáticamente.
Socios: Julio González, Eduardo Silvera y Alfredo Valdés del Pino.
Capital: $ 50.000.00 aportados así: González: $ 30.000.00; Silvera: $ 15.000.00; Valdés pesos 5.000.00.
Administración: González conjuntamente con Silvera o Valdés del Pino, indistintamente.
Balance: 30 de Junio.
22) $800.00 10|pub. 12155 Jun.28-v.jul.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

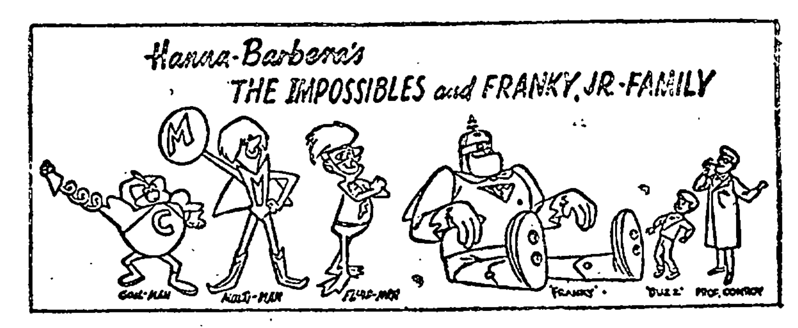
ACTA No. 109.862. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Everfit S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "INTERLAGOS", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 11446 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 109.863. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FANCICLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 11445 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 109.864. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FANTETRA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 11444 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 109.377. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Green Giant Company (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "GREEN GIANT", para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 11448 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 109.838. — Montevideo, Junio 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hanna-Barbera Productions, Inc., de E.U. de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 15, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.080.00 10|pub. 11682 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 109.917. — Montevideo, Junio 17 de 1966. — Con esta fecha Sarkis Azadian S. A. (Uruguay), solicita la marca "FABIOLA", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11898 Jun.23-v.jul.6.

ACTA No. 109.918. — Montevideo, Junio 17 de 1966. — Con esta fecha Sarkis Azadian S. A. (Uruguay), solicita la marca "OP - ART", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11897 Jun.23-v.jul.6.

ACTA No. 109.920. — Montevideo, Julio 20 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dyaston S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FABIOLISIMA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 11854 Jun.23-v.jul.6.

ACTA No. 109.921. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dyaston S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "OLEG COSSINI", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 11855 Jun.23-v.jul.6.

ACTA No. 109.925. — Montevideo, Julio 20 de 1966. — Con esta fecha Atilio Panzariello, de Montevideo, solicita registrar la marca "BARBARA", para distinguir artículos de la clase 23a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 11964 Jun.23-v.jul.6.

ACTA N.o 109.822. — Montevideo, Junio 8 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo), solicita registrar la marca: "TATIN" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11337 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 109.934. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik Ag., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "PROPIOFAN", para distinguir artículos de las clases 6, 7, 14 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 11882 Jun.23-v.jul.6.

ACTA No. 109.935. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik Ag., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "NITROPHOS", para distinguir artículos de la clase 9 (fertilizantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 11881 Jun.23-v.jul.6.

ACTA No. 109.938. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — Con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst Limited, Montreal, Canadá, solicita registrar la marca "HOSTYREN" para los artículos de las clases 9 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 11842 Jun.23-v.jul.6.

ACTA No. 109.866. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Industrias Fotográficas del Plata Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TALBOSTAB" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 320.00 10|pub. 11447 Jn.23-v.jl.6.

1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de Rolls-Royce Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 12016 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 109.943. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ELEN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12015 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 109.945. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "KODAFLEX" para distinguir artículos de la clase 6 (plastificantes y adhesivos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12014 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 109.881. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de Cosmética Científica Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "AQUATIN" para distinguir artículos de la clase 10 (Perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12013 Jn.24-v.jl.7.

ACTA No. 109.893. — Montevideo, Junio 16 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COMPLI-VITEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11668 Jun.21-v.jul.4.

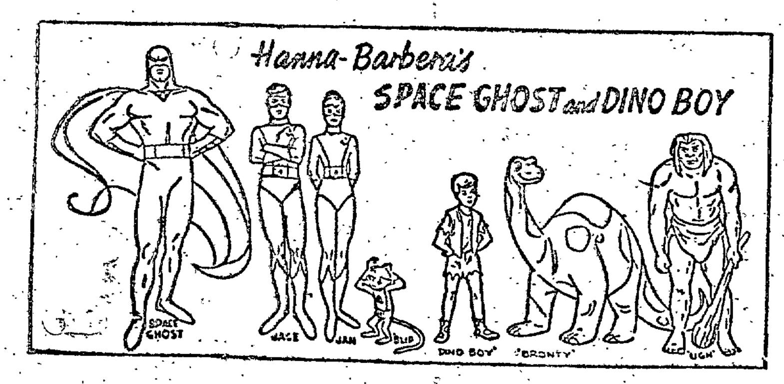
ACTA No. 109.897. — Montevideo, Junio 16 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PRESTIL" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11667 Jun.21-v.jul.4.

ACTA No. 109.878. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Mitsubishi Acetate Co. Ltd., de Tokyo, Japón, ha solicitado el registro de la marca "SOALON", para distinguir artículos de la clase 4 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11449 Jun.21-v.jul.4.

ACTA N.o 109.824. — Montevideo, Junio 8 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo), solicita registrar la marca: "TATIN" para las clases 1, 2, 6, 10, 13, 14, 19 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11339 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No. 1[illegible].89[illegible]. — Montevideo, Junio 16 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst Limited, de Montreal Canadá, solicita registrar la marca HOSTAFLEX, para los artículos de las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11523 Jun.22-v.jul.5.

ACTA No. 109.889. — Montevideo, Junio 15 de 1966, con esta fecha los Sres. Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Hanna-Barbera Productions, Inc., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.400.00 10|pub. 11679 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 109.950. — Montevideo, Junio 22 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Christian Dior, Societe a Responsabilite Limitee de Francia, ha solicitado el registro de la marca

Christian Dior

para distinguir artículos de la clase 14. (calzados de toda clase). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 12089 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 109.946. — Montevideo, Junio 21 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Díez, de Montevideo, solicita registrar la marca E. V. A. TEX, para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12118 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 109.942. — Montevideo, Junio 21 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Díez, Montevideo, solicita registrar la marca OTAGE, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12117 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 109.949. — Montevideo, Junio 22 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Hearst Corporation, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca BUENHOGAR CON GOOD HOUSEKEEPING, para distinguir artículos de la clase 15, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12090 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 109.948. — Montevideo, Junio 22 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Effatex S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SWANK, para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12087 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 109.937. — Montevideo, Junio de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CORTIPLUS, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12085 Jun.27-v.jul 8.

ACTA No. 109.939. — Montevideo, Junio 21 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Urcap S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca TWENTY, para distinguir artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12084 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 109.910. — Montevideo, Junio 17 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Urcap S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca TIMOR, para distinguir artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12082 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 109.971. — Montevideo, 23 de Junio de 1966, con esta fecha Centrometal Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA CASA DEL CASQUILLO" para distinguir artículos de la clase 11 y 24 (casquillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10.pub. 12157 Jun.28-v.jul.11.

ACTA No. 109.911. — Montevideo, Junio 17 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruíz, por Helene Curtis Industries Inc., de E. U. de A., solicita registrar la marca FEMINIQUE, para las clases 4, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12078 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 109.953. — Montevideo, Junio 22 de 1966, con esta fecha Alborada S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALBORADA S. A. para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12080 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 109.901. — Montevideo, Junio 16 de 1966, con esta fecha Juan C. González Nogués, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 12115 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 109.940. — Montevideo, Junio 21 de 1966, con esta Uruguay Rubber Ltda de Montevideo, solicita registrar la marca VASS, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12116 Jun.27-v.jul 8.

ACTA No. 109.936. — Montevideo, Junio 21 de 1966, con esta fecha el señor Billy H Fox, por Green Giant Company, del Estado de Minnesota, Condado de Le Sueur, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.200.00 10|pub. 12088 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 109.902. — Montevideo, Junio 16 de 1966, con esta fecha Automotora Boreal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SABANERO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11680 Jun.21-v.jul.4.

ACTA No. 109.881. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sra. María del Carmen Banfi de Banfi, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "AQUATIN" para distinguir artículos de la clase 10 (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 11470 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 109.884. — Montevideo, Julio 14 de 1966. — Con esta fecha Juan Carlos Domínguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JAMES BOND 007", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 11423 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 107.613. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha Guzmán González Ruíz, por Dentinox Gesellschaft für Pharmazeutische Praparate Lenk y Schuppan, de Alemania, solicita registrar la marca BABY-LAX, para las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 416.00 10|pub. 11109 Jn.17-v.jn.30.

ACTA N.o 109.837. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Luitpold-Werk Chemisch-Pharmazeutische Fabrik de Alemania, solicita la marca

Multicym

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $576.00 10|pub. 11379 Jun.20-v.jul.1o.

ACTA No. 109.891. — Montevideo, Junio 16 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por el señor Gregorio Poradosu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROSPAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11670 Jun.21-v.jul.4.

ACTA No. 109.892. — Montevideo, Junio 16 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "C-VITEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11669 Jun.21-v.jul.4.

ACTA No. 109.844. — Montevideo, Junio 9 de 1966, con esta fecha Enrique T..to por Felipe Osta, Uruguay, solicita la marca T.. MARA, par la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11547 Jun.20-v.jul.1o.

ACTA No. 109.923. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Con esta fecha la señora Alda Corney de Fraga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SELENE", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 11803 Jn.22-v.jl.5.

ACTA No. 109.916. — Montevideo, Junio 17 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MANDRAX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 11798 Jun.22-v.jul.5.

ACTA No. 109.904. — Montevideo, Junio 17 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por The Celotex Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

CELOTEX

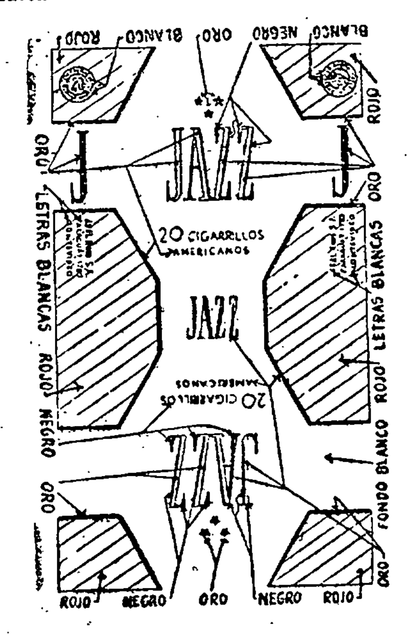
para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 11775 Jun.22-v.jul.5.

ACTA No. 109.909. — Montevideo, Junio 17 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por The Squirt Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — La Dirección.
23) $ 960.00 10|pub. 11774 Jun.22-v.jul.5.

ACTA No. 109.976. — Montevideo, Junio 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22, (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.840.00 10|pub. 12274 Jun.29-v.Jul.12.

ACTA No. 109.919. — Montevideo, Junio 17 de 1966, con esta fecha Daniel Lassalle Rei-xach, de Montevideo, solicita registrar la marca BRISAS, para las clases 8, 11, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12269 Jun.29-v.Jul.12.

ACTA No. 109.983. — Montevideo. Junio de 1966, con esta fecha Amato Primo Tomassoni, de Montevideo, solicita registrar la marca LA RIMINESA, para distinguir artículos de la clase 2a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12221 Jun.29-v.Jul.12.

ACTA No. 109.955. — Montevideo. Junio 23 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Poen S. A.. C.I.F.I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca DIGI - POEN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12219 Jun.29-v.Jul.12.

ACTA No. 109.968. — Montevideo, Junio 23 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Poen S. A.. C.I.F.I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca FLUOROBIOPTAL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12218 Jun.29-v.Jul.12.

ACTA No. 109.956. — Montevideo, Junio 23 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot. por Laboratorios Poen S. A. C.I.F.I., (Argentina), ha solicitado el registro de la marca VITA POEN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12217 Jun.29-v.Jul.12.

ACTA No. 109.947. — Montevideo, Junio 22 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Effatex S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ROLF, para distinguir artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 12086 Jn.29-v.jl.12.

ACTA No. 109.964. — Montevideo, Junio 23 de 1966, con esta fecha Renvar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "BATMAN" para distinguir artículos de la clases 1, 4, 5, 10, 14, 23, y 25a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12203 Jun.28-v.Jul.11.

ACTA No. 109.963. — Montevideo, Junio 23 de 1966, con esta fecha Renvar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PELANGO" para distinguir artículos de la clase 4a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12202 Jun.28-v.Jul.11.

ACTA No. 109.967. — Montevideo, Junio 23 de 1966, con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Palmer y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DONNELL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 12158 Jun.28-v.Jul.11.

ACTA No. 109.906. — Montevideo, Junio 17 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Baxter Laboratories, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11773 Jun.22-v.jul.5.

ACTA No. 109.867. — Montevideo, Junio 15 de 1966, con esta fecha la firma Bruzzone y Sciutto S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CASERITO. para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11574 Jun.20-v.Jul.1o.

ACTA No. 109.894. — Montevideo, Junio 16 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst Limited, Montreal, Canadá solicita registrar la marca FESTALAN, para los artículos 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11522 Jun.20-v.Jul.1o.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.494. — Montevideo, Agosto 6 de 1965, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados de fenotiazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 11443 Jun.17-v.Jun.30.

ACTA No. 15.704. — Montevideo. Enero 4 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Roger Sonneville, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soportes para rieles de Ferrocarril y más en particular a traviesas constituídas por dos bloques de concreto armado colocadas cada una bajo uno de los rieles y revistiendo una traviesa fabricada a base de una vigueta de acero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 640.00 10|pub. 11442 Jn.17-v.Jn.30.

ACTA No. 15.906. — Montevideo, Junio 15 de 1966, con esta fecha Luis Gustavo Vázquez Landa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cierre neumático para fluidos entubados o lo similar, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 11525 Jun.20-v.Jul.1o.

ACTA N.o 15.903. — Montevideo, Junio 16 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Seprem, de Liechtenstein, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar los derivados solubles en agua de los grupos Amino Libres conteniendo antibióticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 11681 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 15.901. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Con esta fecha, los señores Alvaro Casas y Osvaldo Bianchetti, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva batería de acumuladores eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 11671 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA No. 15.703. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Twyford Laboratories Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Diluyente de célula viva" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 11771 Jun 22-v.Jul.5.

ACTA No. 15.467. — Montevideo, Julio 14 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "un método para la preparación de una vacuna de brucella viva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10 pub. 11856 Jun.23-v.Jul.6.

ACTA No. 15.909. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Eternit, de Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "bastidor de soporte para paneles de cielorrasos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 11883 Jun.23-v.Jul.6.

ACTA No. 15.908. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Con esta fecha el señor José D'Amico Torre, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo tapón para botellas, damajuanas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 11905 Jun.23-v.Jul.6.

ACTA N.o 15.911. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — Con esta fecha, el señor Manuel Arturo Cobas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en cierres para cartuchos de perdigones o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 12017 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA No. 15.905. — Montevideo, Junio 17 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por General Electric Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Heladeras combinadas con un solo evaporador y un solo ventilador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $576.00 10|pub. 11772 Jun.24-v.Jul.7.

ACTA No. 15.004. — Montevideo, Junio 16 de 1966, con esta fecha Enrique Migdal Burschtein, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en sofá-cama", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $360.00 10|pub. 12126 Jun.27-v.Jul.8

ACTA No. 15.879. — Montevideo, Junio 2 de 1966, con esta fecha Dubourg y Cía., por N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, Holanda, solicita patente de invención por quince años para: "Mejoras en o relativas a métodos de fabricación de vacuna líquida en bacterias de aborto brucella y métodos para obtener alta inmunidad contra las infecciones del aborto brucella en rumiante", y conforme a la Ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 12114 Jun.27-v.Jul.8.

ACTA No. 15.913. — Montevideo, Junio 22 de 1966, con esta fecha el señor Jaime Soler Aznarez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo clasificador de frutas o lo si-

milar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480 00 10|pub. 12091 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 15.705. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Josef Schmitt, de Val de Marne, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de benzodiazepinas y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 12083 Jun 27-v jul.8.

ACTA No. 15.907. — Montevideo, Junio 17 de 1966, con esta fecha el señor Daniel Lasalle Reixach, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato eléctrico matainsectos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 12268 Jun.29-v.jul.12.

ACTA No. 15.906. — Montevideo, Junio 17 de 1966, con esta fecha el señor Daniel Lasalle Reixach, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo extractor de aires, vapores, gases o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 12267 Jun.29-v.jul.12.

ACTA No. 15.855. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha José Américo Torasso, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para disponer envases, tales como botellas y lo similar, dentro de cajones, canastos y receptáculos de máquinas lavadoras, tapadoras, etiquetadoras o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 12266 Jun.29-v.jul.12.

ACTA No. 15.916. — Montevideo, Junio 24 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por William Henry Moore, de New York, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fusión en una fundición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. — Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 12223 Jun.29-v.jul.12.

ACTA No. 15.917. — Montevideo, Junio 24 de 1966, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Colgate-Palmolive Company de New York E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición detergente en forma de partículas sólidas y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. de Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 12222 Jun.29-v.jul.12.

ACTA No. 15.475. — Montevideo, Julio 16 de 1965, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de derivados de fenotiacina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 12220 Jun.29-v.jul.12.

25—Ventas de Comercio

A efectos Ley de Setiembre de 1904, comunicamos que vendimos a los señores Severino y Juan Oroña, el Café y Bar, instalado en la calle Paraguay 2400. Acreedores: Esc. Gorlero, Colorado 2331. — Montevideo, Junio de 1966. — BOUZAS y BARROS.
25) $320.00 20|pub. 11703 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Orlando González y Elvira Caldas Rodríguez, hemos prometido vender a Gilberto Pereiro Pérez y Adolfo Comesaña Prego, el negocio de panadería, denominado Sancho Panza, ubicado en Francisco A. Vidal 714.
Acreedores en Escribanía, San José 1079, Esc. 303, 9 a 12 horas, fecha: toma de posesión: 1o. de Julio de 1966.
25) $340.00 20|pub. 10335 Jun.3-v.jun.30.

Ley 26|9|904. Cedimos a Manuel Couto Martínez y Generoso Rial Mallón nuestros derechos en la Panadería sita en Tampico 850. — Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415, Esc. 205. — Montevideo, 15 de Mayo de 1966. — CARLOS ANTONIO BAYSEE. — URBANO VIERA ALBANO.
25) $ 640 00 20|pub. 10473 Jn.7-v.jl.4.

Juan Pedro Laino y Arcadio Martínez, prometieron vender a Rudecindo Márquez la Panadería, sita en Carlos María de Pena 4380.
Acreedores presentarse: Treinta y Tres 1356 escritorio 54. Plazo: Ley 26|9|904 — Montevideo, Junio 9 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 11028 Jun.13-v.jul.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle Comercio 1822 de esta ciudad, con fecha 9 de Mayo de 1966, a las señoras Blanca Azucena Díaz y Heminia Arguellos Sánchez de Charamello, (Ley 26|9|904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AURELIO CARBAJALES LOPEZ. — HEMINIA ARCAY MARTINEZ de CARBAJALES.
25) $640.00 20|pub. 11003 Jun.13-v.jul.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Café, Bar y Horno de pizza, sito en la calle Rivera 2052, de esta ciudad con fecha 24 de Mayo de 1966 a los señores Carlos Timoteo Almandós y Héctor Cammarano. (Ley 26|9|904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VICENTE RODRIGUEZ. — MARIA CABRAL de RODRIGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 11002 Jun.13-v.jul.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle Uruguayana 3477 de esta ciudad con fecha 23 de mayo de 1966 a la Sra. María Teresa Moneios de Ibáñez. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUELA DOSIL de ROMERO. — ISIDRO ROMERO PIÑEIRO.
25) $ 640.00 20|pub. 11001 Jun 13-v.jul.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle Gral. Luna 1299 de esta ciudad con fecha 6 de Junio de 1966 al señor Mariel Andien Acosta. (Ley 26|9|904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — LUZ SUAREZ de IGLESIAS. — JOSE IGLESIAS. — CARMEN FERNANDEZ.
25) $ 640 00 20|pub. 11000 Jun.13-v.jul.8.

Prometimos vender a Angel Domínguez y Claudio Cacharrón la Panadería La Infantil, de la calle San Quintín 4352. Acreedores: Zabala 1372, Esc. 35, Escribanía Rivera. — JUAN ANGEL GNAZZO. — WALTER ENRIQUE GNAZZO. — CALOGERO NUNCIO SALVO.
25) $ 320.00 20|pub. 10987 Jun 13-v.jul.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José y Jacinto Varela Abelenda el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la calle Comercio 1502, denominado La Nación. Acreedores presentarse Escr. Castro (Misiones 1475, P. 3, E. 2). — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — MANUEL ALVAREZ PANTE. — ERMINDA UMPIERREZ de ALVAREZ. — ROLANDO SESTO ODRIOZOLA. — GLADYS SOLARI de SESTO — OMAR JUAN BIBILONI. — REGINA ROSA MILANO de BIBILONI — GERONIMO GARCIA MESTRE. — MARGARITA YOLANDA YARGIA de FULLANA
25) $ 960.00 20|pub. 10961 Jun.13-v.jul.8.

Ley 26|9|904, CLARA ERNST prometió vender a Mariana Piroska y Pedro Ladislao Komaromi el comercio en el ramo de lavadero "El Tulipán", calle Zabala 1309. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio de 1966.
25) $320.00 20|pub. 11127 Jn.14-v.jl.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle Olivos N.o 960 de esta ciudad con fecha trece Mayo 1966 al señor Ademar López. (Ley 26|9|904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ISRAEL WOLF WITTMAN TIEGER. — SCHEINDA ZELCER ODWAK DE WITTMAN.
25) $640.00 20|pub. 11121 Jn.14-v.jl.11.

A los efectos de la Ley 26|9|904, JUAN EXIQUIO NUÑO RODRIGUEZ, vende al señor Manuel Jesús Iglesias Fraga su parte en el negocio de café y bar, situado en José A. Cabrera N.o 4050. Acreedores presentarse en Juncal 1395, escritorio 31.
25) $640.00 20|pub. 11358 Jn.16-v.jl.13.

Se ha rescindido compromiso panadería Sello de Oro, 8 de Octubre 3488. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1374, escritorio 107, primer piso, doctores Montoro Elzaurdia-Sosa Días. — JOSE MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ. — JOSE ARCADIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 11389 Jn.16-v.jl.13.

Prometí vender a Guido Pagani, la Tintorería La Moderna, de Colonia 1787, Montevideo. Acreedores: Rincón 625, Esc. 8. — FILOMENO ZECCA.
25) $ 320.00 20 pub. 11625 Jn.21-v.jl.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio que gira en el ramo de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en la calle José A. Cabrera 4105, al señor Aurelio Carbajales. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — RICARDO CASTRO GRELA.
25) $ 640.00 20|pub. 11612 Jn.21-v.jl.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio que gira en el ramo de "Almacén de Comestibles, Panadería y Lechería", sito en la calle Jaime Cibils 2559, al señor Evaristo Otero Villar. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — PEDRO ERNESTO PUYOL MARTINS. — CANDIDA ROSA FERREYRA.
25) $ 640.00 20|pub. 11611 Jn.21-v.jl.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio que gira en el ramo de "Café y Bar", sito en la Avda. Gral. Artigas esquina San Cono s|n. de la ciudad de Las Piedras del Depto. de Canelones, a los señores José Luis García y Anselmo Fernández. Acreedores en Oficina. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Las Piedras, Junio 1.o de 1966. — ANDRES AVELINO CURRAIS GERPE.
25) $ 960.00 20|pub. 11610 Jn.21-v.jl.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, comunico que en la fecha, cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la promesa de compra-venta, del comercio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas", sito en la calle José Ramírez 3347, de esta ciudad, a la señora Rosa Meoli de Pasillo. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — HORACIO DANTE PIAGGIO.
25) $ 960.00 20|pub. 11613 Jn.21-v.jl.19.

Prometimos vender (Ley 26|IX|04) a Alberto Lartigau el negocio de café y bar de Colombes 1435. Acreedores: Sarandí 690, tercer piso, escritorio 308, de 9 a 12 horas. — Junio 14 de 1966. — LUCIANO R. GUTIERREZ. — VIOLETA W. DE GUTIERREZ.
25) $640.00 20|pub. 11359 Jn.16-v.jl.13.

Interviniendo Oficinas A. B. C., cedimos derechos sobre Café Bar del señor Faustino Diego Gómez Rivero y María Josefa Amarelle, sito en Médanos 1400, a Guillermo Alvarez Muiño y Albino Castro Cancela.
Acreedores: San José 1327. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — FAUSTO OJEDA PASCUAL. — DIEGO ROMAN GARCIA.
25) $640.00 20|pub. 11907 Jun.23-v.jul.21.

Interviniendo Oficinas A. B. C., he prometido vender al señor Dionisio López Sotelo, mi comercio que gira en el ramo de carnicería, sito en la calle Canelones 2784, bis.
Acreedores: San José 1327, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — CELIKA GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 11906 Jun.23-v.jul.21.

ERNESTO WOLF prometió vender a Vicente Della Corte la Confitería, Venta de Bebidas Alcohólicas Embotelladas y Fiambrería sita en Luis de la Torre N.o 903 de esta ciudad; DELLA CORTE cedió sus derechos a Aurora Batista de Rondán; ésta cedió sus derechos a Emilia Yolanda Maroñas; ésta cedió sus derechos a Doménico D'Otre Griego; y finalmente D'OTRE cedió sus derechos a María Susana Flores. Los respectivos enajenantes se hicieron cargo de los pasivos respectivos. Acreedores: presentarse en Escribanía Isaac Goldman, Andes N.o 1260. — Montevideo, Abril 19 de 1966.
25) $1.280.00 20|pub. 11694 Jun.21-v.jul.19.

Prometimos vender a Ricardo Crosa el bar sito en Pérez Castellano 1575.
Acreedores en Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — SEVERINO y BELARMINO RODRIGUEZ.
25) $320.00 20|pub. 11844 Jun.23-v.jul.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de Almacén, sito en Salto 1247 de esta ciudad al señor Juna Rosa Pederzoli, con fecha 3 de Mayo de 1966. (Ley 26|9|904).
Acreedores al Centro de Almaceneros. — ROBUSTIANO JUVIÑO ABAL. — JUANA BARROS de JUVIÑO.
25) $640.00 20|pub. 11850 Jun.23-v.jul.21.

Prometimos vender a Mariano Torres la farmacia, sita en Juan Paullier 978.
Acreedores: Ley 26|9|904. R cón 438. escritorio 1, de 10 a 12 horas. — FERMIN LEMOS. — MATILDE LAPROVITERA de LEMOS.
25) $320.00 20|pub. 11421 Jun 17-v.jul.14.

De acuerdo Ley 26 Setiembre 1904, comunico que con fecha 8 de Junio de 1966, ha quedado rescindido el compromiso de compra y venta suscrito el 3 de Junio de 1964 con los señores Roberto Martínez, Oscar Amilivia y Leogardo o Leonardo Darwin Pereyra, relativo a la panadería de Cno. Castro 547. Acreedores presentarse en esa dirección. — MANUEL AGUIRRE GOMEZ.
25) $640.00 20|pub. 11142 Jn.14-v.jl.11.

Prometimos vender a Perfecto Cousillas la Carnicería ubicada en General Flores 4671. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — GONZALO PEREZ GONZALEZ. — CONCEPCION MAGARIÑOS de PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 11176 Jn.15-v.jl.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Isidro Rodríguez Gardoni y Ovidio Matías Maldana a fábrica de pastas sita en la calle Comercio N.o 2209, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Juan A. Artigas N.o 4107. — Montevideo, Mayo 31 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 11393 Jn.16-v.jl.13.

Prometimos vender a Renée Mántaras de Da Silveira y Renée Fernández, la Peluquería sita en 21 de Setiembre 3086 de esta ciudad. Acreedores en Mercedes 873 piso uno. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — ELFRIEDE MARX y MARIA ISABEL NANOTTI de RAMOS.
25) $320.00 20|pub. 11199 Jn.15-v.jl.12.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta el comercio ubicado calle Mercedes N.o 1499, que gira en el ramo de café y bar a María del Carmen Chenlo de Figuerón y Rogelio Alvarez. Acreedores Arenal Grande N.o 1532 escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1966 — PERFECTO SOTO. — MARIA F. DE SOTO.
25) $640.00 20|pub. 10375 Jn.6-v.jl.1.o.

Prometimos vender a Braulio Mato el bar sito en Paysandú 849. Acreedores en Misiones N.o 1346. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1966. — LUIS MARTINEZ. — JAIME FIGUEROA.
25) $320.00 20|pub. 10413 Jn.6-v.jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Manuel Freire hace saber que prometí vender mi taller de carpintería con las máquinas que tenía en General Prim. 3120. Acreedores al mismo. — Montevideo, Mayo 17 de 1966.
25) $ 320.00 20|pub 9374 My.20.-v.jn.16.

Ciralio García Palacios, prometió vender a Víctor Carlos Rodríguez Urbín el comercio de hombres y fantasías, sito en el local No. 39 de la Galería Yaguarón.
Acreedores presentarse ante Esc. Enrique Monteiro. Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 7.
25) $640.00 20|pub. 10737 Jun.9-v.jul.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle Florencia 3721 de esta ciudad, con fecha 16 de Mayo de 1966, a la señora María Alvarez de Gallego. (Ley 26|9|1904). Acreedores al Centro de Almaceneros. — HERMITA YALDA GONZALEZ de FEREIRA. — MANUEL PEREIRA CRUZ.
25) $ 640.00 20|pub. 11422 Jn.17-v.jl.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los Hermanos Elías y Samuel Stein Dunay, el hotel y pensión familiar, sito en Avda. Millán 2755, esquina Evaristo Ciganda, llamando a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes en Ituzaingó 1393, Esc. 391, piso 3, escribanía José A. Saldún. — LUIS ALBERTO LACAZE.
25) $960.00 20|pub. 11583 Jun.20-v.jul.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle Mariano Moreno N.o 2351, de esta ciudad, a los señores Lindberg De León y César Raúl González. (Ley 26|9|1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ADOLFO FERNANDEZ BESGA. — MARIA J. GUGAZOT DE FERNANDEZ.
25) $640.00 20|pub. 10999 Jn.14-v.jl.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí en venta a RONA S. A., el establecimiento que gira en el ramo de venta de chocolates y caramelos, ubicado en la calle San José 823.
Acreedores: en la misma. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966 — SAMUEL LICHT. — Escribana Rosa Dubinsky.
25) $640.00 20|pub 10271 Jun.3-v.jun.30.

Hemos prometido vender a Mario Antonio y Héctor Ramón Conde la Panadería "Lucerna" sita en esta ciudad, calle Etchevarriarza 3225. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Diciembre 18 de 1965. — Firmado: DANIEL ALEGRESA MUSANTE. — MANUEL YAMANDU GARIBALDI RIJO.
25) $ 640.00 20|pub. 10897 Jn.10.-v.jl.7.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores comunico que con fecha 30|5|66 cedí a favor de los señores Dalino Edison Mendoza y Luis Artemio González los derechos y obligaciones del compromiso de compraventa suscripto el día 9|8|965 con el señor Quinto Sperinde por el comercio en los ramos de Fábrica de Pastas, sito en Avenida Italia 3462, Capital. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — GERVASIO ANGEL GARCIA.
25) $ 960.00 20|pub. 10835 Jn.10.-v.jl.7.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José Luis Chavert y María del Rosario Roveros, el comercio en los ramos de Fiambrería y Repostería sito en la calle 21 de Setiembre, Capital, tomando posesión en Montevideo, a 26 de Mayo de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIE CHOCHANIAN DE FABRY. — ANDRE FABRY.
25) $ 960.00 20|pub. 10836 Jn.10.-v.jl.7.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Emilio Toscani Toscani, el comercio en los ramos de Fábrica y Venta de Helados, sito en la calle Gabriel A. Pereira Nº 3234, de esta ciudad, tomando posesión en Montevideo, a 31 de Mayo de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26 9 904. — VESPERTINO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 10887 Jn.10.-v.jl.7.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Benedicto y Eulogio Pérez España, el comercio en los ramos Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Constituyente Nº 1603, Capital, tomando posesión en Montevideo a 1.o de Junio de 1966. Ley 26 de Setiembre de 1904. — TOMAS MAURICIO LEMOS. — HECTOR WASHINGTON LEMOS AGUERRE. — JOSEFINA AGUERRE.
25) $ 960.00 20|pub. 10888 Jn.10.-v.jl.7.

Mavar S. A. prometió vender a EDUARDO COSSATTI y JUAN ANTONIO BIANCHI, la estación de servicio ubicada en San Martín 3904. Acreedores: presentarse en el comercio.
25) $ 320.00 20|pub. 10814 Jn.10.-v.jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Panadería sita en Avda. Asencio y Río Negro de la ciudad de Dolores, a don Ricardo Garrone. Acreedores, presentarse en la Escribanía "Capano y Ruiz", Sotura 1262. — Dolores, Mayo de 1966. — ANGEL CUSTODIO YAUZA.
25) $ 640.00 20|pub. 11594 Jn.21-v.jl.19.

Prometí vender al señor Oscar Fernández Palesi, con fecha 14 de Abril de 1966, el comercio ubicado en la calle Eusebio Vidal 3298, que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. — Los acreedores deben presentarse en el mismo. — LUCIA CARUSSO de ONORATO.
25) $ 640.00 20|pub. 11688 Jn.21-v.jl.19.

Prometimos vender a los señores Evaristo García y Modesto Ga[illegible] Alvarez el ho[illegible] Tacuarí, instalado en la calle Yí 1[illegible], donde se presentarán los interesados. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — JUAN PASCUAL SELLARES y ROSA MARTINEZ de ASCUAL.
25) $640.00 20|pub. 11529 Jun.20-v.jul.15.

Manuel Laens Interviene: Cedimos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso del 14 de Octubre de 1965 referente al comercio de bar sito en Soriano 1153, a los señores Abelardo Pallciro Ramos y Carmen Martínez. Acreedores Misiones 1371 escritorio 6 de 15 a 18 Ley 26 de Setiembre de 1904. — 1.o de Junio de 1966 — JULIO TABAREZ HERNANDEZ — FILOMENA QUIROGA AMARO. — OSCAR SANTIAGO MIRANDE AROSTEGUY. — ROSA AZUZENA CORUJO.
25) $ 960.00 20|pub. 10596 Jun.8-v.jul.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Gualberto Lazo y Severino Torres, la Panadería "Europea", sita en Nueva York N.o 1378. Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, escritorio 13 — Montevideo Junio 1.o de 1966. — JUAN PATIÑO SAMPEDRO.
25) $ 640.00 20|pub. 10592 Jn.8.-v.jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Manuel García Carballes y Manuel García Lima, la Panadería "El Triángulo", sita Médanos Nos. 1744|50 Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Junio 1.o de 1966. — OSCAR RAMOS DIAZ.
25) $ 640.00 20|pub. 10593 Jn.8.-v.jl.5.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1222, comunica que la señorita Elvira Cambón Rodríguez ha prometido en venta el comercio ubicado en la Avenida San Martín 3552|54 en el ramo de Café y Bar a los señores Esteban M. Bergara, Anatolio Pérez y Héctor Casales. Acreedores presentarse al comercio ley 26|9 904 — ELVIRA CAMBON RODRIGUEZ — ESTEBAN M. BERGARA MAFFIA — ANATOLIO PEREZ LOMBARDO — HECTOR CASALES BOLLINI.
25) $960.00 20|pub. 10578 Jun.8-v.jul.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Jesús Porteiro Trigo y José Eirín López, la Panadería "El Lucero", sita en Eugenio Garzón N.os 1313|15. Acreedores: Escribanía Antelo: Rincón 432, escritorio 13 — Montevideo, Junio 1.o de 1966 — MANUEL GRAÑA MUIÑO.
25) $ 640.00 20|pub. 10591 Jn.8.-v.jl.5.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía Mosán de ésta plaza Olimar 1388, prometimos vender al señor José Rojo Pazos, el almacén que tenemos instalado en ésta ciudad calle Ignacio Núñez 2201. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — NORBERTO y RICARDO NEIRA CORTES.
25) $ 640.00 20|pub. 10573 Jn.8-v.jl.5.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía Mosán de ésta plaza Olimar 1388, prometimos vender al señor Celso Loira Losada, el Almacén y Bar que tenemos instalado en esta ciudad, calle Doctor Duvimioso Terra 2153. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Junio 6 de 1966 — MANUEL SANMARTIN TUÑAS — MANUELA FREIRE.
25) $ 640.00 20|pub. 10574 Jn.8-v.jl.5.

Ha sido disuelta al 30|4|66 la sociedad de hecho ROSENBERG Y WASERSZTEIN retirándose Miguel Rosenberg y haciéndose cargo Activo y Pasivo Jaime Wasersztein. Acreedores: General Flores 2701.
25) $ 320.00 20|pub. 10537 Jn.8.-v.jl.5.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a don Yamandú Mendonça el comercio que gira en el ramo de almacén ubicado en Martín C. Martínez N.o 2701. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, escritorio 101 (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo, 1.o de Junio de 1966 — ENRIQUE BARBEITO. — PURIFICACION GONZALEZ DE BARBEITO.
25) $640.00 20|pub. 10376 Jn.6-v.jl.1.o.

Prometimos vender a Herminia Martínez Mesejo la panadería "Espigas de Ruth" de la calle Lavalleja N.o 1966 de la ciudad de Montevideo. Acreedores: presentarse en Escribanía García Larre, Minas 2007 (Montevideo). — JUAN CARLOS BASOA.
25) $320.00 20|pub. 10404 Jn.6-v.jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ANTONIO LOPEZ SUAREZ, prometió vender a Julio César Alonso Silvera, la Carnicería instalada en calle Waterloo 976 de esta Capital — Acreedores: presentarse a Esc. Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1044, Esc. 204. — Montevideo, Junio 1.o de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 10483 Jn.7-v.jl.4.

Ley 26|9 904. Prometimos vender a Constantino Berton y José Gervasio Artigas "Bezer y Ferretería", sito en Carlos Ma. Ramírez 111. Acreedores: Escribanía Dorelo Reffo; Ejido 1415 Esc. 205. — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — LUIS RODOLFO y JUAN ANTONIO GALMARINI BRAICA.
25) $ 640.00 20|pub. 10474 Jn.7-v.jl.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904, el 16 de Mayo de 1963, prometí vender a Aníbal Tejera y Walter Piccinino el comercio del ramo comidas y venta de bebidas fermentadas, sito en la calle Carlos Crocker 2531 y el 16 de Marzo de 1964, Aníbal Tejera prometió ceder a Héctor Crespo, sus derechos en el mismo comercio. Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres N.o 1410. — ANTONIO PORCELLI. — VICENTE DI STASIO. — ANIBAL TEJERA.
25) $960.00 20|pub. 11158 Jn.14-v.jl.11.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1960, comunicamos prometimos vender al Sr. Fernando González Martínez, Carnicería calle Conciliación 3900. Acreedores presentarse Esc. Daniel Terra, calle Cerito 420, escritorio 506. — ESTEBAN KOUNDADKJIAN. — SUSANA SAATELIAN.
25) $320.00 20|pub. 12007 Jn.24-v.jl.22.

Convinimos en la clausura del comercio que en el ramo de Hotel y Anexos, gira en calle Florida 1518. Acreedores en el mismo. — RUBEN DICK. — MARIO PISTITELLO. — TRINIDAD VAZQUEZ de GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 12062 Jn.24-v.jl.22.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía "Mosán" de esta plaza, Olimar 1388, prometimos vender a las señoras Isabel Pintos de Garavento e Irma Caseras, la Provisión sita en esta ciudad, García de Zúñiga 3701. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — EMILIO CORDO CARAMES. — CARMEN CARRERA.
25) $640.00 20 pub. 12039 Jn.24-v.jl.22.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía "Mosán" de esta plaza, Olimar 1388, prometí vender a María Dolores Guimaraens, la Casa de Peinados, sita en esta ciudad, calle Galicia 2196. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — JULIA MARIA VIDAL GOMEZ.
25) $640.00 20|pub. 12038 Jn.24-v.jl.22.

Prometí vender a Olga Maslennikov, Farmacia sita en Río de Janeiro 4299, (Montevideo). Acreedores: misma dirección, (Ley 26|9|904). — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — SANTIAGO JACINTO RAVERA.
25) $320.00 20|pub. 11884 Jun.23-v.jul.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de Café y Bar, sito en Uruguayana 3400 de esta ciudad al señor Ramón García Quinteiro con fecha 20|5|66. (Ley 26|9|904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JESUS M. FERNANDEZ REGO. — PURIFICACION A. INSUA RODRIGUEZ. —RAMON DIVINO NOVO. — MARIA EGIDIA RAMUDO PEREYRA.
25) $640.00 20pub. 11851 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Camilo Fernández González, el comercio de Carnicería denominado "Pocho", sito en la calle Treinta y Tres 326 de La Paz, Canelones.
Acreedores al comercio. — MAXIMINO CASAS GONZALEZ. — CANDIDA MISA de CASAS. — MANUEL RAMOS GONZALEZ.
25) $640.00 20pub. 11843 Jun.23-v.jul.21.

Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde en el comercio sito en Agraciada 2851 a Eliseo Míguez.
Ley 26 de Setiembre 1904. — GUMERCINDO CABEZA.
25) $320.00 20|pub. 12213 Jun.23-v.jul.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asoc. Nal. de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta, con el señor Pedro Cleonte Couchet, el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", sito en la calle Antonio Díaz 4657, haciéndome cargo nuevamente del comercio y prometiéndolo en venta en la misma fecha al señor Horacio Piaggio.
Acreedores de Pedro Cleonte Couchet Sesini y María Sarla en Oficina.
Ley 26 9|904. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — JOSE NEGREIRA MOURO.
25) $1 280.00 20|pub. 12178 Jun.28-v.jul.26.

Prometí vender a Eidelman y Grinspan el Bazar sito en Gral. Flores 2807.
Acreedores al 30|4|65 en la misma. — RYWA ILUTOWICZ.
25) $320.00 20|pub. 12177 Jun.28-v.jul.26.

En esta fecha he prometido vender a Roberto Ferreiro el taller de compostura de Calzado sito en Hipólito Irigoyen 1602. Los acreedores presentarse en 25 de Mayo 477 esc. 5. Escribanía Mañay. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — COSIMO RACI.
25) $640.00 20|pub. 12144 Jun.28-v.jul.26.

Interviniendo Oficinas de Balances, José Fernández y Cía., Sarandí 520, prometimos vender nuestro negocio de Hotel sito en San José 808 de esta ciudad, al señor Sebastián Alberto Cordonnier. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — RAFAEL TEJERO VAREA. — ROSA JIMENEZ de TEJERO.
25) $ 640.00 20 pub. 12296 Jn.29-v.jl.27.

Prometimos vender a Carlos Julio Granero, el comercio ubicado en calle Santa Teresa esquina 3 de Febrero, Maldonado: "Despensa Raúl". Acreedores presentarse al promitente comprador en el mismo comercio. Ley 26|9|1904 — RAUL BRUSCHI. — MABEL LIDA LOPEZ de BRUSCHI.
25) $ 640.00 20|pub. 12235 Jn.29-v.jl.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle 19 de Abril 3380 de esta ciudad al señor Gerlando Puletto, con fecha 24 de Mayo de 1966. (Ley 26|9|904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — LEON SCHWARZ. — CATALINA WULF de SCHWARZ.
25) 640.00 20|pub. 11852 Jun.23-v.jul.21.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Manuel Aparicio el comercio que gira en el ramo de bar ubicado en Pampas N.o 2051. Acreedores en Arenal Grande 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Por sucesión Jesús Souto: DOLORES SANCHEZ DE SOUTO.
25) $640.00 20|pub. 10377 Jn.6-v.jl.1.o.

Hemos cedido a don Aroldo Albornoz, la promesa de compra-venta otorgada con Rubén Criscio de la Sub-Agencia de Quinielas No. 30, venta de revistas, etc., ubicada en Ramón Anador 3455, bis.
Acreedores en la misma. Ley: Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 10717 Jun.9v.jul.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Carlos R. Lallanes el almacén sito en Erlich N.o 3950. Acreedores en el mismo. MARIO REBUFELLO.
25) $320.00 20|pub. 11105 Jn.14-v.jl.11.

27-Varios

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Fisco contra AGENCIA MARITIMA MACLEAN Y STAPLENDON Y OTRO. Contrabando" (Ficha 2278|965), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Derk Wille, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Junio veinte de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los veinte días de Junio de mil novecientos sesenta y seis.
27) $640.00 10|pub. 11996 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ DE RUSSO, Angela. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha V-258 año 1965) se cita, llama y emplaza a José y María Elida López, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31417 Jn.8.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ALFREDO SERRANO y ELVIRA TRIAS de SERRANO, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza a OSCAR COLUCCI y MARIA ROSALES de COLUCCI y a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho a cualquier título, con la documentación pertinente bajo apercibimiento del otorgamiento por el señor Juez de la escritura de traslación de dominio del inmueble, por el término de noventa días. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.400.00 30|pub. 12130 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber al público que se ha decretado la liquidación judicial del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al referido Banco en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicho Banco, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices; 3.o) Que ha sido designada la Comisión Liquidadora integrada por los señores: doctor Héctor Lorenzo Ríos, doctor Fernando Abdala y don José Berlingeri Mantero, para que procedan a la liquidación dispuesta; y 4.o) Que se han señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, a la Comisión Liquidaora designada, para la toma de razón. — Montevideo, Junio 6 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.280.00 10|pub. 11659 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ANTONIO y otros. Escrituración, (L.o 57, F.o 506)", se cita y emplaza a José Sarlabos, Elvira Carvia, Herminia, Carlos María, Clotilde Elvira, Carlos Alberto y Martha Elvira Sarlabos y María Lucinda Yañez o a sus sucesores a título singular o universal y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra-venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de la Sucesión Sarlabos a Antonio Fernández, el 1.o de Diciembre de 1929. La promesa de compraventa respectiva y su ratificación, se encuentran debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno, situado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.775, compuesto de una superficie de 188 metros 12 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle José Revuelta.
Se previene: 1.o) Que el precio de venta del solar descripto, fue totalmente pagado; y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 4.800.00 30|pub. 12169 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broquá, dictada en los autos caratulados: "Merosi, Domingo Conrado y Torres, Alba Rosa contra PINELA, JOSE LUIS y RODRIGUEZ, NELLY. Pérdida de la patria potestad. Lo. 20 Fo. 463", se cita, llama y emplaza a don JOSE LUIS PINELA y a NELLY RODRIGUEZ, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley No. 13.209, del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31610 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broquá, dictada en los autos caratulados: Maya, Dante y Dos Santos De Maya, María Agustina contra PEÑA, PERLA MARINA, Pérdida de la Patria Potestad, (Lo. 20, Fo. 415), se cita, llama y emplaza a doña Perla Marina Peña, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
(Publicación gratuita, Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31367 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Hildo Romeo Casas y a doña Elsa Renée do Cristófalo para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Luraschi, Domingo y Lanzola, Alba Margarita contra CASAS, HILDO ROMEO y de CRISTOFALO, ELSA RENEE. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B. N.o 800) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31557 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a ESTELA ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bertorelli Carmelo Angel y Tomasetti Angelina contra Espinosa Estela". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B. N.o 439), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1966 — Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31537 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Nelson Ferreira y a doña Julia Esther Sande, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Percivale Ruben Fontan Felicia Hilda contra FERREIRA NELSON y SANDE JULIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B No. 736), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley No. 13.209, del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Dra. María Amalia Fazzio. Actuaria, adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31348 Jun.2-v.jun.30 Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a Julio Lindolfo Carreño y a María del Carmen Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Juri Dip y Fernández Norma con Carreño Julio Lindolfo y Alvarez María del Carmen. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B No. 416), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1963. —. Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) (L.13.209), 30|pub. 31311 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUANA PAULA VERDIER MESA. Sucesión", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Romildo Isidoro Verdier, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 7 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
27) $1.440.00 30|pub. 11674 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Pereyra, Isabel Alicia contra Suc. de AURELIA PAULINA PEREYRA o FELICIA PEREYRA. Posesión notoria de estado civil". (21|557), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Aurelia Paulina Pereyra o Felicia Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en el juicio de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio en su caso. Esta publicación deberá efectuarse con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20|IV|955. — Rocha 16 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) R.20|4|55 30|pub. 30707 J n.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

CESION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA
Por intermedio del Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, cedimos la promesa d ecompra-venta del comercio sito en la calle Lucas N.o 252 que gira en los ramos de Almacén y Bar a Benigno Migueles Gómez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — HEBER DHUCHES. — JORGE PEREZ.
27) $960.00 20|pub. 10452 Jn.17-v.jl.14.

FERNANDEZ, MATTOS, CAETANO LTDA.
Por disolución de la Sociedad "Fernández, Mattos, Caetano Ltda." con sede en Martín C. Martínez 1678. llámase a acreedores. Presentarse en Avenida General Rivera 2040.
27) $ 320.00 20|pub. 10689 Jn.9.-v.jl.3.

CESION DE CUOTA
AVISO
Se pone en conocimiento del público en general y del comercio que con fecha 15 de Enero de 1965, los señores Oscar Armando Giaconi Ravera y Oscar Rodolfo Giaconi Sánchez, prometieron adquirir la cuota parte que le corresponde al señor ANGEL ESTEBAN GIACONI RAVERA en la Sociedad colectiva "Giaconi Hermanos".
27) $ 640.00 20|pub. 10268 Jn.3-v.jn.30.

CONCORDATO PROTOCOLIZADO
El 23 de Mayo de 1966 ante la escribana Elisa H. Carbonell, se protocolizó el concordato privado entre los señores ESTEBAN y ANA BOZICEK y sus acreedores con las bases siguientes: A) Los señores Bozicek prometen vender a los señores Baltasar Hlebnikian y Jorge Marzolf la fábrica de escarbadientes sita en Iglesias 4064 de esta ciudad; B) Los señores Hlebnikian y Marzolf se hacen cargo del activo y pasivo de la firma; C) Los acreedores quirografarios hacen una quita del 35 o|o percibiendo el resto o sea el 65 o|o, la mitad al tomar los promitentes compradores posesión de la fábrica y la mitad a los noventa días de esta fecha; D) Una vez protocolizado el concordato u homologado judicialmente, se dará posesión a los promitentes compradores; E) Los promitentes vendedores están obligados a hacer las publicaciones de la Ley de 26 de Setiembre de 1904; F) Los deudores constituyeron domicilio en la calle Iglesia 4064 de esta ciudad.
27) $ 960.00 10|pub. 12145 Jn.28-v.jl.11.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Levantar el cuarto intermedio de la asamblea general ordinaria de fecha 4 de Enero de 1966.
Conforme a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de tres años, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 5 de Julio de 1966, a la hora 19, en el local social, Costado Este del Edificio Aduanero, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio de 1965; 2.o) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — El Consejo Directivo.
27) $ 400.00 5|pub. 12237 Jn.29-v.jl.5.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ ELIZALDE (Lo. 1, Fo. 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12296 Jun.30-v jul.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERRERO de ARENES, (Lo. 58 Fo. 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12032 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, 21 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12326 Jun.30-v.jul.13.

3—Convocatorias Comerciales

DALIA S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 9.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 64.00 1|pub. 12456 Jun.30-v.jun.30.

GENOVA S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 9.50 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 64.00 1|pub. 12453 Jun.30-v.jun.30.

MARMO S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 64.00 1|pub. 12452 Jun.30-v.jun.30.

FINANCIERA AMERICANA S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 11.20 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 64.00 1|pub. 12443 Jun.30-v.jun.30.

SHEIK CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 11.10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 12445 Jun.30-v.jun.30.

RUMMY CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 10.40 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 12448 Jun.30-v.jun.30.

GALICIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 12431 Jun.30-v.jun.30.

EVER READY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 12458 Jun.30-v.jun.30.

WHITE INTERNATIONAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 11.40 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 12441 Jun.30-v.jun.30.

EMPIRE RULER S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 10.50 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 12447 Jun.30-v.jun.30.

ARENALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 10.30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1966; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 12449 Jun.30-v.jun.30.

GARAGE AMBASSADOR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 9.10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1966; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 12457 Jun.30-v.jun.30.

URANIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 12 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1966; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 12439 Jun.30-v.jun.30.

DE MOURA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 11.50 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1966; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 12440 Jun.30-v.jun.30.

BARSAC S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 11 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1966; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 12446 Jun.30-v.jun.30.

LOS INCAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 10.20 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 12450 Jun.30-v.jun.30.

BOSTON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 9.40 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 12454 Jun.30-v.jun.30.

ASESORAMIENTOS Y ADMINISTRACIONES SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 9.30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 12455 Jun.30-v.jun.30

FIN. INVERSORA WONDERS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 10.10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1966; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 12451 Jun.30-v.jun.30

LORD S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 11.30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 12442 Jun.30-v.jun.30.

CONQUISTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1|7|66 a las 11 horas en el local de la calle Uruguay 928, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 64.00 1|pub. 12430 Jun.30-v.jun.30.

PAQUETA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2|7|66 a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 128.00 2|pub. 12432 Jun.30-v.jul.1o.

ROBLE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5|7|66 a las 9 horas en el local de la calle Benos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 192.00 3|pub. 12433 Jun.30-v.jul.2

ALPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, se cita en Segunda Convocatoria a los señores accionistas de Alpa S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 29 de julio de 1966 a las catorce horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 3, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Segundo Ejercicio Social, finalizado el 31 de Diciembre de 1965 (Art. 15); 2) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1966 y elección de los mismos (Art. 7o.); 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 18).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, para

poder asistir al acto deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 128.00 1|pub. 12421 Jun.30-v.jun.30

ISLANDIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas de Islandia S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 29 de julio de 1966 a las doce y treinta horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 3, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios sociales, finalizados el 31 de agosto de 1963, 31 de agosto de 1964 y 31 de agosto de 1965 (Art. 15); 2) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1965|66 y elección de los mismos (Art. 7); 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 18).
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, para poder asistir al acto deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 128.00 1|pub. 12416 Jun.30-v.jun.30.

LOS TRONCOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas de Los Troncos S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 29 de julio de 1966 a las trece horas en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 3, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Segundo Ejercicio Social, finalizado el 31 de diciembre de 1965 (Art. 15); 2) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1966 y elección de los mismos (Art. 7); 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 18).
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, para poder asistir al acto deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 128.00 1|pub. 12417 Jun.30-v.jun.30

ROCHESTER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Rochester S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 15 de julio de 1966 a las 12 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 3, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria anual, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965; 2) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el próximo ejercicio y elección de los mismos; 3) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, para poder asistir al acto deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 128.00 1|pub. 12418 Jun.30-v.jun.30.

ALPACAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas de Alpacar S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 29 de julio de 1966 a las catorce y treinta horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 3, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Tercer Ejercicio social finalizado el 31 de enero de 1966 (Art. 16); 2) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el período 1966|67 y elección de los mismos (Art. 8); 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 19).
Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósitos en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta un día antes de la fecha misma. — El Directorio.
3) $ 128.00 1|pub. 12420 Jun.30-v.jun.30.

INSAMON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 3o. de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Insamón S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 15 de julio de 1966 a las doce horas en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 3, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al sexto ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 1965 (Art. 15); 2) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1966 (Art. 7); 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art. 18).
Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósitos en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta un día antes de la fecha de la misma. — El Directorio.
3) $ 128.00 1|pub. 12419 Jun.30-v.jun.30.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A. C.O.P.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 12 de Julio de 1966, en nuestro local de la Avenida Uruguay 1313'17, a las 19 y 30 horas, donde se tratará la siguiente orden del día:
Toma de posesión de cargos por los miembros electos para la integración del Directorio y Comisión Fiscal.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación de la fecha de aquella, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una Institución Bancaria. — José María Rodríguez, Presidente. — José Tomás Raffo, Secretario.
3) $96.00 1|pub. 12427 Jun.30-v.jun.30.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 11 de Julio de 1966, a las 21 horas en las oficinas de la compañía en la ciudad de Pando, Avenida Gral. Artigas número 940, donde se tratará la siguiente orden del día:
1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de los balances de situación y de pérdidas y ganancias; 3o.) Designación de cinco señores accionistas para firmar el acta.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de aquella, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — José María Rodríguez, Presidente. — José Tomás Raffo, Secretario.
3) $96.00 1|pub. 12425 Jun.30-v.jun.30.

RENOVACION PARCIAL DEL DIRECTORIO Y COMISION FISCAL
Convocatoria a Elecciones

Cesando en sus mandatos tres (3) miembros del Directorio y dos (2) de la Comisión Fiscal, cítase a los señores accionistas a que concurran el día 12 de Julio de 1966, de 14 a 19 horas, en nuestro local de la Avenida Uruguay 1313'17, donde se efectuará el acto eleccionario a los efectos de elegir tres miembros del Directorio y sus respectivos suplentes y dos miembros de la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que para poder intervenir en el acto eleccionario deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación de la fecha del acto, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una Institución Bancaria. — José María Rodríguez, Presidente. — José Tomás Raffo, Secretario.
3) $96.00 1|pub. 12426 Jun.30-v.jun.30

SALVADOR LIVIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Salvador Livio Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día 11 de Julio de 1966 a la hora 10 y 30 en el local sito en la calle Yaguarón 1591, de esta ciudad.
Se considerará la siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65; 2o.) Elección de los miembros del Directorio.
Nota: se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos el registro de acciones se cerrará con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Se pueden inscribir acciones, certificados bancarios o de casas financieras. — Montevideo, Junio de 1966. — El Directorio.
3) $160.00 2|pub. 12358 Jun.30-v.jul.1o.

IXTEPEC S. A.

En cumplimiento de los numerales 4o., 9o., 10o., 12o., y 13o., de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio con fecha 25 de Junio de 1966, se convoca a los señores accionistas para la asamblea que revestirá la doble calidad de ordinaria y extraordinaria que se realizará el día 8 de Julio de 1966 a las 15 horas en el local social de Río Negro No. 1354 segundo piso, escritorio 6 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Memoria general del directorio; 2o.) Balance anual y resultado del ejercicio; 3o.) Integración del nuevo Directorio (nueva designación); 4o.) Forma de representación de la sociedad; 5o.) Cumplimiento ley 28 de Diciembre de 1964 (ampliación de capital); 6o.) Situación apoderados de la firma, 7o.) Situación de accionistas señores Manuel Puente y Roberto Stein; 8o.) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de no presentar sus acciones, antes de la asamblea, para el Registro de accionistas, deberán cumplir lo dispuesto por el artículo 11o. de los estatutos. — El Secretario.
3) $128.00 1|pub. 12353 Jun.30-v.jun.30.

OVERSEAS TRADING COMPANY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 29 de Julio de 1966 a las trece y treinta horas en el local social de la calle 25 de Mayo No. 444 piso 3o. a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al noveno ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de Marzo de 1966 (artículo 16); 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1966'67 y elección de los mismos, así como de un Síndico titular (artículo 7o.); 3o.) Distribución de utilidades del ejercicio 1965'66; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 19).
Se previene que, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $128.00 1|pub. 12422 Jun.30-v.jun.30.

CAMBRIDGE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas de "Cambridge S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 29 de Julio de 1966 a las once horas en el local de la calle 25 de Mayo No. 444, P. 3o., a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el próximo período y elección de los mismos; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar sus accionistas en el domicilio indicado hasta una hora antes de la fijada para la asamblea, o bien un certificado de depósito de un Banco o casa financiera. — El Directorio.
3) $128.00 1|pub. 12423 Jun.30-v.jun.30.

INTERMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo tercero de los estatutos sociales se cita en segundo convocatoria a los señores accionistas de "Intermar S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 29 de Julio de 1966 a las doce horas, en el local de la calle 25 de Mayo No. 444, P. 3o. a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al tercer ejercicio social finalizado al 31 de Diciembre de 1965 (artículo 15o.); 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1966 y elección de los mismos (artículo 7o.); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma (artículo 13o.).
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo sexto de los estatutos

sociales, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes de señalado para la celebración de asamblea. — El Directorio.
3) $128 00 1|pub. 12424 Jun.30-v.jun.30.

PLAYA DORADA S. A.

De acuerdo con el artículo 9o. de los estatutos sociales el Directorio de Playa Dorada S. A. convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Julio de 1966 a las 16 horas en Plaza Libertad 1368 Piso 4 escritorio 8 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1o.) Consideración de la memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 1964 y 30 de Junio de 1965; 2o.) Elección de Directorio.
Nota: De acuerdo al artículo 11 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse la asamblea.
3) $80.00 1|pub. 12444 Jun.30-v.jun.30.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Antonia Rodríguez Sotto de Rosales contra DAVINSON ROSALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veinte de Junio de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Antonia Rodríguez Sotto de Rosales y Dávinson Rosales. En consecuencia se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 Ley 18|Set.|946). A los efectos del curso de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó Junio 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $1.920.00 20|pub. 12435 Jun.30-v.jul.28.

12—Licitaciones Públicas

C.O.N.A.P.R.O.L.E.
LICITACION No. 241
Ej. XXX

Adquisición de papas para semilla variedad Kennebec y Pontiac.
Se llama a licitación para la adquisición de papas para semillas de producción nacional, variedad kennebec y variedad pontiac, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
La recepción de ofertas se realizará hasta el día 6 de Julio próximo a la hora 10.
12) $64.00 1|pub. 12403 Jun.30-v.jun.30.

Lic. No. 234. Ej. XXX.
Bronce.
Apertura: 4|7|66. Hora 9 y 30.
Lic. No. 235. Ej. XXX.
Casilleros guarda-ropas.
Apertura: 4|7|66. Hora 10 y 30.
Lic. No. 236. Ej. XXX.
Papel obra.
Apertura: 4|7|66. Hora 10.
Lic. No. 237. Ej. XXX.
Carpetas con oreja.
Apertura: 5|7|66. Hora 9 y 30.
Lic. No. 238. Ej. XXX.
Toallas de papel.
Apertura: 5|7|66. Hora 10.
Lic. No. 239. Ej. XXX.
Cajas de cartón blanco.
Apertura: 5|7|66. Hora 10 y 30.
Lic. No. 240. Ej. XXX.
Ropa para el personal.
Apertura: 6|7|66. Hora 9 y 30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.
12) $96.00 1|pub. 12407 Jun.30-v.jun.30.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No. 1|66

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 22 torres para antena de radiotrasmisores receptores, de hierro de 20 metros de altura, con destino a los Servicios de Radio-Comunicaciones del Ministerio del Interior, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 13 de Julio a las 15 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1966.
12) (C.C.) 3|pub. 31631 Jun.30-v.jul.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 780
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de Reconstrucción de la azotea (nivel bajo) del Granero Elevador en el puerto de Fray Bentos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 140.00 (ciento cuarenta pesos), importo que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, previo al retiro de los mismos en la Secretaría General.
Apertura de las propuestas para este primer llamado: día 19 de Julio de 1966 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela No. 1414, segundo piso, Montevideo.
Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 21 de Julio de 1966 a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31629 Jun.30-v.jul.8.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la Jefatura de Policía de Maldonado, segunda etapa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 300.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31628 Jun.30-v.jul.13.

13—Llamados a Acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
SECCION CONTADURIA

Llamado de acreedores del ejercicio 1965.
Para dar cumplimiento a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1965, dispuesta por el artículo 265 de la Constitución de la República, el Concejo Departamental de Flores emplaza a sus acreedores a presentar en la Contaduría del mismo, los comprobantes de las deudas pendientes, a efectos de ser tenidas en cuenta en dicha rendición. — Trinidad, Junio 27 de 1966. — José A. O'Neil, Sub-Contador Municipal.
13) (C.C.) 1|pub. 31632 Jun.30-v.jun.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 30 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2a. Sección

HECTOR RUBEN MININNI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 557 y EMILIA VALVA, 33 años, viuda, italiana, domiciliada Piedras 557.

6a. Sección

ANDRES LADISLAO GUILLERMO de TENYI, 29 años, soltero, médico, húngaro, domiciliado Cuareim 1427 e ILSE TERESA RUIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1427, Apto. 101.

7a. Sección

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 44 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Cebollatí 1563 y SARA ELSA GARABELLI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1563.

8.a Sección

CARLOS ANDRES AGUERRE, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rondeau 2226 y GRACIELA MARIA PELLEGRINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2226.

9a. Sección

RUMUALDO SAUL CARDARELLO, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Redención 6410 y CATALINA VENTURA MAGARIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada calle 3 No. 6343.
JOSE SANTIAGO GONZALEZ, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Montalvo 6476 y ALICIA NORMA MARQUISIO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Montalvo 6476.

11a. Sección

ADEMAR HUGO CARLE, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 2da. No. 7916 y ANGELICA TERESA MACCIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada calle E No. 3637.
HUGO RAMON TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3710 y BLANCA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3710.
LUIS ERNESTO AZAMBUYO, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Oficial 1ra. No. 3537 y MARIA ENECILIA RODAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4ta. No. 6991.
JUAN PABLO GUILLEN, 27 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4126 y MIRTHA AMELIA BORGIANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Francisco Alberto Schinca 2309.

12a. Sección

AMADO BARRETO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Fomento 1723 y ELIDA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, obrera oriental, domiciliada Fomento 1723.

13a. Sección

JAMIL SALOMON, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bogotá 4106 e INA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4106.
ROBERTO GUILLERMO CASTRO, 43 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Verdún 2351 y CARMEN AMALIA FAJARDO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 2351.

14a. Sección

GUILLERMO SILVA, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Inocencio Raffo Arrosa 949, Apto. 3 y TEODOXIA BLANCA MODERNELL, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Inocencio Raffo Arrosa 949, Apto. 3.

15.a Sección

ISIDORO RUBEN do CARMO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 1806, bis, Apto. 3 y MARCOT IGLESIAS, 29 años, soltera odontóloga, oriental, domiciliada Charrúa 1806, bis, Apto. 3.
JOSE ORIBE MANZINALLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1069, Apto. 1 y SUSANA RAQUEL BALZARINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lauro Müller 1930.

16.a Sección

HUGO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4615 y LEONOR YOLANDA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 483, Apto. 1.

17.a Sección

JUAN CARLOS ERDIAS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 No 5264 y ODILA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 No. 5264.
GERVASIO SILVANO POSE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antares 4114 e INDAMIRA SEQUEIRA 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Antares 4114

18a. Sección

LUIS VALENZUELA FERREIRA, 32 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado R. Bauzá 2476 y MAGDALENA CAVALLOTTI

FERROTTA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Bauzá 2476.

EDI LIBANO ECHETO TABAREZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Requena 1468 ap. 13 y ROMANA ANAROLINA SILVERA CEDRES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Requena 1468 apartamento 13.

19a. Sección

GUILLERMO MARTINEZ, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Márquez 5571 y MARIA ESTELA GOMEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2372.

JUAN ANGEL MARINO, 60 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado José Culta 2118 Apto. 2 y OTILIA VENANCIA ORREGO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2030.

JUAN ANTONIO PUONZO, 35 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Felipe Contucci 4258 y OLGA NIDIA GOMENSORO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1872, Apto. 1.

JULIO RICARDO NUÑEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1937, Apto. 2 e HILDA ESTELA GONZALEZ, 31 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada Domingo Aramburú 2209.

GUALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 2421 y YOLANDA MARQUEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Constitución 1872.

ELVER NERI LARA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones y RENEE OFELIA SALNITRO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1722.

JUAN JOSE KUZEL, 22 soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2027 y WILMA ELIANA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dso. Terra 2093, A.

AMILCAR WASHINGTON APARICIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2284 y MIRTHA ELENA RIVAS, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cufré 1966.

20a. Sección

SEBASTIAN TODARO, 31 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Garzón 322 y SUSANA MYRIAM BONCOMPAGNI, 29 años, soltera, publicitaria, argentina, domiciliada Garzón 322.

ORLANDO FATTO, 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Fleitas 16 y MARIA DELIA CUNEO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fleitas 16.

21.a Sección

OMAR EUGENIO SILVA, 27 años, soltero, radio telegrafista, oriental, domiciliado Pública 1630 e HILDEGARD OLGA REDDEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 1630.

ALFREDO CESAR BURGA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Newton 1584 y CONCEPCION MERCEDES DAGUER 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sayago 1432.

22a. Sección

JUAN CARLOS ABOGADRO, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4056 y DELIA CANTORE, 43 años, soltera, oriental, domiciliada M. Ramírez 4034.

24.a Sección

ISIDRO PEREZ, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Fco. de Medina 1545, Ap. 2 y MARGARITA MAZZETTI, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Fco. de Medina 1545.

14) $30.00 3|pub. v.jul.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO HORACIO MANFREDI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Rime (Rima)"; "Foglie al vento (Hojas al viento)"; "Ricordi (Recuerdos)"; y "Sorrisi e lagrime (Sonrisas y lágrimas)", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 12403 Jun 30-v.jul.13.

20—Remates

GAETANO ESPOSITO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno dictada en autos: "Banco de Cobranzas contra CASTAGNINO ZANETTI, LUIS y otra. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 1 Fo. 350), se hace saber que el 11 de Agosto próximo a las 15 horas, en la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Gaetano Espósito, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Unidad empadronada con el Nro. 210.817, señalada con el Nro. 1502 en plano del Ag. J. Fischer de Enero de 1962 con una superficie de 197 metros 1.500 centímetros, sito en el piso décimo quinto cota vertical más 44 metros 51 centímetros forma parte del edificio sito en la vigésimo cuarta sección judicial de Montevideo, terreno empadronado con el No. 32.747, con frente a la Rambla República del Perú número 1353.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y los autos en los que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3ero). — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $2.400.00 15|pub. 12168 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CREACIONES AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 28 de Abril de 1966, certificado por la Esc. Elsa Acchini, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 11 a Fo. 44 del Lo. 4, se constituyó CREACIONES AMERICANA SOC. RESP. LTDA.

Domicilio: La Paz 1908, Montevideo. Objeto: Confecciones en general.

Plazo: cinco años. Socios: Pinchos Hilel Rozencwayc, Abraham Zaldman Kuselevich y Carlo Mario Stepian Rosmarin.

Capital: $70.000.00, integrado así: P. H. Rozencwajc y Abraham Zaldman: $30.000.00, c|u., y Carlo Stepian: $10.000.00.

Administración: P. H. Rozencwajc y A. Zaldman conjuntamente. Balances: anuales al 31 de Diciembre. Fondo de reserva: 10 o|o. Pérdidas y Ganancias: en proporción al capital.

22) $800.00 10|pub. 12401 Jun.30-v.jul.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

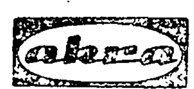
ACTA No. 110.002. — Montevideo, Junio 27 de 1966, con esta fecha Autoparts S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 12394 Jun.30-v.jul.13.

ACTA No. 109.924. — Montevideo, Junio 20 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Igla Národní Podnik, (Checoeslovaquia), solicita la marca



para las clases 4, 6, 9, 11, 15, 16 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $640.00 10|pub. 12367 Jun.30-v.jul.13.

ACTA No. 109.952. — Montevideo, Junio 22 de 1966, con esta fecha Lirio Laurito Morelra, (Montevideo), solicita la marca COMERCIO, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 12362 Jun.30-v.jul.13.

ACTA No. 109.962. — Montevideo, Junio 23 de 1966, con esta fecha Carpenter S. A., Industrial, Comercial y Financiera, (Argentina), solicita la marca CARPENFLOOR, para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 12363 Jun.30-v.jul.13.

ACTA No. 109.961. — Montevideo, Junio 23 de 1966, con esta fecha Carpenter S. A., Industrial, Comercial y Financiera, (Argentina), solicita la marca CARPENWALL, para las clases 3 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 12364 Jun.30-v.jul.13.

ACTA No. 109.960. — Montevideo, Junio 23 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Carpenter S. A., Industrial, Comercial y Financiera, (Argentina), solicita la marca CARPENTER, para las clases 4, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 12365 Jun.30-v.jul.13.

ACTA No. 109.941. — Montevideo, Junio 21 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por el señor Ernesto Bejar, de Montevideo, solicita la marca SAN FRANCISCO, para las clases 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 19 20 21 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 12366 Jun.30-v.jul.13.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Telmo Araújo, el comercio de Almacén, Ferretería y Bar, ubicado en Br. Propios 1826, de esta ciudad.

Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — IGNACIO PEÑA GONZALEZ.

25) $640.00 20|pub. 12386 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Manuel Carbonell, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en Mahoma 4254, de esta ciudad.

Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — ANGEL FERNANDEZ DOCAMPO.

25) $640.00 20|pub. 12387 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Juan Riveiro y Luis Balbis, el comercio de Café y Bar, ubicado en Maciel 1501, de esta ciudad.

Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — GERVASIO VARELA AÑON.

25) $640.00 20|pub. 12389 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Francisco Piñeiro, una cuota parte del comercio de Café y Bar, ubicado en Rambla F. D. Roosevelt 286, de esta ciudad.

Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — JOSE y ABEL CUTRIN.

25) $640.00 20|pub. 12388 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores José Balay y Manuel Nicilao el comercio de Café y Bar, ubicado en Yacaré 1579, de esta ciudad.

Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — JOSE PEREIRO y DOMINGO RODRIGUEZ.

25) $640.00 20|pub. 12390 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores José Trigo y Francisco Ochoa, el comercio de Café y Bar, ubicado en Gonzalo Ramírez 2060, de esta ciudad.

Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — JULIO BORRAZAS y JOSE ALVAREZ.

25) $640.00 20|pub. 12391 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Modesto Rey, el comercio de Café y Bar ubicado en Millán 4444, de esta ciudad.

Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 23 de 1966. — MANUEL RAMUDO RIO.

25) $640.00 20|pub. 12392 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Enrique Vázquez, el comercio de Café y Bar, ubicado en Río Branco 1201, de esta ciudad.

Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — MANUEL CANCELA y JOSE TARRIO.

25) $640.00 20|pub. 12377 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor José Picón el comercio de Café y Bar, ubicado en Cno. Maldonado 4660, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — MANUEL LAMAS y LIBERIO ANTELO.
25) $640.00 20|pub. 12383 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Francisco Domínguez, el comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en Joaquín Requena 2552, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — Suc. FRANCISCO QUAGLIATA
25) $640.00 20|pub. 12384 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Eusebio Otero, y Bernardo Valverde, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en Br. Propios 4002, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1o. de 1966. — GUMERSINDO PAZOS PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 12382 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Blanco, Arias y Hermida Hnos., el comercio de Café y Bar, ubicado en Avda. Rivera 2048|50, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — LUIS GARCIA PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 12381 Jun.30-v.jul.28.

Logato S. A., (en formación), llama a acreedores al 1o. de Junio de 1966. presentando sus justificativos, por su comercio ubicado en 18 de Julio 1345|49, de esta ciudad.
Acreedores: Oficinas González Karlen. Zabala 1425. — Montevideo, Junio 1o. de 1966. — LOGATO S. A. (en formación).
25) $640.00 20|pub. 12379 Jun.30-v.jul.28.

Prometido en venta a Vitali Rodrig, Almacén de Comestibles, en Santiago Sierra 3701, Acreedores: Rincón 625, escritorio 6. — MARIA I. MEDINA de GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 12463 Jun.30-v.jul.28.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Jaime Rey y Manuel Millleiro el café y bar de la calle Yí 1700, (Ley 26|9|904). — Montevideo, Junio 28 de 1966. — JOSE VAZQUEZ. — MANUEL VAZQUEZ. — MARIA GOMEZ y ROSA GARCIA.
25) $640.00 20|pub. 12357 Jun.30-v.jul.28.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nemesio Arbor, Benigno Arbor y Arsenio Arbor, café y bar de Br. España 2051 (Ley 26|9|904). — Montevideo, Junio 28 de 1966. — JUAN CARLOS VAZQUEZ. — ALEJANDRO PEREZ. — MARIA ELENA RIVAS y MARIA H. REGINA.
25) $640.00 20|pub. 12358 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Mauro Javier Díaz, el comercio de Café y Bar, ubicado en Larrañaga 3195, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1966. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $640.00 20|pub. 12370 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Rodrigo Crespo, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en 20 de Febrero 1147|49, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — MANUEL EIRIZ POMBO.
25) $640.00 20|pub. 12371 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Bautista Bolceiro, el comercio de Café y Bar, ubicado en Industria, 2650, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — SILVESTRE COTELO y FULBIO PEREIRA.
25) $640.00 20|pub. 12372 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Severino y Belarmino Rodríguez, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en Colombia 1250, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — JULIO SOUTO FIGUEROA.
25) $640.00 20|pub. 12373 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Antonio Pereiro, el comercio de Café y Bar, ubicado en Agustín Muñoz 4351, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1966. — DARIO GARCIA GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 12374 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Manuel Maurelle y Albino Varela, el comercio de Restaurant y Bar, ubicado en Cuareim 1798, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — JOSE RAUL PENA TURNES.
25) $640.00 20|pub. 12375 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Alfredo Dubra, el comercio de Café y Bar, ubicado en Soriano 949, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — JESUS GOMEZ y CESAR ALVAREZ.
25) $640.00 20|pub. 12376 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Saúl Tuduri, el comercio de Café y Bar, ubicado en Angel Floro Costa 1548, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1966. — JOAQUIN PUMAR y HERMENEGILDO PUMAR.
25) $640.00 20|pub. 12378 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Ramiro Andujar, el comercio de Café y Bar, ubicado en Arrieta 3253, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — MANUEL RAMOS PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 12380 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Manuel Lorenzo, el comercio de Café y Bar, ubicado en Simón Martínez 4281, de esta ciudad
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — HUGO ANIBAL VIÑOLO.
25) $640.00 20|pub. 12385 Jun.30-v.jul.28.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
Sección Personal

Se notifica a la señora Elida Bustelo de López, que en el expediente HC N.o 412|66 caratulado: "Dirección dispone la realización de un sumario administrativo por ineptitud funcional a la funcionaria Elida Bustelo de López, Preparador Grado 2 del Departamento de Anatomía Patológica", han recaído las siguientes providencias:

"Montevideo, 7 de Junio de 1966. — De acuerdo a lo informado por Sección Personal acerca de la situación irregular en que se encuentra la funcionaria Elida Bustelo de López, Preparador Grado 2 del Departamento de Anatomía Patológica, se dispone la realización de una investigación sumarial conforme a lo establecido por la Ordenanza sobre Comprobación de la Aptitud Funcional de 21 de Marzo de 1960. Regístrese y pase a la Jefe de Sección Personal, señorita Raquel Ferreira Ramos, a quien se designa funcionario instructor. — (Fdo.): Dr. Hugo Villar, Director".

"Montevideo, 23 de Junio de 1966. — Atenta a lo resuelto por el señor Director, la suscrita funcionario instructor resuelve: 1.o) Solicitar a la Oficina Universitaria de Salud actualización del informe de fecha 31|V|66 (fojas 4) respecto a la aptitud física de la funcionaria Elida Bustelo de López para el desempeño de las funciones, de acuerdo al artículo 8.o de la Ordenanza de 21|III|60; 2.o) Intimar a ésta que designe un médico de su confianza para que actúe conjuntamente con los funcionarios de aquella oficina, quien podrá también dejar constancia de las discrepancias y observaciones que creyere del caso formular. — (Fdo.): Raquel Ferreira Ramos, Funcionaria Instructor".

Asimismo se le notifica de que vencidos los 5 (cinco) días posteriores a esta notificación, se elevará el expediente a la Oficina Universitaria de Salud a los efectos de que ésta se sirva producir el dictamen médico referido, ya sea que contemos o no de su parte con el nombre del facultativo que considera de confianza para actuar conjuntamente con la Oficina Universitaria de Salud.

Esta notificación se libra de acuerdo a los artículos 6.o, inciso D, y 7.o inciso A, de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República de fecha 20|XI|59, complementando el Cedulón dejado en su domicilio. — Raquel Ferreira Ramos, Funcionaria Instructor.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31633 Jn.30-v.jn.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura del 22 de Junio de 1966
Sesión N.o 798

Expediente 1320 — Orden 20.970: Aceptar, por unanimidad de presentes, (8 votos) teniendo en consideración las razones aducidas, la renuncia presentada por el señor bachiller Carlos Altezor como Delegado por el Orden Estudiantil al Consejo de la Facultad y expresarle el agradecimiento de esta Casa de Estudios por los servicios prestados durante el ejercicio de esas funciones.

Convocar al suplente respectivo, bachiller Ramón Martínez, el que encontrándose en Sala es invitado a integrarse al Cuerpo.

Expresar la bienvenida al Delegado Estudiantil en oportunidad de iniciar sus funciones como Consejero Titular.

Expediente 216 — Orden 20.096: Prorrogar por unanimidad de presentes (10 votos) del 1.o|VI|66 al 31|XII|66, los aumentos de horarios de los siguientes docentes de la Facultad, en los cargos que se especifican:

Alonso Romelli, Raúl; Asistente de Taller; 5 horas.
Zamora, Felipe; Asistente de Taller; 5 horas.
Arce, Héctor; Asistente de Taller; 5 horas.
Ballefín, Jorge; Asistente de Taller; 5 horas.
Vala, Luis; Asistente de Taller; 5 horas.
Díaz Arnesto, Oscar; Asistente de Taller; 5 horas.
Colom, Vicente; Asistente de Taller; 5 horas.
García Mantegazza, J.; Asistente de Taller; 5 horas.
Del Castillo, Angel; Asistente de Taller; 5 horas.
Tugores, Alberto; Asistente de Taller; 1 hora
Alvarez Lenzi, H.; Prof. Adj. de Historia 1.o; 2 horas.
Artucio, Leopoldo C.; Prof. de Historia 1.o; 3 horas.
Saxlund, Ricardo; Prof. de Teoría 1.o; 3 hs.

Expediente 279 — Orden 19.079: Aceptar por unanimidad de presentes (10 votos) la renuncia presentada por el señor arquitecto Roberto Nisivoccia al cargo de Profesor Adjunto de Taller de Proyectos de Arquitectura y agradecerle los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

Expediente 1583 — Orden 19.449: Prorrogar, por unanimidad de presentes (10 votos) la designación interina del señor bachiller Nelson Minello, en el cargo de Ayudante del IHA, del 1.o|VI|66 al 31|VII|66.

Expresar al señor Director del IHA que el Consejo considera más conveniente que los plazos de las contrataciones se resuelvan por períodos menos fraccionados.

Expediente 1549 — Orden 20.322: Otorgar, por unanimidad de presentes (10 votos(la Beca Estímulo de la Facultad, al señor bachiller Pierre Mathy, para estudiar el tema "El crecimiento urbano en América Latina desde la segunda mitad del Siglo XIX hasta nuestros días".

Expediente 1188 — Orden 20.486: Aceptar la renuncia presentada por el señor arquitecto Luis Secco Larravide al cargo interino de Ayudante del Taller Harecu, vistas las razones aducidas, a partir del 6|VI|1966 y efectuar llamado a aspiraciones para proveer dicho cargo interino.

Expediente 1119 — Orden 20.323: Reelegir, por unanimidad de presentes (10 votos) a la señorita bachiller Silvia Rodríguez Villamil en el cargo N.o 200, Ayudante del IHA por el término reglamentario de dos años, a partir del 19|VIII|1966.

Expediente 10 — Orden 20.338: Reelegir, por unanimidad de presentes (10 votos) al señor arquitecto Hugo Baracchini, en el cargo N.o 186, Ayudante del IHA, por el término reglamentario de dos años a partir del 21 de Agosto de 1966.

Expediente 263 — Orden 20.644: Conceder, por mayoría de presentes (6 en 10 votos) licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses a partir del 1.o de Junio de 1966, al señor arquitecto César Nogueira, en el cargo de Ayudante del ITU.

Expediente 264 — Orden 20.643: Conceder, por mayoría de presentes (3 en 10 votos) licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses a partir del 1.o de Junio de 1966, al señor arquitecto José L. Parodi, en el cargo de Ayudante del ITU.

Expediente 187 — Orden 20.011: Conceder licencia, por unanimidad de presentes (8 votos) al señor arquitecto José P. Guerra en el cargo de Ayudante del ICE, del 13 de Junio al 12 de Julio de 1966.

Declarar por mayoría de (5 en 8 votos) que al conceder dicha licencia, el Consejo establece opción por necesidades de servicio.

Expediente 187 — Orden 20.841: Conceder, por unanimidad de presentes (9 votos) licen-

cia sin goce de sueldo a la señora Gloria Astort de di Lorenzo, en el cargo de Ayudante del ITU, hasta la provisión definitiva del cargo N.o 120, Asistente del ITU y no más allá del 30 de Noviembre de 1966.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31627 Jn.30-v.Jn.30.

JUZGADO DE DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU AUMENTO DE CAPITAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "PABLO XAUBET SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la arobación e inscripción de aumento de capital, y que previo los trámites se decretó su aprobación por resolución No. 2802 de fecha 8 de Junio de 1966, capital que quedó fijado en la suma de dos millones de pesos (pesos 2.000.000.00) y se incribió en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado con el No. 13 a lfolio 60 del Libro XXXVII con fecha 10 de los corrientes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 10 de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

27) $297.00 1|pub. 12338 Jun.30-v.Jun.30.

La Comisión Liquidadora designada en el Concurso de don ALBERTO RICCETTO HERNANDEZ, comunica a los señores acreedores que a partir del próximo día 10 Julio comenzará a abonar el saldo adeudado por el referido concurso. Antes de esa fecha deberán presentar a la Comisión referida la liquidación de sus créditos en Cerrito No. 400.

27) $96.00 3 pub. 12409 Jun.30-v.jul.4.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada por el Escribano Ricardo Pignata el 10 de Junio de 1966, el menor ALFREDO PEDRO SALABERRY GRAINO ha sido emancipado. — Paysandú, Junio 13 de 1966. — Ricardo Pignata. Escribano.

27) $320.00 10|pub. 12339 Jun.30-v.jul.13.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada por el Escribano Jorge Pérez Scremini el 1o. de Junio de 1966 el menor HOMBRO JUAN NOLLA SANTANA ha sido emancipado. — Paysandú, Junio 13 de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Escribano.

27) $320.00 10|pub. 12340 Jun.30-v.jul.13.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FRIGORIFICO CASTRO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "FRIGORIFICO CASTRO S. A. Reforma de estatuto" (Ficha D 370|965), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "FRIGORIFICO CASTRO SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de la Reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de asamblea

En la ciudad de Montevideo, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en la sede social de la calle Inclusa N.o 1150, la asamblea general extraordinaria de "FRIGORIFICO CASTRO S. A." para considerar el siguiente orden del día: 1.o Cambio de denominación de la sociedad. 2.o Renuncia del Directorio. 3.o Designación de miembros del Directorio para completar el período. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del estatuto se hizo la convocatoria en el "Diario Oficial" y la Gaceta Comercial durante tres días con inserción del orden del día y advertencia de que se deberán depositar las acciones o depósitos bancarios en la Secretaría de la sociedad, con una anticipación de por lo menos tres días al de la asamblea, para tomar parte de la misma, no computándoes los feriados. La asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada siempre que se encuentre presente el setenta por ciento de las acciones integradas. Los edictos se publicaron en el "Diario Oficial" y La Gaceta Comercial del 15 al 17 de Diciembre de 1965. Asisten como socios habiendo registrado sus acciones en forma, según resulta del libro de accionistas las siguientes personas: José Mariano Castro, siete millones setecientos ocho mil pesos, seis votos; Mario Castro, un millón novecientos mil pesos, seis votos; Catalina Elena Castro, un millón cuatrocientos treinta y ocho mil pesos, seis votos; María Celia Castro de Canavero representada por el señor Darcy Custodio, cuatro millones ochocientos mil pesos, seis votos; Humberto Canavero, ciento cincuenta y cuatro mil pesos, un voto. Total: dieciséis millones de pesos, veinticinco votos. No asiste funcionario de la Inspección General de Hacienda. Preside la asamblea el señor José Mariano Castro y actúa en secretaría la señorita Catalina Elsa Castro. Abierto el acto se entra de inmediato al orden del día: 1.o Cambio de denominación de la sociedad. A propuesta del señor Presidente y por unanimidad se acuerda cambiar la denominación actual de "Frigorífico Castro S. A." por la de "Frigorífico Victoria S A." que utilizará la sociedad en el futuro. 2.o Renuncia del Directorio. Este punto se posterga para una futura asamblea, lo que también se resuelve por unanimidad. 3.o Designación de miembros del Directorio para completar el período. Como el punto anterior se posterga para una futura asamblea. Así se aprueba. 4.o Designación de dos aciconistas para firmar el acta. A propuesta de la Secretaría se designan para firmar el acta los señores Mario Castro y Huberto Canavero Castro. No habiendo más asuntos para considerar se levanta la sesión siendo las diecinueve horas. — J. Castro — H. Canavero. — Mario Castro. — Catalina E. Castro.

Concuerda fielmente con el acta original extendida y firmada en el libro de actas de asambleas de "FRIGORIFICO CASTRO S. A." certificado por el Registro Público de Comercio el veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y uno fojas nueve y diez, con la cual he cotejado personalmente este testimonio. En fe de ello y a solicitud de parte interesada lo sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Extendido en dos sellos del valor de ocho pesos cada uno números A 1383357 y A 682735, este último de diez pesos. — Hay un signo. — Julio R. Bardallo.

Mario L. Durán Rubio Escribano Público, Certifico que: I) "FRIGORIFICO CASTRO SOCIEDAD ANONIMA" fue constituído según documento privado de fecha 31 de Marzo de 1960, cuyas firmas fueron certificadas por la escribana Africa González Correa el 10 de Mayo de 1960. II) El objeto de la sociedad es la industrialización de la carne en todos sus aspectos, compra y venta en el exterior y en el interior de ganado y productos agropecuarios naturales o manufacturados, exportación e importación de maquinarias y artículos industriales, pudiendo igualmente explotar establecimientos ganaderos o agrícolas a los mismos fines, y representar a firmas extranjeras en el país (artículo 2.o de los estatutos). III) El plazo es de 99 años a contar desde la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y el domicilio en esta ciudad (artículos 4.o y 3.o del estatutos). IV) El Poder Ejecutivo por resolución del 24 de Noviembre de 1960 aprobó el estatuto social, el que fue publicado integramente en el "Diario Oficial" y Gaceta Comercial, e inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 599 al folio 3830 del libro 2 de estatutos. V) La representación jurídica de la sociedad corresponde al Presidente y Secretario del Directorio (artículo veinticinco de los estatutos). VI) Los señores José Mariano Castro Cerdeiro, Mario Castro Cerdeiro y Catalina Elsa Castro Cerdeiro, fueron designados para integrar el Directorio hasta el 30 de Junio de 1965, en el propio estatuto. VII) En la sesión del Directorio celebrada el 29 de Marzo de 1961 se distribuyeron los cargos en la siguiente forma: Presidente, José Mariano Castro Cerdeiro; Vicepresidente, Mario Castro Cerdeiro; Secretaria, Catalina Elsa Castro Cerdeiro (acta número uno folios uno y dos del libro de actas del Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Junio de 1961). Conforme al artículo 19 del estatuto los mimbros del Directorio permanecen en sus cargos hasta que sean sustituídos en forma. La designación de autoridades será tratada en la asamblea social que se celebrará el próximo cinco de Enero de mil novecientos sesenta y seis. En fe de ello, y a solicitud de parte intreesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un signo. — Julio R. Bardallo.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — José Mariano Castro Cerdeiro y Catalina Elsa Cerdeiro, en sus caracteres de Presidente y Secretaria del Directorio, en representación de "FRIGORIFICO CASTRO S. A.", constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio N.o 841, piso 8 (Estudio de los doctores Luis M. Guarnaschelli y Héctor Gros Espiel) al señor Juez decimos: I. Cambio de denominación. La asamblea social de "FRIGORIFICO CASTRO S. A." celebrada el 27 de Diciembre de 1965, en nuestra sede calle Inclusa N.o 1150, convocada conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del estatuto, constituída en forma, acordó por unanimidad sustituir el nombre de la empresa por el de "Frigorífico Victoria S. A.", así consta en el acta respectiva que testimoniada por el escribano Julio R. Bardallo, se acompaña. II. Petitorios. Por lo expuesto, al señor Juez pedimos: 1.o) Apruebe la modificación estatutaria relacionada. 2.o) Ordene la inscripción de la modificación en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto se entregarán los documentos respectivos al letrado patrocinante o a los escribanos Mario L. Durán Rubio o Julio R. Bardallo (artículo 396 Código de Comercio). 3.o) Disponga la anotación del cambio de denominación en la Matrícula de Comerciantes (artículo 38 Código de Comercio. Primer otrosí decimos: El capital social de "FRIGORIFICO CASTRO S. A." es actualmente de dieciséis millones de pesos. Se acompaña el estatuto original. La sociedad fue constituída el 31 de Marzo de 1960. Segundo otrosí decimos: Se presentarán al Registro Público de Comercio al inscribirse la modificación, los comprobantes exigidos por los artículos 58 de la ley número 12.804, artículo 6.o de la ley N.o 13.296 y artículo 31|c. de la ley N.o 11 618. Tercer otrosí decimos: Los documentos que deban desglosarse se entreguen al letrado patrocinante o a los escribanos Mario L. Durán Rubio o Julio R. Bardallo, indistintamente. — J. M. Castro. — Catalina E. Castro. — Luis María Guarnaschelli. Abogado.

Expediente 216|966. — Noveno Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Señor Juez: Previamente al informe solicitado en presente gestión de reforma estatutaria promovida por FRIGORIFICO CASTRO SOCIEDAD ANONIMA, corresponde: A) Dar cumplimiento a las exigencias impuestas por las siguientes disposiciones legales: Artículo 9.o Ley N.o 13.032; Artículo 32, numeral 4) Ley N.o 13.426; artículo 31, inciso c) Ley número 11.618; Artículos 58 y 80, Ley N.o 12.804, en la redacción dada por los artículos primero y cuarto, Ley N.o 13.032 (Certificados de Vigencia Anual, Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Oficina de Impuesto a la Renta); B) Dar redacción al artículo 1.o del estatuto con la modificación introducida por la asamblea de accionistas efectuada el 27|12|965; C) Justificar que el mandatario acutnate en dicha asamblea no es Director, Síndico ni empleado de la sociedad (artículo segundo, Ley N.o 3545 y artículo primero, Decreto 16|7|943). — Jefe de División: M. Tassino. Mario Tassino — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino: A. Fernández. Contador Alfredo Fernández.

Julio R. Bardallo, Escribano Público, certifico: que el señor Darcy Custodio, de mi conocimiento, que actúo como representante de la señora María Celia Castro de Canavero en la asamblea social de FRIGORIFICO CASTRO SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, no era a esa fecha, Director, Síndico, funcionario o empleado de la sociedad prenombrada por lo cual no tenía impedimento alguno para ejercer la representación a que se ha hecho referencia. En fe de ello y a solicitud de FRIGORIFICO CASTRO S A., lo sello, signo y firmo en Montevideo, el once de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un signo. — Julio R. Bardallo. — Un sello dice: Julio R Bardallo. Escribano Público.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: José Mariano Castro Cerdeiro y Catalina Elsa Castro Cerdeiro, por FRIGORIFICO CASTRO S. A., personería ya acreditada, en los autos iniciados por cambio de denominación de la sociedad que representan, ficha D|370|9, al señor Juez, dicen: 1) Exhiben los certificados que prescriben las leyes N.o 13.032, artículo 9o., N.o 13.426, artículo 32, numeral 4; N.o 11.618, artículo 31, inciso c); N.o 12.804, artículos 58 y 80 en la redacción dada por los artículos primero y cuarto de la ley N.o 13.032, (Certificados de Vigencia Anual, Cajas de Jubilicianes y de Asignaciones Familiares y de Impuesto a la Renta). Se deja constancia de que la asamblea social se realizó el día 27 de Diciembre de 1966; 2) De acuerdo a lo expresado en nuestro escrito inicial el artículo primero del estatuto social, con la modificación introducida en la referida asamblea quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 1.o Constitúyese con el nombre de "Frigorífico Victoria" la sociedad anónima cuyo objeto, domicilio, duración y demás elementos se determinan en los siguientes artículos, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en la materia"; 3) Asimismo adjuntas certificado notarial que prueba que el mandatario actuante en la asamblea del 27 de Diciembre de 1965 no es Director, Síndico o empleado de la sociedad. Por lo expuesto, al señor Juez solicitan: 1) Se ordene la agregación y oportuna devolución de los documentos que acompañan; 2) Se tenga presente lo manifestado en este escrito y se disponga la prosecución del trámite de estos procedimientos. Sírvase el señor Juez proveer en todo de conformidad. — Catalina E Castro. — J. Castro. — Luis María Guarnaschelli. — Un sello dice: Luis María Guarnaschelli. Abogado.

Expediente 413|966. — Noveno Turno. — Inspección General de Hacienda. División Socie-

dades Anónimas. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Señor Juez: En virtud de haber sido contempladas las observaciones formuladas por esta Inspección General, puede usted aprobar la proyectada reforma estatutaria de FRIGORIFICO CASTRO SOCIEDAD ANONIMA, resuelta en asamblea general extraordinaria celebrada el 27|12|965, consistente en el cambio de su denominación por "Frigorífico Victoria Sociedad Anónima". — Asesor: C. Zarazola. Contador Carlos Zarazola. — Ayudante de Asesor: Eduardo Chavarría. Eduardo Chavarría. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino: A. Fernández. Contador Alfredo Fernández. — Un sello dice: Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 1523. — Señor Juez: Puede usted aprobar la modificación estatutaria propuesta, en los términos del escrito en vista. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Federico Capurro Calamet.

5584: — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal autorízase la reforma de estatutos solicitada, decrétanse las inscripciones y publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio y previa liquidación y pago de tributos fijándose los honorarios en $ 1.600.00, háganse los desgloses y archívese. — de Vega. — Clementina D. Colombo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dos de Junio de mil novecientos sesenta y seis a las catorce horas y 20 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 193 al Fo. 885 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley número 12.804 según recibo N.o 89508 de fecha 27 de Mayo de 1966, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Junio 17 de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$7.778.00 1|pub. — 12210.

ARPIT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, Dr. Ricardo Félix Basso se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ARPIT S.A.", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio

Acta de Constitución

En Montevideo, el 29 de noviembre de 1965, los firmantes Rodolfo Arocena, Matilde Arocena Pittaluga y Cecilia Arocena Pittaluga, resuelven aprobar los siguientes estatutos:

TITULO I

Artículo 1. Con el nombre de "ARPIT S.A." se constituye una sociedad anónima por el plazo de cien años a partir de hoy, con domicilio en la ciudad de Montevideo, que podrá trasladarlo o establecer agencias en el interior o exterior del país.

Art. 2. La sociedad tiene por objeto realizar en nombre propio, participación, sociedad o por cuenta de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: A) Adquirir y enajenar bienes inmuebles, construir obras públicas y|o privadas; financiar obras por propiedad horizontal, practicar colonizaciones, fraccionamientos y urbanizaciones; B) Comprar y vender títulos, créditos, acciones, muebles, semovientes, frutos del país y mercaderías; explotar casas de comercio y efectuar importaciones y exportaciones en general y aceptar mandatos y representaciones; C) Explotar en general y realizar y|o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas o etapas de materias primas, frutos y mercaderías y actividades agropecuarias y|o mineras. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá emitir obligaciones, debentures, warrants y prendas, tomas y dar bienes en arrendamientos, así como dinero en préstamo, con o sin garantías hipotecarias prendarias o de otra naturaleza; otorgar garantías reales o personales por obligaciones de terceros, conferir y aceptar mandatos; registrar, adquirir, y transferir marcas, patentes, modelos, derechos y procedimientos de fabricación; tramitar, aceptar, comprar y|o vender concesiones: tomar a su cargo el mantenimiento y explotación de obras públicas o privadas y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá realizar todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

TITULO II

Artículo 3. Capital: Quinientos mil pesos en acciones al portador de mil pesos cada una, cuya emisión y forma de integración resolverá el Director General o el Directorio.

Art. 4. Las acciones son indivisibles y sólo se reconocerá un propietario por cada una.

TITULO III

Artículo 5. La dirección y administración estarán a cargo de un Director General o de un Directorio integrado hasta por siete miembros, personas físicas o jurídicas, elegidos cada dos años por la Asamblea, que en caso de un solo Director nombrará además un suplente, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los directores continuarán en su mandato hasta que sus sustitutos tomen posesión de sus cargos. El Director o Directorio podrá dentro de los límites previstos aumentar el número de miembros y designarlos dando cuenta a la primera Asamblea que resolverá en definitiva.

Art. 6. El Director General o Directorio queda ampliamente facultado para la libre administración y disposición de los bienes de la Sociedad. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, recibir en pago, permutar, donar, aceptar donaciones, ceder toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, frutos del país, materias primas, títulos y acciones, constituir, aceptar y transferir anticresis, hipotecas, prendas y todo otro derecho real, ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio, otorgar fianzas, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, pólizas y cualquier otro documento civil o comercial; dar y recibir préstamos en toda clase de moneda o en títulos de deuda; abrir cuentas corrientes, girar en descubierto y efectuar cualquier índole de operaciones con los Bancos, inclusive con el Banco Hipotecario, de acuerdo con sus leyes y reglamentos; B) Percibir lo que se adeude a la sociedad, hacer novaciones, contratar seguros, prorrogar jurisdicciones, ejercer las facultades de derecho para las cuales las leyes requieren facultad especial (art. 160 del Código de Procedimiento Civil); C) Comparecer por la sociedad, ante cualquier autoridad, administrativa o judicial; D) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y presentar anualmente el balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de las operaciones de la sociedad; E) Llenar provisionalmente, hasta la próxima Asamblea, las vacantes que por cualquier causa se produjeran; F) Otorgar poderes generales y especiales y trasmitir o sustituir en uno o varios de sus miembros o personas, aún extrañas a la Sociedad, todas las facultades, sin limitación alguna, que el Director General o el Directorio tienen por estos estatutos y a la vez autorizar a sus delegados, administradores y otros, a sustituir las facultades otorgadas, sin perjuicio de la representación conferida por el art. 7. Es compatible el cargo de director con cualquier otra función que desempeñe en la sociedad, pudiendo percibirse a la vez el sueldo u honorarios que el Director General o Directorio fije y la retribución que pueda corresponderle como Director, dándose cuenta a la Asamblea. La precedente enumeración no limita las facultades del Director o Directorio que podrán realizar todas las operaciones previstas en el art. 2 de estos Estatutos y cualquier otra relacionada con el objeto social que no haya sido expresamente reservada a la Asamblea General.

Art. 7. La representación de la sociedad frente a terceros será ejercida por el Director General o por el Presidente y otro Director o apoderado con facultades suficientes. El Directorio por unanimidad de sus integrantes queda autorizado para modificar la forma de representación. El presidente será elegido por el Directorio.

Art. 8. Si el Directorio estuviera compuesto por dos miembros se requerirá la presencia o representación de ambos para formar el quórum y de acuerdo para tomar resolución.

Art. 9. Los directores que no pudieran concurrir a una reunión, podrán votar por carta o por telegrama, o delegar el voto en otro miembro, respecto a un asunto determinado. Igualmente podrán los directores hacerse representar en el seno del Directorio por mandato, aún simple carta.

Art. 10. La Asamblea General podrá nombrar un síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

TITULO IV

Artículo 11. El Director General o el Directorio convocará anualmente a la Asamblea General de Accionistas, la que deberá celebrarse dentro de los seis meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio. Los ejercicios sociales comenzarán el prime[illegible] de diciembre y terminarán el treinta de noviembre debiendo practicarse el Inventario Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas a esta últ[illegible] fecha. El Directorio podrá modif[illegible] la fecha de terminación del ejercicio dando cuenta a la oficina competente. La convocatoria a Asamblea, sea ésta Ordin[illegible] Extraordinaria, se hará por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de cinco días de la última publicación, podrá prescindirse de la convocatoria si concurre la totalidad del capital integrado y se ha comunicado a la Oficina competente con una antelación de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio social hasta la hora fijada para la Asamblea. Podrán presentarse recibos de depósito de un Banco o Casa Bancaria o financiera del país o del exterior. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta o telegrama colacionado. Los votos se computarán a razón de uno por cada diez acciones con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes.

Art. 13. La Asamblea General Ordinaria considerará la Memoria, Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y demás asuntos deberá esta. presente la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Accionistas que representen el 20 o|o del capital integrado podrán solicitar la celebración de una Asamblea Extraordinaria que deberá ser convocada por el Directorio para dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de recibida la solicitud.

constituídas a la primera citación siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la Asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 16. Para los casos previstos en el artículo 1.o de la ley 3545 del 19 de julio de 1909 se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de socios que representen más de la mitad del capital representado.

Art. 17. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada no se alcanzare el quórum mínimo establecido precedentemente, la Asamblea estará habilitada para sesionar, cualquiera sea el número de accionistas que concurra o cualquiera sea la cantidad de capital representado. No obstante para los asuntos que se refiere el artículo precedente, se requerirá siempre en este caso que se halle representado la mitad del capital integrado.

TITULO V

Artículo 18. En caso de liquidación la Asamblea General decidirá quien se encargará de esa tarea. Los poderes de la Asamblea subsisten durante la liquidación.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Los fundadores determinarán el número de Directores, los designarán y mientras no entren en funciones, dos cualesquiera de ellos, conjuntamente, tendrán la representación de la sociedad (en formación) con las atribuciones conferidas al Directorio y los bienes que adquieran quedarán definitivamente adquiridos sin necesidad de ratificación

Art. 20. Se faculta indistintamente a los doctores Juan Carlos Arrosa y Juan Carlos Arrosa Carvo para gestionar la autorización prevista por el artículo 405 del Código de Comercio, pudiendo aceptar y|o proponer textos sustitutivos, inscripción en el Registro de Comercio, Matrícula de Comerciantes, Certificación de libros y llenar ante las autoridades las formalidades requeridas para el funcionamiento de la sociedad, otorgando las autorizaciones del caso — R. Arocena. — Matilde Arocena. — Cecilia Arocena.

Raúl Pieri Campomar, escribano, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen al ingeniero Rodolfo Arocena Pittaluga, casado con doña María Isabel Saavedra y a las señoritas Matilde y Cecilia Arocena Pittaluga, todos uruguayos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Carlos Berg número dos mil cuatrocientos treinta y cinco, piso quinto. En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un signo. — Raúl Pieri Campomar, escribano — Hay un sello que dice: Raúl Pieri Campomar, Escribano.

Lo testimoniado es copia fiel del original que tuve a la vista. En fe de ello y para la interesada, expido el presente en Montevideo, el diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Raúl Pieri Campomar, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, Matilde, Cecilia y Rodolfo Arocena Pittaluga, en autos "ARPIT S. A.", (L.o 1, Fo 388) al señor Juez

decimos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, transcribimos a continuación las disposiciones de los estatutos que se modifican.

Artículo 1.o Con el nombre de ARPIT S. A. se constituye una sociedad anónima por el plazo de cien años a partir de hoy, con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias en el interior o exterior del país

Artículo 2.o, b) Comprar y vender títulos, créditos, acciones y muebles; c) industrializar, comercializar, importar y exportar materias primas, frutos y mercaderías referentes a los ramos de alimentación, textiles, mecánicos, metalúrgicos y|o mineros. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá emitir obligaciones, debentures, warrants y prendas, tomar y dar bienes en arrendamiento, así como tomar dinero en préstamos, con o sin garantía hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza; otorgar garantías reales o personales por obligaciones de terceros, conferir y aceptar mandatos, registrar, adquirir y transferir marcas, patentes, modelos, derechos y procedimientos de fabricación; tramitar, aceptar, comprar y|o vender concesiones; tomar a su cargo el mantenimiento y explotación de obras públicas o privadas y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá realizar todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 6.. A) comprar, vender, recibir en pago, permutar, donar, aceptar donaciones, ceder toda clase de bienes raíces, muebles, frutos del país, materias primas, títulos y acciones, constituir, aceptar y transferir anticresis, hipotecas, prendas y todo otro derecho real, ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio, otorgar fianzas, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, pólizas, y cualquier otro documento civil o comercial, recibir préstamos en toda clase de moneda o en títulos, de deuda; abrir cuentas corrientes, girar en descubierto y efectuar cualquier índole de operaciones con los Bancos, inclusive con el Banco Hipotecario, de acuerdo con sus leyes y reglamentos.

Art. 8o. Si el Directorio estuviera compuesto por dos miembros se requerirá la presencia de representación de ambos para formar el quórum y su acuerdo para tomar resolución. Cuando esté compuesto por más de dos miembros se requerirá la presencia de la mitad o de la mayoría según sea par o impar su número. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de presentes y en caso de empate decidirá quien presida la reunión.

Art. 13. La Asamblea General Ordinaria considerará la Memoria, Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y demás asuntos incluídos en la convocatoria. Para tratar otros asuntos deberá estar presente la totalidad del capital integrado.

Otrosí pido: Que autorizamos a notificarse al Pr. N. Lagisquet. Por tanto, constando a fs. 13 la suscripción e integración de capital, pedimos al señor Juez que se sirva proveer de conformidad con lo solicitado a fs. 8 vta. — Matilde Arocena. — Cecilia Arocena. — R. Arocena. — Juan Carlos Arrosa Carve.

Expte. 524|66. — Décimo Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Señor Juez: Con las modificaciones introducidas en escrito de fs. 17|18, el proyecto de estatutos en vista no contiene cláusulas contrarias a las disposiciones vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución como resulta del recaudo glosado a fs. 13. Corresponde, en opinión de esta Inspección General, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 203 de la Ley No. 13.318 previa vista al Ministerio Público, como está dispuesto por Decreto No. 1338 de fs. 12 vta., a aprobar los estatutos de ARPIT S. A., y autorizar su funcionamiento con un capital autorizado de pesos 500.000.00. — Oficial Heber Núñez. — Jefe de Div., Mario Tassino. — Vo. Bo. Insp. Gral. de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista 1824. — Señor Juez: Puede Ud. autorizar el estatuto en vista, con las modificaciones introducidas y ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — F. Capurro Calamet.

3382. — Montevideo, Junio 6 de 1966. — Vistos: Atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, modificados por los artículos 206 y siguientes de la Ley número 13.318, se resuelve: Aprobar los estatutos de "ARPIT SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, concediéndose la Matrícula solicitada. Inscríbase el acta constitutiva, el estatuto y testimonio de la resolución que se dicta en el Registro Público de Comercio y realícense las publicaciones de ley. Expídase testimonio, rubríquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales estímanse los honorarios en $ 5.000.00. — Basso. — José Tomás Pereira. Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 131 al Fo. 593 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Montevideo, 23 de Junio de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.000.00 1|pub. — 12209.

BELO HORIZONTE INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "BELO HORIZONTE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"BELO HORIZONTE INVESTMENT S. A."

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Escribano Hugo Raúl Pérez Montero, oriental, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con María Cezarina Alvarez Gutiérrez, y Contador Pedro Mino, oriental, soltero, con domicilio ambos en Plaza Independencia número setecientos cuarenta y nueve, primer piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial:

Denominación, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con la denominación de "BELO HORIZONTE INVESTMENT S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero, de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular, con su artículo séptimo.

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares americanos (U$S 50.000.00), representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley N.o 3.545.

Dirección y Administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionarán con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además, otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes, a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto, y dentro de la República, las permitidas por el artículo séptimo de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio, por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas, podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo diez del decreto del 13 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, —si lo hubiera—; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual consta-

rán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre las formas de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los cientos veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Héctor E. Maderna, Oscar Amilivia y Marciano Bentancourt, para que uno de ellos, conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Hugo Raúl Pérez Montero. — Pedro Mino.

Ana María Molinari, Escribana, certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Escribano Hugo Raúl Pérez Montero, casado en primeras y únicas nupcias con María Cezarina Alvarez Gotiérrez y Contador Pedro Mino, soltero, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Ana María Molinari, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — Visto: La gestión de "BELO HORIZONTE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11 073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "BELO HORIZONTE INVESTMENT S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares) Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Junio de 1962. — F. Garganglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Héctor E. Maderna, constituyendo domicilio en la calle Plaza Independencia N.o 749, piso uno, al señor Juez, digo: I) Que con fecha 31 de Mayo de 1962, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo los estatutos de "BELO HORIZONTE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" los que se adjuntan conjuntamente con el testimonio del decreto referido; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 22 de los estatutos vengo a solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda Matrícula de Comerciante e inscriba en el libro respectivo. (Artículos 32 y 407 del Código de Comercio). III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "BELO HORIZONTE INVESTMENT S. A."; B) Que el objeto está establecido en el artículo segundo de los estatutos que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio se fija en la calle Plaza Independencia N.o 749 piso uno; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente y tiene un capital de cincuenta mil dólares americanos (U$S $50.000.00). Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Se me tenga por presentado y por constituído domicilio; II) Que previos los trámites legales se ordenen las inscripciones solicitadas y se expidan los edictos correspondientes; III) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos, y que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite, me sean entregados o indistintamente al Procurador Miguel Herrera Martínez. Otrosí digo: no se acompaña Patente de Giro porque la misma se sacará una vez realizadas las inscripciones aquí solicitadas. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Héctor E. Maderna. — Pedro Mino, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5373. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Sienra Castellanos.

N.o 13.328. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 6 de Noviembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 864 al folio 5130 del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.111.00 1|pub. — 12263.

MAUCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado MAUCO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de los estatutos, los que se transcriben a continuación.

TESTIMONIO:

Estatuto de:

MAUCO SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a catorce días de Junio de mil novecientos sesenta, reunidas las personas que al final suscriben, resuelven dejar constituída una sociedad anónima que se regirá por el estatuto que aprueban en este acto y que es el siguiente:

TITULO I

Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o. Con el nombre de MAUCO SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima sometida al régimen de estos estatutos y de las leyes pertinentes, con un plazo de existencia de noventa años contados desde su aprobación por el Poder Ejecutivo y domiciliada en esta ciudad de Montevideo, sin perjuicio de las agencias o sucursales que el Directorio instale dentro o fuera de la República.

Art. 2.o. El objeto principal de la sociedad es la realización de toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y la intermediación en las mismas. En su cumplimiento, podrá efectuar por cuenta propia o de terceros, todo género de actos o contratos y de operaciones de fabricación, importación y exportación, pudiendo por ejemplo administrar, disponer, dirigir, comprar y vender, afectar y construir edificios para venta en propiedad horizontal, realizar operaciones financieras no comprendidas en la Ley N.o 11.073, donar, ceder, permutar, arrendar, dar en anticresis, dar y adquirir usufructos, hipotecar, prendar, contratar servicios adquirir suministros y mercaderías, concertar activa o pasivamente préstamos bajo todas sus formas, extinguir obligaciones o perseguir su cumplimiento judicial o extrajudicialmente. Esta enumeración es meramente enunciativa ya que al efecto de cumplir sus fines sociales, sus antecedentes, consecuencia, o lo que con ellos se relacione de algún modo, al juicio del Directorio, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica sin mas limitaciones que las expresamente establecidas en este estatuto.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) dividido en acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos moneda nacional), cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio podrá disponer, por simple mayoría, la elevación del capital, en una o varias etapas, hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), debiendo en cada caso, recabarse la autorización del Poder Ejecutivo y pagarse los impuestos correspondientes. El Directorio podrá emitir certificados provisorios y determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo establecer una o varias series así como las condiciones para la suscripción e integración de las mismas.

Art. 4.o. El Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes o la prestación de servicios. En este caso no regirá el derecho de suscripción preferente de que habla el artículo siguiente.

Art. 5.o. Los tenedores de acciones tendrán derecho a ser preferidos en la adquisición de las nuevas acciones que se emitan, a cuyo efecto serán notificados mediante avisos publicados en el "Diario Oficial" durante cinco días. Si la demanda excediese el número de acciones a emitirse, éstas se distribuirán entre los tenedores solicitantes a prorrata de las que posean.

Art. 6.o. Dentro de la cifra de capital autorizado, el Directorio podrá decidir el aumento del capital suscripto por cualesquiera de los siguientes procedimientos: A) Transfiriendo los fondos de reservas, total o parcialmente a la cuenta capital; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance; C) Pagando los dividendos sociales en acciones, cualquiera sea la cotización bursátil de éstas. A este efecto, salvo disposición en contrario de la asamblea ordinaria, las acciones se tomarán siempre por su valor nominal; D) Llamando a la suscripción de acciones aún no emitidas; E) Pagando en acciones al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios. En ambos casos no regirá el derecho de suscripción preferente de que habla el artículo quinto; F) Por conversión de obligaciones negociables que se hubieren emitido.

Art. 7.o. Los rescates de acciones sólo podrán hacerse con dinero procedente de los fondos de reserva de la sociedad; salvo para el caso de que la asamblea extraordinaria reduzca el capital social, en cuyo caso podrán tomarse recursos de la cuenta capital.

Art. 8.o. La asamblea solo reconoce un propietario por cada acción. La suscripción o posesión de acciones importa la aceptación y conformidad con los estatutos y reglamentos de la sociedad.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o. La sociedad será regida por un Directorio de tres, cinco o siete miembros elegidos por la asamblea y cuyo número los determinará ésta en cada caso. El quórum mínimo será la mitad más uno del número de miembros integrantes del Directorio, teniendo el Presidente, doble voto en caso de empate. Los Directores serán designados por períodos de cuatro años, serán reelegibles y continuarán en sus funciones hasta que sus remplazantes tomen posesión de sus cargos. En caso de muerte, incapacidad, renuncia, no concurrencia o simple licencia de cualquiera de sus miembros, el Directorio podrá designarle un sustituto que actuará mientras se prolongue la vacancia.

Art. 10. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los negocios sociales, pudiendo, por ejemplo: A) Ejercer la representación de la sociedad mediante la actuación del Presidente o bien de otro Director designado expresamente por el Directorio y ello, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que resuelvan otorgar o de la delegación parcial de sus funciones que quiera conferir; B) Dirigir los negocios y administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Podrá en consecuencia, realizar cualquier acto jurídico o contrato comprendido en su objeto, como comprar, vender, recibir en pago, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar o dar en anticresis bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare convenientes; constituir, transferir y extinguir todo derecho real, solicitar y explotar concesiones de los poderes públicos y concertar convenios con representaciones autónomos del Estado, pudiendo realizar toda clase de actos o gestiones ante cualquier autoridad pública, nacional, departamental, autónoma o descentralizada; estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad, suscribir, comprar y vender acciones de compañías, sea anónimas o nó, constituir, funcionar, disolver y liquidar sociedades; rea-

lizar las negociación de industrialización inherentes al objeto social, estableciendo manufacturas o adquiriendo fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias, instalaciones industriales u otros bienes, hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades pagando su precio en acciones o dinero efectivo; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos en mercaderías con o sin descuento; recibir depósitos, estipular su comisiones y expedir los correspondientes certificados; solicitar y utilizar en vale, cuenta corriente o en cualquier otra forma, con o sin garantía, préstamos de los bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus cartas orgánicas o reglamentos y concertar con los mismos todas las demás operaciones bancarias con las más amplias facultades; girar, extender, aceptar, avalar, endosar y descontar letras de cambio, vales, pagarés, cheques u otros efectos de comercio; dar fianzas solidarias; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales o comprometer en árbitros "juris" o árbitros amigables componedores; actuar en juicio como actora, demandada o tercerista; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general ejercer todas las facultades de derecho así como autorizar todo acto para el cual las leyes requieran facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil), o puedan requerirla; adquirir, explotar y transferir marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención y, en general, efectuar todo acto de enajenación o de disposición y administración relacionado directa o indirectamente con los fines de la sociedad; C) Nombrar, trasladar y destituir el personal técnico ,administrativo y obrero de la sociedad, creando los empleos y fijando sus remuneraciones y atribuciones; D) Otorgar recompensas por servicios prestados a la sociedad, pudiendo recaer en personas ajenas a la misma o pertenecientes a su personal o Directorio; en este último caso deberá informarse a la próxima asamblea; E) Disponer de los fondos reserva si a su juicio lo exigieran las circunstancia; F) Dictar los reglamentos internos necesarios; G) Fijar el lapso que abarque cada ejercicio económico, debiendo comunicarlo a la autoridad que corresponda; H) Declarar cesante al Director que sin causa justificada a juicio del Directorio, faltase a cinco sesiones consecutivas; I) Resolver cualquier otro punto vinculado a los negocios de la sociedad que no esté expresamente reservado a las asambleas por la ley o el estatuto. A todos sus efectos, queda expresamente establecido que la enumeración que antecede no es taxativa sino simplemente enunciativa y que de ninguna manera limita las facultades del Directorio.

Art. 11. El Directorio, por unanimidad de votos, podrá emitir obligaciones negociables o debentures, en cuyo caso fijará en la reglamentación las condiciones de emisión, el tipo de interés, el plazo y las normas para proceder al rescate de dichos valores.

TITULO IV

Asambleas y fiscalización

Artículo 12. Las asambleas de accionistas, ordinarias y extraordinarias, serán convocadas con avisos publicados con no menos de tres días de anticipación durante tres días en el "Diario Oficial" y legalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas y ejercen pleno derechos en la sociedad. Cuando se logre la concurrencia de la totalidad del capital integrado podrá prescindirse de los requisitos precedentes, debiendo solo comunicarse a la autoridad pública competente con cuarenta y ocho horas de anticipación sobre el lugar, fecha, hora y orden del día de la reunión.

Art. 13. El Directorio deberá convocar, dentro de los ciento veinte días de la terminación del ejercicio económico, la asamblea ordinaria para considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y los demás asuntos que crea conveniente someter a su consideración.

Art. 14. El Directorio deberá convocar la asamblea extraordinaria cuando lo considere necesario y cuando así lo soliciten accionistas que representen no menos del treinta y cinco por ciento del capital integrado, expresando los puntos que deberán ser considerados. En este caso, la asamblea se convocará para dentro de treinta días después de presentada la solicitud.

Art. 15. Los accionistas que quieran concurrir a las asambleas depositarán en la sede de la sociedad con veinticuatro horas de anticipación al de la reunión, las acciones que posean o un certificado bancario de depósito. Los accionistas que concurran a las asambleas, firmarán un libro especial en el que constará la cantidad de acciones propias o de terceros que representen y el número de sus votos.

Art. 16. La asamblea ordinaria se considerará constituída treinta minutos después de la hora señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas que concurra y la cantidad de acciones que representen. La asamblea extraordinaria se considerará constituída cuando concurran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Si luego de pasado treinta minutos de la hora señalada en la convocatoria no se reuniere ese quórum, se tendrá por rechazadas las propuestas que la motivaron y en ese caso, con el número de accionistas presentes se designarán dos de entre ellos encargados de firmar un acta en la que se dejará constancia de no haberse logrado el quórum y de quedar implícitamente rechazadas las propuestas presentadas.

Art. 17. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o en su defecto por un Presidente ad-hoc nombrado por la asamblea, actuando en Secretaría la persona que la asamblea designe. Las resoluciones de las asambleas ordinarias se tomarán a simple mayoría de votos de los accionistas presentes. Las resoluciones en las asambleas extraordinarias se adoptarán con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital integrado; sin embargo, se requerirá el voto aprobatorio del cincuenta y uno por ciento del capital integrado siempre que se deba resolver sobre la adopción de cualquier reforma de los presentes estatutos.

Art. 18. En las asambleas se computará un voto por cada cien acciones hasta el máximo de seis votos. Los poseedores de un menor número de acciones podrán reunirse hasta completar el total exigido para tener derecho a voto, debiendo nombrar un apoderado común.

Art. 19. Si lo considerara conveniente, la asamblea ordinaria podrá designar anualmente un Síndico que será reelegible y fijará así mismo la remuneración que corresponda al que ejerció el cargo en el período anterior, si lo hubiere nombrado.

TITULO V

Artículo 20. Al finalizar el ejercicio económico se practicará el balance general del activo y pasivo y la cuenta de ganancias y pérdidas. Los beneficios líquidos que arrojen los citados documentos, una vez deducidas las cantidades que por amortizaciones y castigos el Directorio considere conveniente separar, se destinará por la asamblea a remunerar a los accionistas por concepto de dividendos y eventualmente a constituir fondos de reservas, remunerar a los Directores y al Síndico y gratificar extraordinariamente al personal.

Art. 21. El Directorio queda autorizado para resolver el pago de dividendos provisorios, trimestrales o semestrales, a cuenta de utilidades del ejercicio debidamente comprobadas.

Art. 22. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto en favor de la sociedad.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio y el número de integrantes del mismo, será elegido por los fundadores y durará en sus funciones hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Mientras no se efectúe dicha designación, dos cualesquiera de los fundadores podrán actuar válidamente por la sociedad representándola en todos los actos y contratos que ésta pudiera realizar, según este estatuto.

Art. 24. Los fundadores actuando conjunta y/o separadamente quedan autorizados para solicitar la aprobación de los presentes estatutos y proceder a su inscripción en los registros correspondientes, así como para adoptar cualquier modificacin o adición que las autoridades competentes creyeren oportunas introducir en los mismos, realizando todos los trámites administrativos y judiciales que correspondan. — Mauricio Cohen. — Ramón P. Díaz.

Certifico: Que las firmas y rúbricas que preceden, fueron puestas a mi presencia por los señores Mauricio Cohen, argentino, casado con doña Yakha Dvoira Kritchesvsky, con domicilio en Bulevar Artigas número cuatrocientos sesenta y nueve y doctor Ramón P. Díaz, uruguayo, abogado, casado con doña Ofelia Velazco, con domicilio en la calle Rincón número cuatrocientos ochenta y siete, ambos mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento este en la ciudad de Montevideo, a catorce de Junio de mil novecientos sesenta. (Hay un signo): Roberto Daniel Negro.

Concuerda lo testimoniado con el original que corre del folio uno al ocho del libro de actas de asambleas de MAUCO SOCIEDAD ANONIMA, que tengo a la vista y al que me remito.

En fe de ello y para obtener el reconocimiento de la personalidad jurídica, expido este que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Junio de mil novecientos sesenta. — (Hay un signo): Roberto Daniel Negro.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Visto: La gestión de MAUCO SOCIEDAD ANONIMA en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de MAUCO SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 18 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 18. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan E. Azzini. — Mauricio Cohen en el expediente de aprobación del estatuto de MAUCO SOCIEDAD ANONIMA (Carpeta 1839|60, Anexo I) al señor Ministro digo: Que sin admitir la posición adoptada por la Inspección General de Hacienda y ratificándome en el contenido de mi escrito precedente a éste, pero con el propósito de finalizar esta tramitación, expreso al señor Ministro que la redacción del artículo 2.o del estatuto será la siguiente:

Artículo 2.o. Los objetos a que se dedicará esta sociedad, son los siguientes: Realizar por cuenta propia y de terceros, la adquisición, enajenación, gravamen, administración y toda clase de operaciones sobre bienes y derechos muebles e inmuebles; Fabricar, exportar, importar, vender y comprar toda clase de materias primas y materiales necesarios para la construcción de todo tipo de edificios; Construir edificios para la sociedad y para terceros, por aplicación de la ley común y de la Ley de Propiedad Horizontal; Concertar activa y pasivamente toda clase de préstamos y créditos, en dinero y en valores, con garantías reales y sin ellas; Realizar para los fines detallados en este artículo todo tipo y clase de operaciones financieras no comprendidas en la Ley N.o 11.073; Manufacturar, industrializar, elaborar, vender, comprar, exportar e importar materias primas, mercaderías y productos elaborados o semi elaborados en los ramos textil, electricidad, televisión, maquinarias, herramientas, repuestos y vehículos automotrices, plásticos y materiales sintéticos en general, mueblería, pieles y artículos de cueros; Explotar marcas de fábricas, patentes, privilegios y derechos similares y atender representaciones y comisiones.

Por tanto, al señor Ministro pido se apruebe el estatuto presentado, con la redacción para el artículo 2.o realizada en este escrito. — Mauricio Cohen.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno. — Ramón P. Díaz, en representación de MAUCO SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del estatuto que se dirá, fijando domicilio en la calle Rincón 487, escritorio 209, al señor Juez digo: I) Que acompaño el estatuto de MAUCO SOCIEDAD ANONIMA con la aprobación decretada por el Poder Ejecutivo el 18 de Junio último; II) Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, hago constar: Que esa sociedad no tiene Gerente ni factor y fija domicilio en el indicado al principio y que ejercerá varias de las actividades especificadas en el artículo 2.o del citado estatuto, con la modificación aprobada.

Por lo expuesto al señor Juez pido se sirva: A) Previa intervención del Ministerio Público, disponer que ese estatuto se inscriba en el Registro Público y General de Comercio se publique: B) Ordenar que dicha sociedad sea inscripta en la Matrícula de Comerciantes; C) Disponer que se agreguen sin escrito los diarios de las publicaciones de edictos; y D) Ordenar que los edictos, los recaudos agregados y oficios a expedirse les sean entregados al señor Rodolfo Bértola y al Letrado que suscribe, indistintamente. Será Justicia. — Ramón P. Díaz.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 5990. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — Julio Viana.

N.o 27622. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962 — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy primero de Febrero de mil novecientos sesenta y tres a las 11 horas e inscripto en este registro con el N.o 25 al Fo. 130 vuelto del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Marzo 15 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

$5.333.00 1|pub. 12232.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "AZUCARERA DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la aprobación e inscripción de aumento de capital y que previo los trámites correspondientes, se decretó su aprobación por resolución N.o 1313 de fecha 12 de abril de 1966 capital que quedó fijado en la suma de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000.00) y se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado, con el N.o 10 al F.o 56 del libro XXXVII con fecha 26 de mayo de 1966. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 14 de junio de 1966 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$ 691.00 1|pub. 12337 Jn.30-v.jn.30.

EDIFICIO LARRAÑAGA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EDIFICIO LARRAÑAGA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

EDIFICIO LARRAÑAGA SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo a los veintisiete días del mes de Diciembre del año 1965, reunidos los señores doctor Naume Goldberg, David Goldberg y Berta Sehor de Goldberg, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Con el nombre de EDIFICIO LARRAÑAGA SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída una sociedad anónima, sin fines de lucro, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial y legales pertinentes.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: I) Adquirir el terreno y edificio con las mejoras que le acceden, ubicado en la décimasegunda sección judicial de Montevideo y empadronado con el número 86724 (ochenta y seis mil setecientos veinticuatro), y que según plano del agrimensor Julio César Horta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro el dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis con el número 15534 (dieciséis mil seiscientos treinta y cuatro), tiene una superficie de 977 metros cuadrados, 20 decímetros, y cuya puerta de calle corresponde al número 2887, con frente al Noreste por la Avenida Larrañaga, destinando y concediendo el uso y goce de las unidades que lo forman a sus accionistas conforme lo dispuesto en el artículo 26 y concordantes de la ley N.o 10.751 de 25 de Junio de 1946 y los artículos 9.o y siguientes del decreto de 16 de Enero de 1947 y concordantes; II) Administrar dicho inmueble, conservarlo y mantenerlo en las condiciones impuestas en estos estatutos; III) Constituir a favor de sus accionistas o terceros, derechos reales sobre todo o parte del edificio, realizando en general toda clase de operaciones o contratos lícitos, y especialmente acorde con estos estatutos otorgar el derecho de uso y habitación. A los efectos de lo dispuesto en este artículo, para constituir estos derechos a favor de terceros es necesario el consentimiento de los accionistas titulares del derecho de uso y goce de la unidad afectada. IV) Efectuar obras y refacciones por su cuenta o la de sus accionistas, para el fraccionamiento y|o incorporación del edificio al régimen de propiedad horizontal. Incorporado el mismo y|o fraccionado, los accionistas mantendrán el uso y goce de las unidades que tenían, correspondiéndole a cada una de ellas el respectivo padrón individual. V) Integren el inmueble citado 28 unidades, cuya mensura, ubicación y numeración constan en los planos del agrimensor Joaquín Spinak de Agosto de 1965, y que han sido protocolizados en el Registro respectivo del escribano Moisés Israel Catan el día 26 de Noviembre de 1955.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de cien años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 4.o El domicilio de la sociedad será la ciudad de Montevideo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital de la sociedad, queda fijado en la cantidad de setecientos mil pesos ($ 700.000.00 m|n.) dividido en setecientas (700) acciones de mil pesos cada una valor nominal. Las acciones serán nominativas y se emitirán en títulos representativos de varias acciones, conforme a lo que se establece en el artículo 7.o de estos estatutos.

Art. 6.o Los títulos de acciones, serán indivisibles, respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno de ellos representa solo podrán ser asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe la misma a nombre propio o como mandataria, representante legal o judicial, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista fallecido, los que en ese caso quedarán representados por una sola persona. En caso de desmembramiento de dominio del título accionario la sociedad reconocerá únicamente los derechos del usufructuario que también tendrá representación por una sola persona.

Art. 7.o Los títulos y las acciones que los integren llevarán numeración correlativa; serán anotados en un libro de registro de acciones y serán firmados por dos directores. En cada título figurará el nombre de la sociedad, el monto del capital autorizado, el importe del título, la fecha del decreto de aprobación de los estatutos por el poder judicial, la numeración de las acciones que lo integran, el nombre del accionista a cuyo favor ha sido emitido, la indicación de la unidad a cuyo uso y goce tiene derecho el accionista dueño del título y la transcripción de los artículos 8.o, 39 y 40 de estos estatutos. También tendrán lugar para la anotación de cesiones y prendas, así como el número del padrón individual que corresponda a cada unidad, en el caso de ser incorporado el edificio al régimen de propiedad horizontal. A cada título corresponderá el derecho de uso y goce de la unidad designada en el cuadro que sigue, en el que también figurarán el número de acciones que integran cada título y su importe:

N.o del Título	Importe del Título	N.o de acciones que lo integran	Importe a cuyo uso y goce da derecho	N.o de Pad. Ind. en P. H.	Cesiones y prendas
1	$ 41.000.00	1 a 41	001	—	—
2	" 22.000.00	42 " 63	002	—	—
3	" 21.000.00	64 " 84	003	—	—
4	" 21.000.00	85 " 105	004	—	—
5	" 21.000.00	106 " 126	005	—	—
6	" 21.000.00	127 " 147	006	—	—
7	" 21.000.00	148 " 168	007	—	—
8	" 21.000.00	189 " 189	008	—	—
9	" 41.000.00	190 " 230	009	—	—
10	" 40.000.00	231 " 270	101	—	—
11	" 20.000.00	271 " 290	102	—	—
12	" 20.000.00	291 " 310	103	—	—
13	" 20.000.00	311 " 330	104	—	—
14	" 20.000.00	331 " 350	105	—	—
15	" 20.000.00	351 " 370	106	—	—
16	" 20.000.00	371 " 390	107	—	—
17	" 20.000.00	391 " 410	108	—	—
18	$ 40.000.00	411 " 450	109	—	—
19	" 39.000.00	451 " 489	201	—	—
20	" 19.000.00	490 " 508	202	—	—
21	" 19.000.00	509 " 527	203	—	—
22	" 19.000.00	528 " 546	204	—	—
23	" 20.000.00	547 " 566	205	—	—
24	" 19.000.00	567 " 585	206	—	—
25	" 19.000.00	586 " 604	207	—	—
26	" 19.000.00	605 " 623	208	—	—
27	" 39.000.00	624 " 662	209	—	—
28	" 38.000.00	663 " 700	301	—	—
	$ 700.000.00				

Art. 8.o La simple posesión y|o adquisición de acciones, implica la aceptación de los presentes estatutos y obligación de acatar las resoluciones de las asambleas de accionistas y del Directorio, adoptadas conforme a los mismos, esto sin embargo no importa renuncia del accionista a la defensa y ejercicio de sus derechos.

Art. 9.o En caso de pérdida, sustracción o destrucción de títulos accionarios, el interesado, deberá dar cuenta de inmediato por escrito, al Directorio. Este ordenará la información que estime conveniente y dispondrá la publicación de avisos en el "Diario Oficial" y otro diario de la capital, así como en los que solicite el interesado durante el término de 15 días hábiles consecutivos. Vencido el mismo sin que se hubiere formalizado oposición se resolverá la caducidad del título accionario original y se expedirá un duplicado que se entregará a la persona que figure en el libro de registro de acciones quedando a cargo exclusivo del interesado, la responsabilidad que pudiera existir frente a terceros. Todos los gastos que demande el procedimiento, serán de cuenta del interesado solicitante.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 10. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores. Es facultativo de la Asamblea de Accionistas designar suplentes y la forma en que pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante, así como sustituir uno o más Directores, antes de la expiración de sus mandatos.

Art. 11. El Directorio nombrará de su seno, un Presidente y un Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad con las mas amplias facultades, el Presidente y Secretario del Directorio actuando conjuntamente o un miembro del Directorio que este designe especialmente para ello.

Art. 12 En caso de vacancia de algún cargo del Directorio por fallecimiento, renuncia, incapacidad, o ausencia, si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. Si no existieran suplentes y se produjera alguna vacante en el Directorio este resolverá la designación de la persona que pasará a integrarlo. Si solamente quedara un Director, este tendrá facultades para llenar las vacantes.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes, para la dirección y administración de la sociedad y ejecutar las resoluciones de las Asambleas sin otra limitación que las prohibiciones expresas contenidas en la ley y estos estatutos, correspondiéndole por lo tanto a vía de ejemplo lo siguientes actos: I) Abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios y de terceros en cualquier Banco privado, oficial o Instituciones de crédito en todo el país; firmar, aceptar y endosar cheques, contratar seguros y percibir las indemnizaciones pertinentes; II) Representar a la sociedad en todos los actos administrativos, judiciales, contenciosos o de jurisdicción voluntaria pendientes o futuros, en que fuere la sociedad actora, demandada o tercerista a cuyo efecto podrá: demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigio, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar estos hacer cesión de bienes muebles de su propiedad, solicitar y acordar quitas y esperas, remisiones y novaciones, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, entablar el recurso de inconstitucionalidad por vía de acción o de excepción ante la Suprema Corte de Justicia y el de anulación ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que percibir la Sociedad; III) Suprimir cargos, nombrar y destituir el personal de la Sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; IV) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales; V) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, las resoluciones de las Asambleas y sus propia resoluciones; VI) Administrar cuidar y vigilar el inmueble y todos los demás bienes de la Sociedad; VII) Realizar las obras necesarias para conservación de inmuebles y sus equipos e instalaciones; VIII) Exigir a los accionistas la constitución de un fondo de reserva para solventar con puntualidad todas las cargas y obligaciones de la Sociedad, así como su reposición cuando el mismo se agote; IX) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el Balance General, la memoria anual, la cuenta

de pérdidas y ganancias —si lo hubiere— y el proyecto de presupuesto anual de gastos, así como la consideración de todo asunto que considere de interés; X) Renunciar a la prioridad de la prenda establecida a favor de la Sociedad por el artículo 39 de estos estatutos, cuando las circunstancias lo aconsejen. En este caso sustituirán la garantía por otra, suficiente a su juicio, para cubrir las obligaciones del accionista respectivo, por un período no inferior a un año; XI) Modificar el presupuesto anual de gastos, cuando las circunstancias así lo aconsejen, debiendo dar cuenta de este hecho en la mas próxima Asamblea General Ordinaria que se celebre; XII) Realizar los demás cometidos que estos estatutos le confieren y hacer uso de sus facultades de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se tienen aquí por reproducidas; XIII) Ejercer todas las facultades que la ley 10751 acuerda a los administradores; XIV) Resolver las solicitudes de autorización de los accionistas, relativas a las reformas o modificaciones de los bienes de uso y goce privado y proceder a la reparación de los daños que se produzcan en los bienes comunes de la Sociedad, haciendo efectivo contra el responsable, el cobro de la indemnización que correspondiera; XV) Dictar los reglamentos internos; XVI) Constituir derechos reales a favor de los accionistas, sobre todo o parte del inmueble, siempre que ello tenga por finalidad el cumplimiento estricto del objeto social de conceder al propietario de cada título el derecho de uso y goce y/o habitación de la unidad que según el artículo 7 le corresponda al mismo.

Art. 14. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director o cualquier otro, rentado o no dentro de la Sociedad. El Síndico —cuando lo hubiere— no podrá ser mandatario. La Asamblea de Accionistas, podrá establecer las incompatibilidades que juzgue conveniente. El cargo de miembro del directorio no tendrá retribución alguna. No se requiere la condición de accionista para ser electo director. Las personas jurídicas podrán ser elegidas directores pero deberán designar una persona física que la represente. Los directores podrán hacerse representar por carta poder, pero las decisiones que se tomen los obliga y responsabiliza personalmente. Una misma persona podrá representar a más de un director, en cuyo caso tendrá tantos votos como directores represente.

Art. 15. El Directorio sesionará en el lugar y fecha que indique la convocatoria que haga el Presidente o dos Directores. El quórum para sesionar, será de dos tercios de sus integrantes, las decisiones se tomarán con el voto conforme de la mayoría de integrantes.

Art. 16. Las resoluciones y acuerdos del Directorio, se harán constar en un libro de actas, que firmarán los directores presentes.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 17. Cualquier Asamblea de Accionistas, podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico que durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las Asambleas, serán Ordinarias y Extraordinarias, ambas legalmente constituídas, asumen la representación de la Sociedad y sus acuerdos son obligatorios para todos sus accionistas, incluso para los ausentes y los disidentes, sin perjuicio de los derechos que les confiere a estos, en su caso, las leyes vigentes. Las Asambleas ordinarias, se reunirán una vez por año, dentro de los ciento ochenta días del cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas en cualquier fecha por resolución del Directorio cuando lo juzgue necesario, o cuando lo soliciten los accionistas que representen por lo menos una tercera parte del capital integrado a la fecha de la solicitud. En este último caso la Asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud. Si vencido este plazo el Directorio no hubiera cumplido con la obligación referida, los solicitantes, podrán convocar la Asamblea, teniendo en cuenta los requisitos de convocatoria, que establecen estos estatutos, al que se agregará el de la notificación por telegrama colacionado al Directorio.

Art. 19. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado por una vez, con una anticipación no menor de diez días hábiles en el "Diario Oficial" y por medio de telegrama colacionado o carta, cuyo recibo se firme, enviado a cada accionista, en su domicilio indicando en el Registro de Accionistas. En la convocatoria que se haga, se insertará la orden del día ya la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas, reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones de aviso de convocatoria, bastando comunicar a la oficina que corresponda, en celebración, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 20. Las Asambleas generales ordinarias de accionistas, tendrán por objeto considerar la memoria anual, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, si la hubiero y el proyecto y presupuesto anual de gastos, presentado por el Directorio nombrar directores, Síndico si correspondiere y considerar cualquier otro punto incluído en orden del día. Podrán considerar la adquisición, permuta o enajenación de cualquier clase de bienes muebles de pertenencia del edificio o de la sociedad, la afectación o gravámen hipotecario del inmueble propiedad de la misma.

Art. 21. Las Asambleas generales extraordinarias de accionistas podrán resolver la incorporación del dominio del inmueble de su propiedad al régimen de Propiedad Horizontal (Ley 10.751 de 25 de junio de 1946), y sus decretos reglamentarios y concordantes introduciendo para ello en el mismo, las reformas materiales que conduzcan a esa incorporación, señalada en el artículo 2 de estos estatutos.

Art. 22. A la Asamblea de accionistas corresponde en última instancia: I) La interpretación de estos estatutos; II) Entender en todo lo que no esté expresa o implícitamente atribuido a otro órgano social, resolver la reforma de estos estatutos, y en general resolver sobre todas las cuestiones que los mismos o la ley le imponen.

Art. 23. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado a la fecha. No lográndose ese quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia de accionistas. Una vez constituída la Asamblea, el retiro de uno o más accionistas, no la inhabilita para que delibere y resuelva los puntos que motivaron la convocatoria.

Art. 24. Cada título accionario, cualquiera sea el número de acciones que lo integren dará derecho a un voto. Sin embargo una misma persona, aunque fuere propietaria de más de cinco títulos accionarios no podrá tener más de cinco votos.

Art. 25. Las resoluciones de las Asambleas, serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes pero para los casos especiales que a continuación se indican, regirá lo siguiente: A) Será indispensable el voto favorable del 90 o/o de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado para: I) Modificar estos estatutos; II) Enajenar el inmueble de la Sociedad o decretar su demolición por vetustez del edificio y enajenar el terreno en que se encuentra dicho edificio y todo lo demolido. En este caso se resolverá sobre la distribución del producto de la enajenación, la que se efectuará en forma proporcional al capital accionario que posea cada accionista; B) Será necesario el voto favorable de accionistas presentes, que signifiquen por lo menos el 65 o/o (sesenta y cinco por ciento) del capital integrado, para la incorporación al régimen de propiedad horizontal (Ley N.o 10.751 de 25 de junio de 1946) prevista en el artículo 2 de estos estatutos; C) Será indispensable el voto favorable de accionistas que represente el 85 o/o (ochenta y cinco por ciento) del capital integrado para hipotecar el inmueble de la Sociedad, en cuyo caso el préstamo obtenido se destinará únicamente a la adquisición, reparación, obras y mejoras del mismo; D) Será necesario el voto favorable de accionistas que representen el 51 o/o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado para: I) Remover en cualquier momento uno o más directores a sus suplentes, asignarles tareas especiales relacionadas con la administración de la sociedad y/o del edificio y fijarles retribuciones; II) Contratar préstamos comunes para reparaciones, refacciones ampliación de instalaciones, mejoras en el inmueble de la sociedad o pago de cualquier clase de tributos que le correspondan a la misma.

Art. 26. El registro de accionistas se abrirá con 8 (ocho) días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Una vez iniciada esta no se admitirá la participación de los accionistas que no se hubieran registrado.

Art. 27. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder que tenga las firmas certificadas notarialmente.

Art. 28. La presidencia de la asamblea será ejercida por el Presidente del Directorio o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. En todos los casos se elegirá un secretario y de las resoluciones se dejará constancia en actas del libro respectivo, la que será firmada por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados al efecto por la asamblea.

Art. 29. Sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan no podrán ser elegidos para ningún cargo, ni podrán votar, los accionistas que se hallen en mora en el pago de la cuota parte que les corresponda en los gastos comunes de la Sociedad o en integración o reposición del fondo de reserva.

CAPITULO VI

Ejercicio Económico

Artículo 30. El ejercicio social, durará un año finalizando el 31 de diciembre. La fecha de cierre podrá ser modificada por el Directorio previa comunicación a la Oficina que corresponda. La sociedad llevará libros certificados conforme lo determine la ley y estos estatutos.

Art. 31. Al fin de cada ejercicio el Directorio ordenará confeccionar el balance, memoria, y la cuenta de pérdidas y ganancias si la hubiere.

CAPITULO VII

Derechos y deberes de los accionistas

Artículo 32. Sin perjuicio de los demás derechos inherentes a su condición de tales, los accionistas tendrán derecho al uso y goce exclusivo de las distintas unidades de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.o de los presentes estatutos. Estos derechos quedan constituídos por todo el tiempo de duración de la sociedad y no podrán ser modificados sino en cumplimiento de los artículos 25, 34, 36, 39 y 44; de estos estatutos. En dicho derecho está también incluído el de utilizar sin restricciones los bienes comunes, siempre que los use según su destino ordinario y sin perjuicio del uso legítimo de los demás accionistas. El accionista que ocasione daños en un bien común queda obligado a su reparación inmediata. Los bienes comunes no podrán ser destinados a otros fines que los naturales y por lo tanto no podrán cederse. Queda especialmetne prohibida, la utilización de los corredores, escaleras, hall de entrada, palliers, etc., como lugares de reunión.

Art. 33. Los gastos, cargas y obligaciones de la sociedad de cualquier naturaleza, serán prorrateados entre todos los accionistas quienes deberán abonarlos totalmente en proporción al número de acciones que integren el título que corresponda a cada unidad.

Art. 34. Todo accionista podrá ceder a terceros el uso y goce de la unidad que le corresponde, previa autorización del Directorio que no podrán negarse, a concederla siempre que el tercero manifieste por escrito su obligación de cumplir con lo dispuesto en este artículo y en el artículo 41, así como con cualquier otra que se imponga a la persona del accionista cuyo uso y goce cede, quedando establecido especialmente que queda prohibido al cesionario volver a ceder el uso y goce o subarrendaria total o parcialmente. La falta de cumplimiento de lo establecido provocará la pérdida del derecho del accionista, del derecho de uso y goce de la unidad correspondiente a su título, hasta tanto el tercero desocupe la unidad. No son oponibles a la sociedad los contratos o hechos contrarios a lo aquí estipulado no obstante tener el consentimiento del accionista cedente.

Art. 35. Las unidades del inmueble de la sociedad deberán ser usadas conforme a su destino ordinario, de modo tal que no se lesionen de los derechos de los demás usuarios ni atenten contra la tranquilidad, moral, buenas costumbres, higiene; salubridad estética y seguridad del inmueble. Por consiguiente queda expresamente prohibido además de lo establecido en el artículo 32: I) Usar las unidades para depósito, taller, comercio o industria salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas; II) Mudar la forma externa de la fachada o pintarla en distinto tono al del resto del edificio; III) Sacudir ropa o tenderla fuera de los lugares distinados a esos efectos; IV) Arrojar objetos o desperdicios hacia los niveles inferiores o depositarlos en el hall, zaguán, porch, escaleras, azotea, corredores, Etc.; V) Colocar carteles de anuncios, inscripciones de publicidad tanto en la fachada como en las puertas, paredes y ventanas; VI) Arrendar o prestar la unidad para otros usos distintos a los autorizados y con las mismas limitaciones; VII) Exceder la capacidad locativa del inmueble en cada unidad; VIII) Alterar en cualquier forma el reposo y tranquilidad de los demás habitantes por el uso de instrumentos musicales, receptores de radio y otros aparatos; IX) Tener o permitir el acceso de animales que resulten molestos o peligrosos; X) Arrendar, destinar o permitir en cualquier forma, el uso de las unidades para comercio, fábrica, taller, centro de diversiones, pensión y en general todos los atentatorios a la moral y las buenas costumbres. El destino de consultorio profesional, solamente será admitido como accesorio al de habitación y previo consentimiento del Directorio. Por destino natural se entiende habitación.

Art. 36. Es obligatoria la obtención de autorización del Directorio para efectuar refacciones que modifican el aspecto interno y externo del edificio. El Directorio mantendrá un fondo de reserva con cargo al cual hará los pagos que deberán luego reembolsar los accionistas en las proporciones previstas. Dicho fondo de reserva tendrá que tener un valor equivalente al importe de cuatro meses de gastos previstos en el presupuesto que anualmente prepare el Directorio; cada accionista dentro del primer siguiente mes deberá depositar en la cuenta de la sociedad, los importes necesarios para su constitución y mantenimiento. El incumplimiento de esta obligación por parte del accionista faculta al Directorio a debitar en la cuenta corriente del primero, lo que resulte adeudar, pudiendo proceder si lo entendiera conveniente en la forma prevista para los morosos.

Art. 37. Cuando un accionista se atrase en el pago de las sumas que estos estatutos ponen a su cargo por el equivalente a cuatro meses, tratándose de erogaciones ordinarias y mensuales, o vencido el plazo fijado por el Directorio para que se pague lo debido por las erogaciones extraordinarias sin que el accionista notificado de las mismas, lo efectuara en los treinta días siguientes, se considerará que el accionista está en mora. El atraso constitutivo de la mora se operará de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna; el accionista moroso responderá de los daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad como consecuencia de dicha mora, los que serán debitados de la respectiva cuenta. La prueba del atraso se entiende plena cuando así lo exprese certificado de contador público o escribano. El accionista moroso perderá el derecho de uso y goce de la unidad correspondiente a su título accionario y podrá ser desalojado conforme lo establece el artículo 17 de la Ley 8.153 para los ocupantes precarios. La sociedad tendrá además el derecho de ejecutar en forma extrajudicial la prenda constituída según el artículo 39 de estos estatutos según lo dispone la Ley 1.396 sus concordantes y correlativas, independientemente a la acción de desalojo que hubiera iniciado o iniciare en el futuro. La ejecución extrajudicial de la prenda en la forma establecida, deberá ser precedida como condición de validez, por interpelación judicial al accionista que podrá oponerse a la misma únicamente mediante el cumplimiento de sus obligaciones antes de transcurridos diez días continuos. Con los fondos provenientes de la ejecución, la sociedad compensará las deudas del accionista moroso con la misma, cualquiera sea su naturaleza o entidad, así como los provenientes de las gestiones y/o juicios que se hubieren deducido y los de cualquier otro gasto causado por su culpa. El remanente que resultare, la sociedad se lo entregará al accionista moroso. Si los fondos derivados de la ejecución fueren insuficientes a cubrir las deudas del accionista moroso, el faltante será prorrateado entre los demás accionistas en la proporción establecida en el artículo 33.

Art. 38. Cada accionista tendrá una cuenta corriente particular dentro de la sociedad en la que se acreditarán y debitarán los pagos que efectúe y las obligaciones a su cargo según corresponda. Los accionistas deberán abonar a la sociedad dentro del término de treinta días siguientes a cada mes, el importe mensual que resulte a su cargo previsto en el presupuesto anual confeccionado al efecto, con el agregado de los no previstos y los complementos necesarios por insuficiencia de los primeros.

Art. 39. En garantía de pago y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que estos estatutos y la ley ponen a cargo del accionista, los títulos quedan prendados en favor de la sociedad y depositados a la orden de la misma en una institución bancaria de plaza. El Directorio podrá eximir de esta garantía al accionista que presente garantía sustitutiva suficiente a juicio del primero.

Art. 40. Los accionistas podrán enajenar los títulos accionarios pero previamente deberán recabar certificado de la Sociedad de que el accionista enajenante no adeuda importe alguno a la sociedad, ya que en caso de no hacerlo, o en el caso de existir deudas, responderá solidariamente el adquirente con el accionista enajenante. La cesión deberá ser notificada a la sociedad y anotada en el título accionario cedido con la firma del cedente certificada por escribano público. En señal de notificación por la Sociedad, firmarán dos directores. La nota de cesión además de lo expresado deberá tener fecha, y contendrá el nombre del nuevo accionista y su domicilio.

Art. 41. En los casos de enajenación judicialmente ordenada o cualquier otra forzosa, con citación de la sociedad o por ejecución de la prenda constituída en el artículo 39, no será necesaria la certificación de que habla el artículo 40 y el adquirente no será responsable de lo que adeudara el anterior accionista. En este caso la anotación de la enajenación en el título accionario se hará por el rematador o funcionario público interviniente y la del propio adquirente con certificación de firmas por escribano público. En prueba de que la sociedad se notifica firmarán también dos directores. La nota deberá tener fecha y el nombre y domicilio del nuevo accionista.

Art. 42. El directorio podrá aplicar al accionista o al sucesor del mismo a título singular o universal que detente el uso y goce de la unidad de que se trate y que viole directa o indirectamente lo dispuesto en estos estatutos o las resoluciones que de acuerdo a los mismos dicte el Directorio y/o las asambleas, una multa que se debitará en la cuenta corriente del accionista incumplidor y cuyo importe podrá llegar hasta la suma equivalente al total de las erogaciones que en un período de doce meses anteriores a la infracción, se hubiera debitado a dicho accionista. Esto será sin perjuicio de los derechos del Directorio de hacer cesar los actos prohibidos o ejercitar las facultades que se le acuerdan contra los accionistas morosos. El accionista podrá interponer recursos contra las resoluciones del Directorio ante la Asamblea Extraordinaria la que resolverá en definitiva e inapelablemente. Las multas irán a beneficio del fondo de reserva. la reincidencia en las infracciones por parte del mismo accionista seguida de intimación judicial en el sentido de poner fin a los referidos actos hará perder el derecho del uso y goce de la unidad correspondiente. La Sociedad podrá en consecuencia proceder al desalojo de las mismas y/o llevar adelante la ejecución extrajudicial de la prenda en la forma prevista en el artículo 37.

Art. 43. Constituyen gastos comunes que deben abonar los accionistas en proporción al número de acciones de que sean titulares los siguientes: I) Gastos necesarios de administración, conservación y reparación de los bienes comunes; II) Las primas de los seguros que se contraten, especialmente el de incendio por el valor total del edificio; III) Los sueldos, jornales y leyes sociales del personal rentado de la sociedad; IV) Los consumos de energía eléctrica, agua y demás elementos necesarios para el mantenimiento de los servicios generales; V) Los importes de las indemnizaciones, contribuciones, impuestos y demás gastos que afecten la totalidad del edificio o que no puedan discriminarse entre los accionistas; VI) El mantenimiento del portero eléctrico. Sin perjuicio de lo establecido para la clasificación de gastos comunes y privados se estará a lo dispuesto al respecto por la ley 10751 y concordantes. Cuando los daños tengan un único origen, afecten a mas de un accionista y no ocurran en un bien común o como consecuencia del uso del bien común, deberán prorratearse exclusivamente entre los accionistas cuyas unidades sean afectadas, y en la proporción que fije el Directorio.

El Directorio queda facultado para ordenar directamente la ejecución de trabajos por cuenta de los accionistas afectados quienes quedan obligados a permitir el acceso y a pagar el costo.

Art. 44. En caso de incendio, destrucción y en general de siniestro que perjudicara en su totalidad o en parte que represente los dos tercios del valor del edificio, cualquier accionista podrá solicitar la venta en subasta del suelo y del material que resulte, salvo que estando el edificio asegurado y las indemnizaciones provenientes de ello cubran el 75 o|o del costo de la construcción. En este último caso la reconstrucción, podrá ser resuelta por la asamblea con el voto favorable del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital integrado. En caso de que las pérdidas no fueran de la entidad mencionada los gastos que demande la reparación se costearán en la forma establecida para los gastos comunes, y entre todos los accionistas aunque sus unidades no fueran dañadas.

CAPITULO VIII

Disolución de sociedad

Artículo 45. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto de su duración; B) Por la enajenación voluntaria o forzosa del terreno y edificio de la sociedad; C) Por la destrucción total o parcial del edificio si no se resolviera su reconstrucción y D) Por las demás causales previstas por la legislación vigente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 46. En tanto la sociedad no modifique su objeto y continúe concediendo a sus accionistas el uso y goce de las unidades que integran el inmueble de la sociedad continuará su gestión sin finalidad de lucro.

Art. 47. El primer Directorio quedará integrado por los fundadores señores Dr. Naume Goldberg, Abogado, oriental, soltero, mayor de edad; David Goldberg y Berta Sebor, orientales, casados entre sí, mayores de edad, todos fijando domicilio en la calle Convención 1484, de esta ciudad, en sus caracteres de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente.

Este primer Directorio funcionará en forma totalmente honoraria, sin percibir retribución de ninguna especie hasta que la primer asamblea general ordinaria de accionistas designe los nuevos miembros. Este primer Directorio tiene desde su constitución simultánea a la de la Sociedad, todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines de la misma de acuerdo a la ley y a los presentes estatutos. — Naume Goldberg. — David Goldberg. — Berta S. de Goldberg.

Certifico: que las firmas que anteceden y dicen, Naume Goldberg, David Goldberg y Berta S. de Goldberg, son auténticas de las personas del mismo nombre y de mi conocimiento, el primero soltero y los dos últimos casados entre sí, todos orientales y mayores de edad. En fe de ello, y a solicitud de los mismos expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Moisés Israel Catán, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno. Naume Goldberg, David Goldberg y Berta Sebor de Goldeberg, con domicilio en Convención 1484, al señor Juez dicen: 1) Que según consta en los estatutos que acompañan son socios fundadores de "EDIFICIO LARRAÑAGA SOCIEDAD ANONIMA"; 2) que acreditan el cumplimiento de los requisitos del artículo 206 y siguientes de la ley 13.318, con el certificado expedido por la Inspección General de Hacienda que adjuntan. Por lo expuesto solicitan: 1) Que se les tenga por presentados y constituído el domicilio; 2) Previo los trámites legales se sirva aprobar los estatutos, autorizados a la sociedad para funcionar, mandando inscribir el acta de constitución estatutos y resolución autorizante en el Registro Público de Comercio y las publicaciones de estilo. Sírvase proveer de conformidad. — David Goldberg, Berta S. de Goldberg, Naume Goldberg.

Presentado el diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis con dos recaudos. — Payssé Reyes. — Tomé razón ficha D|7|966. — Montevideo, 14 de febrero de 1966. — Al despacho. — Payssé Reyes.

1953. — Montevideo, marzo 4|966. — Salvados los sobrerraspados en forma se proveerá. — Galagorri. — Payssé Reyes. — Montevideo, marzo 10|966. — Al despacho habiéndose cumplido el auto precedente. — Payssé Reeys.

Montevideo, Marzo 10 de 1966. — De mandato verbal del Señor Juez. — Vista a la Inspección General de Hacienda y al M. Público por su orden. — Colombo.

Inspección General de Hacienda. División S.A. Asunto N.o 283. Fecha 16|3|66. Exp. 283|66. — Décimo Octavo Turno.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Sr. Juez: En el entendido de que en el art. 18.o donde dice "...cinto ochenta..." deberá decir "...ciento ochenta ..." el proyecto de estatutos en vista no contiene cláusulas contrarias al régimen vigente. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución como resulta del certificado expedido por esta Oficina que se acompaña. Corresponde por lo tanto, a juicio de esta Inspección General de conformidad con lo dispuesto por el art. 208 de la ley N.o 13.318, aprobar los estatutos de "EDIFICIO LARRAÑAGA S.A." y autorizar su funcionamiento. — Jefe de Div. Mario Tassino. — Vo. Bo. Insp. Gral. de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Recibido hoy. — Colombo

Montevideo, 13 de Mayo de 1966. — Al señor Fiscal de lo Civil de 1er. Turno bajo conocimiento. — Colombo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1997. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 19|966. — Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Recibido hoy. — Payssé Reyes. — Montevideo, 27 de Mayo|966. — Al despacho. — Payssé Reyes. 7435. — Montevideo, Junio 7|966. — Vistos: Por lo que resulta de autos autorízase el funcionamiento de la sociedad solicitada, aprobando sus estatutos. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Remítase al Registro Público de Comercio y rubríquense los libros. Previa liquidación y pago de tributos fijándose los honorarios en pesos 2.000 00 hágase los desgloses y archívese. — Galagorri. — Rafael Payssé Reyes.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de Junio de mil novecientos sesenta y seis a las diecisiete y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 214 al Fo. 939 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el art. 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 84.444 de fecha 16-6-66, expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 166 al folio 70 del Libro 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$ 10.926 1|pub. 12303.

VIDPLAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, Doctor Don Salvador Chiara, dictada en autos: "VIDPLAN S.A.. Reforma de Estatutos". (Lo. 1, Fo. 480), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "VIDPLAN S.A." solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Testimonio

Acta N.o 40. — En Montevideo, el día 29 de Octubre de 1965 siendo la hora 17.45, se reúne en el local de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "VIDPLAN S.A.", para tratar los asuntos consignados en el Orden del Día dispuesto oportunamente. El Presidente del Directorio señor Uberfil Echevarría abre el acto informando a los Señores Accionistas que han sido cumplidas todas las disposiciones estatutarias y legales vigentes. El Presidente pone a consideración de la Asamblea los puntos que integran el Orden del Día: 1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. La Mesa designa al señor Dr. Roberto Augusto Neri para verificar el quórum y el escrutinio. Informa este accionista a la Asamblea que se han inscripto 34 accionistas representando un capital de v$n 7:003.300.00 y con derecho a 136 votos, hallándose presentes 30 accionistas representando un capital de v$n 5:909.400.00. con derecho a 122 votos. De los 30 accionistas presentes 13 concurren en representación y 17 por sí. La Asamblea designa a los Sres. León Arditi y Roberto Augusto Neri para firmar el Acta de la Asamblea. El Presidente informa que de acuerdo a la información verificada por el Sr. Roberto Augusto Neri, se hallan cubiertos los 2|3 de capital integrado de la Sociedad requerido por el Art. 15 de los Estatutos Sociales, lo que habilita la consideración del 2.o. punto del Orden del Día; 2.o) Ratificación de la modificación de Estatutos de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 1964, aprobación de disposiciones transitorias y redacción definitiva de los artículos modificados. El Presidente expresa que habiendo surgidos algunos inconvenientes en cuanto a la redacción del texto definitivo de las modificaciones aprobadas en la Asamblea Extraordinaria, el Directorio consideró más ventajoso aprovechando la concurrencia de Accionistas a la Asamblea Ordinaria citar a esta Extraordinaria a fin de someter a su aprobación el texto definitivo y las disposiciones transitorias que facilita la tramitación de las modificaciones aprobadas. El texto propuesto ha sido distribuido y como puede apreciarse coincide con lo resuelto anteriormente. Se pone a consideración este punto de la Orden del Día el que es aprobado por unanimidad. Se transcribe a continuación el texto completo de los artículos cuya modificación fue aprobada.

Artículo 1.o "VIDPLAN S.A., Fábrica de Vidrios de Construcción es una Sociedad Anónima, constituída de acuerdo con el Artículo 403 del Código de Comercio. Para todos sus actos la Sociedad podrá usar válidamente la denominación de "VIDPLAN S.A.".

Artículo 4.o. El capital de la Sociedad se fija en $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos), divididos en acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una. Dicho capital podrá ser ampliado hasta la cantidad de pesos 30:000.000.00 (treinta millones de pesos), en una o más etapas, por resolución del Directorio, en la forma época y condiciones que éste determine, sometiéndose cada aumento a aprobación del Poder Ejecutivo y pagándose en cada oportunidad los derechos e impuestos correspondientes. Las emisiones de acciones se realizarán cuando el Directorio lo resuelva, previo consentimiento de la Asamblea de la Sociedad, pero debiéndose dar prioridad de suscripción a los tenedores de acciones de la Sociedad y en la proporción que resulte de acuerdo a su respectiva vocación accionaria, salvo en los casos de distribución de utilidades en acciones, para lo cual se publicará en el "Diario Oficial" en otro diario de Montevideo, durante cinco días el aviso pertinente, a objeto de que los Accionistas puedan inscribirse en las oficinas de la Sociedad para hacer uso de ese derecho. Dentro de los límites autorizados, con previo consentimiento de la Asamblea, el Directorio de la sociedad podrá resolver la emisión de acciones preferidas con derecho a un primer dividendo preferencial no acumulativo, que no podrá ser mayor del 8 o|o. No podrán emitirse acciones preferidas por más de la mitad del capital autorizado. Tendrán derecho a voto como las acciones ordinarias. Las demás condiciones de emisión serán fijadas por la Asamblea que autorice la emisión.

Artículo 9.o. La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación y comercialización de toda clase de vidrios, cristales y artículos de vidrio en general, pudiendo también realizar todo género de Industria o Comercio que se relacione directa o indirectamente con el objeto principal o que el Directorio considere conveniente. Para el cumplimiento de su objeto podrá adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes inmuebles y muebles, arrendar y tomar participación en todo género de explotaciones comerciales e industriales y realizarr en el país o en el extranjero por cuenta propia o de terceros toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras de exportación y de importación, por todos los medios no prohibidos por las leyes.

Artículo 11. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá todos los años dentro del plazo previsto por Ley, en el día y hora que designe el Directorio.

Artículo 12. Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando éste lo juzgue necesario, cuando lo pida el síndico o cuando lo solicite un número de cincuenta accionistas que represente, por lo menos, la cuarta parte del capital integrado. La convocatoria se hará, tanto en este caso como en el del precedente artículo, por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces y en otro diario de Montevideo, durante cinco días, debiendo aparecer la primera publicación con ocho días de adelanto a la fecha de la asamblea. Si reunida la Asamblea General Ordinaria se comprobara la presencia de la totalidad de los Accionistas, o si en cualquier otra circunstancia se hiciera constatación o propuesta de cualquiera de los Accionistas, se dará por constituída la Asamblea General Extraordinaria, pudiéndose tratar y resolver en ella cualquier asunto propuesto.

Artículo 13. Corresponde a la Asamblea General Ordinaria: 1.o. Pronunciarse sobre la Memoria y Balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; 2.o. Proceder a la elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 20, y del Síndico Titular y su suplente. Las elecciones de Directores se harán por listas de candidatos. Las listas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, y serán presentadas por el Directorio, o por un grupo de más de quince accionistas, y deberán ser firmadas por los candidatos que presente. La lista más votada tendrá derecho a todos los cargos a elegirse; 3.o. Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendo en efectivo y|o en acciones; 4.o. Resolver todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la Orden del Día.

Artículo 15 Para resolver la reforma de estos Estatutos, la renovación de la Sociedad, su fusión con otra o su disolución antes del término establecido, la forma de liquidación y la revocatoria del mandato de los Directores, se requerirá la presencia de accionistas que representen, por lo menos, las dos terceras partes del Capital integrado y el voto favorable de accionistas que representan la mitad de dicho Capital. Si no lograra número en la primera convocatoria, se citará nuevamente en la forma establecida en el artículo 12 y la asamblea se constituirá y funcionará legalmente con cualquier número de asistentes, siendo la votaciones en esta segunda Asamblea tomadas por simple mayoría. En todos los casos referidos de avisos de citación, que deben publicarse en el "Dairo Oficial" o en el que haga sus veces y en otro diario de Montevideo, se establecerá expresamente y con la debida ordenación, la Orden del Día, objeto de la Asamblea, no pudiendo, en ningún caso, tratar otros asuntos que los que hayan sido numerados en esta forma, salvo aquellas medidas de orden puramente internas, que en nada afectan la orientación o el desenvolvimiento económico de la Sociedad.

Art. 17. Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco Nacional o extranjero en el Uruguay o en un Banco en el exterior, siempre que éste mantenga una filial en Montevideo, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos, que corresponde al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, mediante la pertinente carta poder. Los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios de los accionistas.

Art. 20. La sociedad será administrada por un Directorio de cinco a siete miembros. El Directorio por mayoría absoluta de sus integrantes, y cuando esté compuesto por cinco a seis miembros, puede resolver elevar el número de los mismos hasta siete, y en tal caso podrá ingresarse por designación directa, que hará entre los accionistas de la sociedad, debiendo dar cuenta de las designaciones que hubiera efectuado a la primer asamblea de accionistas que se realice. El mandato de los Directores durará cuatro años y los suplentes serán electos por dos años. Se renovará el Directorio cada dos años, cesando de dos a cuatro, según si el Directorio fuere integrado por cinco, seis o siete miembros, al cabo de un bienio. y los restantes en el bienio siguiente, designándose los primeros cesantes por sorteo. Cada bienio, al renovarse el Directorio, se nombrará los Directores suplentes en igual número a aquel de los Directores que actuarán en los próximos dos años, que pasarán a integrar la respectiva lista de tales, destinados a suplir a los titulares en los casos de fallecimiento, ausencia, renuncia, licencia o falta sin aviso por más de cinco sesiones consecutivas. Cuando el Directorio efectúa designaciones directas, elegirá por cada titular un suplente, que pasará a integrar la respectiva lista de tales. En caso de que algún Director comunique por escrito que se encuentra impedido de asistir a una sesión, el Directorio estará facultado para convocar un suplente. En todos los casos que sea necesario convocar suplentes el Directorio lo elegirá de entre los integrantes de la lista respectiva. Tanto los titulares como los suplentes pueden ser reelectos indefinidamente. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes. Todas sus decisiones deben ser adoptadas por mayoría, pero en todos los casos deberán contar con no menos de tres votos conformes. Cuando el accionista sea una sociedad comercial puede ser elegido miembro del Directorio cualquiera de sus componentes.

Artículo 26. Se labrará acta de todo lo deliberado y resuelto por el Directorio, que será autorizada por el Presidente y Secretario y leída por este último. El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros, para que en representación de la sociedad, suscriban las escrituras y documentos públicos y privados relacionados con cualquier clase de operaciones y contratos sociales, cuando el Presidente o Vicepresidente o el Secretario tuvieran algún impedimento, implicancia o incompatibilidad para hacerlo.

Artículo 30. Una vez deducidas las amortizaciones y hechas las reservas que facultativamente determine el Directorio y efectuadas las gratificaciones que considere pertinentes, las utilidades líquidas de la sociedad después de deducida la asignación establecida en el artículo 28, se distribuirá en la forma siguiente: a) 5 o|o para fondo de reserva; b) 10 o|o para remuneración del Directorio; c) 85 o|o que se distribuirá como dividendo entre los accionistas. Si se hubieran emitido acciones preferidas, se dará cumplimiento a lo resuelto en oportunidad de su emisión. El dividendo podrá ser pago en efectivo y|o en acciones según lo resuelva la asamblea.

Artículo 32. Disposiciones transitorias. Quedan facultados, actuando conjunta, alternativa o separadamente el doctor Bernardo P. Ferrés y el señor Domingo Martínez para gestionar la aprobación de la reforma estatutaria, con facultades para hacer las adiciones, modificaciones y|o supresiones que fueran menester, así como para proceder a la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y demás oficinas. Habiéndose tratado los puntos contenidos en el orden del día fijado para esta asamblea extraordinaria, el Presidente agradece a los señores accionistas su concurrencia, dando así por cerrado el acto siendo la hora 18.20. — Roberto Augusto Neri. — VIDPLAN S. A. — León Arditi. — Carlos F. Pollak, Secretario. — Uberfil Echevarría, Presidente.

Otrosí digo: Se deja constancia de la no concurrencia al acto. del representante de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos a la Renta. — Roberto Augusto Neri. — VIDPLAN S. A. — León Arditi. — Carlos F. Pollak, Secretario. — Uberfil Echevarría, Presidente.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con su original, que obra de fojas 3 a 8 inclusive registro de actas de asambleas de accionistas de VIDPLAN S. A. Fábrica de Vidrios de Construcción anotada en el Registro Público y General de Comercio con el número 5944 al Fo. 93 del libro No. 17. En fe de ello, a solicitud de la parte interesada, expido el presente testimonio, que signo y firmo en Montevideo, el quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco — Hay un sello. — Walter Stratta Márquez. — Un sello dice: Walter Stratta Márquez. Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno: Domingo Martínez, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, esc. 70, al señor Juez digo: que en la asamblea general extraordinaria de accionistas de "VIDPLAN S. A.", realizada el 29 de Octubre de 1965, se aprobó la modificación de los estatutos sociales en la forma de que instruye el testimonio notarial adjunto del acta N.o 40 del libro de actas de asambleas de la sociedad. Que por el artículo 32, disposiciones transitorias, de la reforma aprobada, se me ha facultado ampliamente para esta gestión. Que acompaño los estatutos originales y sus modificaciones posteriores, el testimonio notarial ya citado y los recaudos

correspondientes a organismos fiscales y de previsión exigibles para esta gestión. En virtud de ello, solicito del señor Juez, de acuerdo al artículo 230 ley 13.318, sus relativos y concordantes, se sirva, previos los trámites pertinentes, aprobar la reforma de los estatutos de "VIDPLAN S. A." resuelta en la asamblea de accionistas de la sociedad. — Domingo Martínez. — Bernardo P. Ferrés. — Un sello dice: Bernardo P. Ferrés, Abogado

Exp. 372|56. — 12o. Turno. — Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Señor Juez: Justificado que sea: 1.o) El cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de estos estatutos, (fs. 30 vta.), sobre publicaciones de convocatorias (tres diarios), uno el Oficial, durante ocho días, la primera publicación con quince días de adelanto a la fecha de la asamblea; 2.o) Que los mandatarios actuantes en la asamblea, no son Directores, Administradores, Síndicos, ni empleados de la sociedad, (artículo 2.o, ley número 3.545 y artículo 1.o, decreto 16 de Julio de 1943), que podrán acreditarse mediante certificación notarial, y en el entendido de que los aumentos de capital previstos en el nuevo texto del artículo 4.o, serán autorizados por el Poder Judicial, puede usted aprobar el proyecto de reforma estatutaria de VIDPLAN S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea general extraordinaria realizada el 29 de Octubre de 1965, según testimonio agregado al expediente. — Jefe de División, M. Tassino. — Mario Tassino.

Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda Interino, A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Walter Stratta Márquez, Escribano; Certifico: I) Que los avisos de convocatoria para la asamblea general extraordinaria de accionistas de VIDPLAN S. A., celebrada el 9 de Octubre de 1965, aparecieron conforme al artículo 21 de los estatutos durante ocho días continuos en las fechas y diarios indicados a continuación: "Diario Oficial", los días 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de Octubre de 1965; en el "Diario Español" los días 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de Octubre de 1965; y en el diario "El País" los días 16 a 23 inclusive del mismo mes con el siguiente texto: "De acuerdo al artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1965 a las 17 horas en el local social calle Real N.o 4415, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Retificación de la modificación de estatutos de la asamblea general extraordinaria de fecha 6 de Noviembre de 1964, aprobación de disposiciones transitorias y redacción definitiva de los artículos modificados. Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la asamblea en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Octubre 11 de 1965. — El Directorio"; II) Que he tenido a la vista el libro registro de accionistas de VIDPLAN S. A., rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 7 de Abril de 1949 y anotado con el N.o 1743 al Fo. 522 del libro respectivo, en cuyos folios 57 y 58 se halla registrada la inscripción y asistencia a la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 29 de Octubre de 1965, habiendo firmado como mandatarios los señores Jean Perraut, Roberto Acle Tamro, Roberto J. Neri y Rodolfo Martínez, ninguno de los cuales era Director, Administrador, Síndico o empleado de la sociedad, a la fecha de la asamblea, según surge de la nómina de Directores y Síndicos titulares y de empleados de la sociedad que se me ha puesto de manifiesto.

En fe de ello, a solicitud de VIDPLAN S. A. y para ser presentada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos sobre reforma de estatutos de la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de Mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un signo: Walter Stratta. — Un sello dice: Walter Stratta Márquez, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Domingo Martínez, en los autos sobre reforma de estatutos de VIDPLAN S. A. (Lo. I, Fo. 480) al señor Juez digo: Que a fin de justificar los extremos exigidos por la Inspección de Hacienda, en lo relativo a publicaciones y mandatarios, acompaño certificado notarial que acredita ambos extremos. En cuanto al entendido que los aumentos de capital previsto en el nuevo texto del artículo 4.o serán autorizados por el Poder Judicial, expreso mi conformidad con la sugerencia de la Inspección, ya que la Ley 13.318 así lo dispone. Quiera el señor Juez tener presente lo expuesto y por justificado lo exigido por la Inspección de Hacienda. — Domingo Martínez. — Bernardo P. Ferrés. — Un sello dice: Bernardo P. Ferrés, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1762. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos solicitada. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — (E.a: VIDPLAN S. A. Reforma Estatutos. Civil Decimosegundo). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 2536. — Montevideo, Mayo 30 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por VIDPLAN S. A. previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese. — Chiara. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy trece de Junio de mil novecientos sesenta y seis a las diecisiete y veinte horas e inscripta en este registro con el N.o 129 al Fo.| 583 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 99.382 de fecha 9|6|66 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$11.839.00 1|pub. 12398.

ELKTON CORPORATION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hacer saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ELKTON CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, en los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de ELKTON CORPORATION S. A. — En Montevideo, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Cr. Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, Cr. Ernesto Etchegorry, uruguayo, casado con Esther Sáenz y señor Luis Alberto Robirú, uruguayo, casado con Mabel B. Pioli, todos domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con la denominación de ELKTON CORPORATION S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o Su objeto será: a) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y, en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; d) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cincuenta mil dólares (U$S 50.000.00), representado por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3545.

Dirección y administración

Artículo 5.o La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cuales quiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentaria vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta ó telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria como mínimo el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días siguientes de recibir el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria dando cumplimiento el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunin. Las Asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas referidos en la ley de 19 de julio de 1900, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos hasta el máximo legal. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La Asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrá por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de

distribución de utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. Cualquier Asamblea de Accionistas podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea Ordinaria el Balance General, el Estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y liquidación

Artículo 18. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y a los señores Ruben D. Broncini y Leonel López, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Hay tres firmas: Fernando Etchegorry, Luis E. Lecueder y Luis A. Robirú. — Daniel Terra, escribano; Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Luis E. Lecuader, Fernando Etchegorry y Luis Alberto Robirú, cuyos datos personales constan precedentemente, de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, haciendo constar que la cotización del dólar al día de hoy es de $ 59.90. — Hay una firma: Daniel Terra. — Hay un sello: Daniel Terra, Escribano.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 28 de Enero de 1966. — Señor Juez: Sustituídas por los comparecientes en los artículos 18, inciso A) 19 inciso A) y 20 la competencia del Poder Ejecutivo por el Poder Judicial, puede usted aprobar el proyectado estatuto de ELKTON CORPORATION S. A., constituída al amparo del artículo 7.o de la Ley N.o 11.073, fijándole un plazo para la suscripción e integración del capital social (artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230). — Hay tres firmas: Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — 9 de Febrero de 1966. — Visto N.o 227. — Señor Juez: Puede aprobar los estatutos en vista debiendo tener presente lo señalado en la parte final del dictamen de Fs. 7. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Hay una firma: Raúl Abraham. — Hay un sello: Raúl Abraham, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Visto: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de ELKTON CORPORATION S. A., autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales otorgándose un plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración del capital social. Justificadas las publicaciones ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Devuélvanse recaudos y oportunamente archívese. — Hay una firma: Bolívar Etchechury. — Campodónico, Actuar[illegible]

Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Rec[illegible] hoy, conste. — Brugnoni.

Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 35 al Fo. 142 del Lo. 2 de Estatutos se efectúe la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hac[illegible] [illegible]stas publicaciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$5.494.00 1|pub. 12462.

AEROSOL S. A.

Marcelino Sosa 2820

Balance General al 31 de agosto de 1965

Pasivo —

Caja y Bancos	$ 869.885.78
Ctas. y doc. a cobrar ..	" 10:017.290.02
Merc. en depósitos y Aduana	" 8:574.288.35
Muebles, útiles e instalaciones	" 162.570.62
Vehículos, máquinas y herramientas	" 1:727.446.74
Gastos constitución ...	" 51.000.00
	$21:402.981.51

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$14:218.047.34
Amortizaciones	" 200.061.00
Capital integrado	" 5:143.000.00
Utilidad del ejercicio ..	" 1:841.873.16
	$21:402.981.51

Balance de Resultados del 1.o de setiembre de 1964 al 31 de agosto de 1965

Debe —

Gastos Generales	$ 2:362.264.65
Gravámenes legales ...	" 1:066.933.84
Depreciaciones	" 112.392.43
	$ 3.541.590.92
Utilidad líquida	" 1:841.873.16
	$ 5:383.464.08

Haber —

Resultados brutos	$ 5:383.464.08
	$ 5:383.464.08

Las Utilidades se destinan a fondo de Reserva.

Estados aprobados por la Asamblea del 31 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran transcriptos a folio 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de mayo de 1962.

$ 384.00 1|pub. — 2220.

DOMINGO TORRE y Cía. S. A.

Sierra 2250

Estado de situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$ 151.872.53
Deudores varios	" 144.183.20
Mercaderías	" 1:367.518.72
Muebles, útiles e instalaciones	" 56.309.54
Máquinas y herram. ..	" 3.315.89
Vehículos	" 4.133.58
Acciones a emitir	" 478.000.00
Apertura de crédito ..	" 258.546.15
Depósitos en garantía .	" 143.860.20
Títulos Deuda Pública	" 4.518.65
Gastos constitución Sociedad Anónima ...	" 8.147.44
Cuentas de orden	" 8.300.00
	$ 2:628.605.90

Pasivo —

Acreedores varios	$ 1:363.406.54
Intereses a vencer	" 12.461.30
Amortizaciones	" 33.792.30
Capital autorizado	" 478.000.00
Capital realizado	" 522.000.00
Reservas	" 61.244.15
Utilidades a distribuir.	" 149.401.61
Cuentas de orden	" 8.300.00
	$ 2:628.605.90

Estado de resultados al 31 de octubre de 1965

Ganancias —

Venta de vehículos ..	$ 60.000.00
Mercaderías	" 902.249.11
	$ 962.249.11

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$ 341.650.44
Gastos generales	" 139.376.63
Intereses y descuentos.	" 164.829.52
Impuestos	" 127.152.21
Mant. vehículos	" 35.691.71
Amortizaciones	" 4.146.99
	$ 812.847.50
Utilidad del Ejercicio .	" 149.401.61
	$ 962.249.11

Distribución de utilidades al 31 de octubre de 1965

Utilidad del Ejercicio .	$ 149.401.61
Saldo Ejercicio anterior	" 1.133.76
	$ 150.535.37
Fondo de reserva	$ 7.470.08
Directorio y Síndico ..	" 11.205.11
Reserva para impuestos	" 25.000.00
Dividendo	" 104.400.00
Saldo a cuenta nueva.	" 2.460.18
	$ 150.535.37

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado Fs. 21, 22, 23 y 24 del libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 30 de junio de 1964 y anotado con el N.o 4.104 al folio 213 del Libro N.o 15.

$ 624.00 — 1|pub. — 2266.

SUYAI S. A.

Rincón 665

Balance general al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Inmuebles	$	216.413.36
Gastos de constitución.	"	8.250.00
Acciones a emitir	"	75.000.00
Resultado ejercicio 1963|64	"	4.206.79
	$	303.870.15

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	2.670.15
Amortización gastos constitución	"	1.200.00
Capital autorizado ..	"	75.000.00
Capital integrado	"	225.000.00
	$	303.870.15

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1964

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.710.26
Impuestos	"	1.296.53
Amortización gastos constitución	"	1.200.00
	$	4.206.79

Ganancias —

Pérdida del ejercicio ..	$	4.206 79
	$	4.206.79

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario f.o 5, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1961, donde figura anotado con el N.o 6706 al f.o 543 del libro N.o 10.

$ 288.00. — 1|pub. — 2205.

MINUR S. A.

(Paraguay 1319 7.o piso)

Balance general al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Títulos y valores	u$s	15.072.46
Participaciones	"	81.586.84
Préstamos	"	70.000.00
Intereses a recibir ...	"	2.422.17
Deudores varios	"	101.07
Bancos - Plazo fijo ...	"	110.000.00
Bancos	"	20.200.24
	u$s	299.382.78

Pasivo —

Capital integrado	u$s	280.000.00
Ganancias del Ejercicio	"	6.435.87
Pérdidas Ejerc. anter. - Menos	"	2.758.03
Acreedores varios	"	869.26
Acreed. especiales	"	5.850.68
Dividendos a pagar ..	"	8.400.00
Gastos a pagar	"	585.00
	u$s	299.382.78

Cuenta de pérdidas y ganancias Período 1|10|64 - 30|9|65

Debe —

Imp. ley 11073, art. 7.o	u$s	88.80
Honorarios	"	400.00
Gastos generales	"	1.559.81
Ganancia del Ejercicio	"	6.435.87
	u$s	8 484.48

Haber —

Intereses recibidos ...	u$s	8.414.50
Diferencia de cambio .	"	69.98
	u$s	8.484.48

Proyecto de distribución de utilidades

Ganancia del Ejercicio	u$s	6.435.87
Menos: Pérdidas Ejer anterior	"	2.758.03
	u$s	3.677.84

El presente estado aún no ha sido sometido a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 12 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1960 y anotado con el N.o 5882 al folio 304 del libro respectivo 11.

$ 392.00. — 1|pub. — 2201.

SUYAI S. A.

Rincón 665

Balance General al 30 de Setiembre de 1965

Activo —

Bancos	$	7.435.91
Inmuebles	"	216.413.36
Acciones a emitir.....	"	75.000.00
Gastos de constitución	"	8.250.00
Resultado ejercicio 1963|64	"	4.206.79
Resultado ej. 1964|65	"	14.053.68
	$	325.359.74

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	22.509.74
Amort. Gastos Constitución	"	2.850.00
Capital autorizado....	"	75.000.00
Capital integrado....	"	225.000.00
	$	325.359.74

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1965

Pérdidas —

Gastos Generales ...	$	12.403.68
Amortización Gastos Constitución	"	1.650.00
	$	14.053.68

Ganancias —

Pérdida del ejercicio..	$	14.053 68
	$	14.053.68

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de agosto de 1961, donde figura anotado con el N.o 6706 al f.o 543 del libro N.o 10.

$ 296.00 — 1|pub. — 2204

ITALEM S. A.

Misiones 1488, P. 8

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	132.83
Acciones a emitir	"	30.000.00
Inmuebles	"	190.193.58
Muebles y útiles	"	47.662.78
Gastos constitución ...	"	177.42
Pérdidas ejer. anteriores	"	13.787.43
A. P. Macellaro, cuenta Dólares	"	11.389.68
Acciones Melati S. A. ..	"	163.800.17
Deudores varios	"	4.619.00
	$	461.762.89

Pasivo —

Capital autorizado	$	30.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
A. P. Macellaro	"	4.350.00
Melati S.A. Buenos Aires, Dól.	"	11.600.00
Rodolfo Schuz	"	142.194.56
Osvaldo Vicente Rocha	"	163.142.00
Bco. del Trabajo, cuenta Dól.	"	1.743.14
Bco. del Trabajo, cuenta corriente	"	2.324.88
Bco. del Trabajo, cuenta vale	"	5.250.00
Préstamo Hipotecario .	"	54.500.00
Créditos en suspenso .	"	3.509.61
Caja de Jubilaciones ..	"	7.893.00
Caja de Asignaciones .	"	411.65
Imp. a las ventas	"	7.303.54
Utilidad Ejerc. 1965 ...	"	7.540.51
	$	461.762.89

Estado de Resultados al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	16.209.42
Impuestos e intereses .	"	12.685.60
Utilidad ejerc. 1965 ..	"	7.540.51
	$	36.435.53

Ganancias —

Diferencia de cambio ..	$ 829.03
Comisiones	" 35.579.50
Ingresos varios	" 27.00
	$ 36.435.53

Las Utilidades pasan a compensar pérdidas anteriores.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro P. y General de Comercio con el N.o 1816 al Fo. 8 del libro N.o 6.

$ 440.00 1|pub. — 2198.

FINANCIERA NAMUR S. A.

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo —

Aporte a Sucursal Rep. Argentina	$ 230.000.00
Caja	" 6.222.00
Ganancias y pérdidas .	" 10.280.00
	$ 246.502.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 245.000.00
Gastos a pagar	" 1.502.00
	$ 246.502.00

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

2 de mayo de 1964 - 30 de abril de 1965

Debe —

Gastos generales	$ 1.502.00
Impuesto sustitutivo ..	" 711.00
	$ 2.213.00

Haber —

Pérdida del ejercicio ..	$ 2.213.00
	$ 2.213.00

Estados aprobados por la Asamblea del 31 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 6 de marzo de 1961.

$ 304.00 1|pub. — 2221.

S.A.D.A. (SOCIEDAD ANONIMA DE ASESORES)

18 de Julio 1324 Piso 7 Ap. 8

Balance General al 31 de enero de 1965

Activo —

Caja	$ 18.848.90
Gastos de Terceros ..	" 1.405.57
Fondo Fijo	" 1.000.00
Muebles y Utiles	" 51.551.33
Gastos de Constituc...	" 154.80
Material de Oficina ..	" 3.737.90
Gastos de Instalac. ..	" 1.888.40
Intereses a vencer	" 1.527.38
Valores inmateriales .	" 94.470.84
Biblioteca	" 1.657.40
	$ 176.242.52

Pasivo —

Banco Territorial	$ 706.83
Acreedores Varios ..	" 102.869.39
Caja de Comp. N.o 23.	" 178.12
Caja de Jubilaciones' .	" 3.709.31
Caja Obrera - Cta. Vale	" 5.840.00
Dividendos a Pagar ..	" 5.900.00
Fondo de Reserva....	" 7.038.87
Capital Integrado	" 50.000.00
	$ 176.242.52

Balance de Resultados al 31 de enero de 1965

Pérdidas —

Gastos Generales	$ 22.009.14
Locomoción	" 2.228.05
Sueldos	" 28.059.57
Intereses y Descuentos	" 3.096.99
Alquiler	" 24.000.00
Luz y Teléfonos	" 9.839.49
Aportes Jubilatorios ..	" 8.781.40
Asignaciones Familiares	" 1.884.19
Amortizaciones	" 38.137.70
Costo de Servicios	" 181.287.15
Utilidades del Ejercicio	" 5.994.72
	$ 325.318.40

Ganancias —

Servicios Fijos	$ 305.635.80
Servicios Extras	" 19.682.60
	$ 325.318.40

Proyecto de Distribución de Utilidades.

Utilidades del Ej.	$ 5.994.72
	$ 5.994.72
Fondo de Reserva	$ 94.72
Dividendos	" 5.900.00
	$ 5.994.72

Los presentes estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro de Comercio el 23 de agosto de 1962.

$ 464.00. — 1|pub. — 2202.

EDITOSA S A.

Misiones 1361

(Montevideo)

Balance General al 31 de octubre de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 8 de febrero de 1966.

Activo —

Caja	$ 1.964.30
Pérdidas y Ganancias .	" 8.035.70
	$ 10.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$ 10.000.00
	$ 10.000.00

Balance de Pérdidas y Ganancias

Correspondiente al período 1.o de noviembre de 1964 al 31 de octubre de 1965

Pérdidas —

Gastos de Fundación..	$ 2.400.00
Gastos Generales	" 930.50
Pérdidas netas del ej..	$ 3.330.50

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados que anteceden, figuran copiados a fojas 5 del libro "Copiador de Actas de Asambleas" certificado el día 27 de noviembre de 1963.

$ 248.00. — 1|pub. — 2239.

LAS TOYAS S. A.

25 de Mayo 444 - Piso 8

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja exterior	$ 8.643.20
Acciones y valores exterior	" 264.315.00
Inmuebles exterior ..	" 563.280.70
Caja	" 3.575.[illegible]0
Cuentas corrientes ..	" 398.45
Gastos de constitución	" 7.640.00
Acciones a emitir ...	" 1:185.000.00
	$ 2:032.852.45

Pasivo —

Gastos a pagar	$ 16.500.00
Utilidad del ejercicio	" 16.352.45
Capital integrado ...	" 815.000.00
Capital autorizado ...	" 1:185.000.00
	$ 2:032.852.45

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1965

Debe —

Gastos inmuebles exterior	$ 18.828.50
Gtos. adquisición y venta acciones exterior	" 397.60
Gastos generales	" 7.386.45
Utilidad del ejercicio	" 16.352.45
	$ 42.965.00

Haber —

Dividendos acciones exterior	$ 42.965.00
	$ 42 965.00

Cuadro de distribución de utilidades:

A cuenta nueva próximo ejercicio	$ 16.352.45
	$ 16.352.45

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 25 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1964 y anotado con el número 4914 al folio 234 del libro 15.

$ 392.00. — 1|pub. — 2258.

CLIMAX SOCIEDAD ANONIMA

Agraciada 1442 - Piso 2.o

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Participaciones en otras Sociedades	$ 5:340.743.00
Cuentas corrientes ..	" 753.699.47
Cuentas de Orden (depósitos de valores).	" 236.792.00
	$ 6:331.234.47

Pasivo —

Capital	$ 1:800.000.00
Reserva Estatutaria ..	" 180.000.00
Cuentas Corrientes ..	" 37.927.50
Cuentas a pagar	" 20.000.00
Ganancias: Saldo anterior	" 3:369.089.31
del ejercicio	" 687.425.66
Cuentas de Orden (depositantes de valores)	" 236.792.00
	$ 6:331.234.47

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Impuestos y contribuc.	$ 22.734.96
Particip. en gtos. administrativos	" 46.465.19
Publicación balance ..	" 840.00
Gastos generales	" 580.72
Ajuste de cambios	" 24.592.25
Saldo	" 4:056.514.97
	$ 4:151.728.09

Haber —

Saldo anterior	$ 3:369.089.31
Dividendos e intereses .	" 730.538.78
Venta de títulos	" 52.100.00
	$ 4:151.728.09

Distribución de utilidades

Asamblea General Ordinaria realizada el 7|1|966

Dividendo	$ 693.000.00
Saldo a nuevo Ejercicio	" 3:363.514.97
	$ 4:056.514.97

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de octubre de 1965.

$ 504.00 — 1|pub. — 2101.

ANDEVA S. A.

Agraciada 1442 - Piso 2.o

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Inmuebles	$ 408.400.24
Cuentas Corrientes ..	" 37.339.42
Pérdidas: saldo anterior	" 73.294.16
del ejercicio	" 4.039.21
	$ 523.083.03

Pasivo —

Capital	$ 500.000.00
Reserva estatutaria ..	" 295.08
Amortización inmuebles	" 16.317.00
Cuentas a pagar	" 6.461.00
	$ 523.083.03

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$ 73.294.16
Impuestos y Contribuciones	" 9.731.40
Gastos administrativos	" 6.861.20
Gastos generales	" 255.18
Publicaciones, poderes certificados, sellados	" 944.66
Amortizaciones	" 4.786.00
	$ 95.872.60

Haber —

Ajuste de Cambios ..	$ 10.845.00
Dividendos e intereses	" 1.119.95
Explotación de propiedades	" 6.574.28
Saldo	" 77.333.37
	$ 95.872.60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17-1-66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1959.

$ 440.00 — 1|pub. — 2100.

ARIZONA SOCIEDAD ANONIMA

(Agraciada 1442, piso 2.o)

Balance general al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Particip. en otras Sociedades	$ 5:707.448.38
Cta. Ctes.	" 2:592.864.95
Acciones de otras Sociedades	" 413.81
Bancos y Caja	" 32.503.15
Gastos a repartir	" 5.400.00
Gastos a repartir (Ley 24 de junio de 1948)	" 229.246.26
Muebles y útiles	" 1.00
	$ 8:567.877.55

Pasivo —

Capital	$ 4:200.000.00
Reserva estatutaria ..	" 400.529.40
Ctas. Ctes.	" 190.971.51
Caja de Jubilaciones ..	" 101.759.91
Caja de Asignaciones .	" 6.674.05
Ganancias: Saldo anterior	" 2:799.598.89
Del Ejercicio	" 868.343.79
	$ 8:567.877.55

Ganancias y pérdidas

Debe —

Imp. y contribuciones .	$ 42.720.03
Proporc. gts. administrativos	" 85.509.64
Gastos de papelería, poderes, publicaciones, cables	" 31.387.36
Gtos. generales	" 2.716.69
Amortiz. mueb. y útiles	" 17.100.00
Saldo	" 3:667.942.68
	$ 3:850.376.40

Haber —

Saldo anterior	$ 2:799.598.89
Ajuste de cambios ...	" 140.559.89
Dividendos e intereses.	" 910.217.62
	$ 3:850.376.40

Distribución de utilidades

Res. Estatuaria 2 o|o .	$ 17.366.88
Dividendo u$s 7.00 por acción	" 2:100.000.00
A nuevo Ejercicio	" 1:550.575.80
	$ 3:667.942.68

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de setiembre de 1952.

$ 544.00 — 1|pub. — 2102.

MOISLER S. A.

(Treinta y Tres 1373, esc. 104)

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	25.070.49
Sociedad en participac.	"	255.352.84
Materias primas	"	165.797.04
Maq. y accesorios	"	14.[illegible].17
Material rodante	"	7.000.00
Gtos. de constitución .	"	3.333.34
Caja de Jubilaciones .	"	2.581.88
Pérdidas del Ejercicio .	"	92.748.24
	$	566.322.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	975.56
Fondos de amortización	"	3.853.82
Dividendos a pagar ..	"	61.492.62
Capital integrado	"	500.000.00
	$	566.322.00

Cuadro de resultados al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Mercaderías	$	45.344.44
Gastos varios	"	30.039.99
Gravámenes fiscales ..	"	10.826.65
Impuestos varios	"	360.01
Amortizaciones	"	6.177.15
	$	92.748.24

Ganancias —

Pérdidas del Ejercicio .	$	92.748.24
	$	92.748.24

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 10 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el N.o 146 al F.o 48 del Libro N.o ...

$ 344.00 — 1|pub. — 2107.

UNVER S. A.

18 de Julio 1459 Bis

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Inmuebles	$	1:046.459.00
Gastos de constitución.	"	29.635.75
Deudores por alquileres	"	28.246.00
Caja	"	2.262.30
A.C.S.A. Cta. prop. ..	"	8.218.63
Obligaciones a cobrar.	"	160.000.00
Deudores en cta. cte.	"	114.651.34
	$	1:389.473.02

Pasivo —

Capital integrado	$	1:200.000.00
Reserva para amortizaciones	"	39.935.60
Utilidades sin distribuir	"	22.395.50
Utilidad del ejercicio ..	"	127.141.92
	$	1:389.473.02

Cuenta de ganancias y pérdidas

Haber —

Alquileres	$	197.817.00
Desc. s|impuestos ..	"	516.00
	$	198.333.00

Debe —

Gastos generales	$	16.178.68
Impuestos	"	42.839.20
Amortizaciones	"	9.172.55
Intereses y comisiones.	"	3.000.65
Utilidades del ejercicio	"	127.141.92
	$	198.333.00

Pr[illegible]o de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	127.141.92
	$	127.141.92

No se distribuyen y pasan a formar fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N'o 11.387 al folio 662 del libro N.o 10.

$ 376.00. — 1|pub. — 2113.

FALCO S. A.

Balance general al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	$	10.562.53
Deudores varios	"	79.440.54
Edificios	"	1:155.340.73
Muebles y útiles	"	2.650.00
Dif. por venta de títulos	"	70.000.00
Mejoras en inmuebles.	"	14.123.38
	$	1:332.117.18

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	425.597.94
Capital integrado	"	855.000.00
Fondo de reserva	"	30.177.48
Utilidades del ejercicio	"	21.341.76
	$	1:332.117.18

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	37.284.64
Gastos edificios	"	188.185.96
Intereses	"	32.687.27
Utilidades del ejercicio	"	21.341.76
	$	279.499.63

Ganancias —

Alquileres	$	279.499.63
	$	279.499.63

Distribución de utilidades

Fondo de reserva ..	$	21.341.76
	$	21.341.76

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 25 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de diciembre de 1965 y anotado con el N.o 7278 del libro N.o 3.

$ 320.00. — 1|pub. — 2155.

BESANZON S. A.

Sarandí 444 piso 1.o

Estado de situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	$	607.24
Inmuebles	"	53.368.62
Accionistas	"	10.000.00
Gastos constitución ..	"	2.820.00
Dif. cotización	"	4.126.74
Pérdidas ejercicios ant.	"	6.409.76
Acciones a emitir ...	"	50.000.00
Pérdidas ejerc. 1965 .	"	1.170.67
	$	128.503.03

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	50.000.00
Capital suscrito	"	10.000.00
Capital integrado ..	"	40.000.00
Bco. hipot. títulos ..	"	19.868.40
Bco. hipot. efectivo .	"	2.127.13
Cuentas a pagar	"	6.507.50
	$	128.503.03

Estado de resultados al 31 de agosto de 1965

Pérdidas —

Gastos constitución ..	$	940.00
Gastos generales	"	3.860.00
Impuestos varios	"	1.170.50
Gastos de inmuebles .	"	3.504.00
Aporte jubilatorio ..	"	1.122.00
Intereses hipotecarios .	"	2.333.23
Intereses	"	240.94
	$	13.170.67

Ganancias —

Arrendamientos	$	12.000.00
Pérdidas ej. 1965 ..	"	1.170.67
	$	13.170.67

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Reg. P. y General de Comercio con el N.o 3583 al f.o 29 del libro N.o 12.

$ 400.00. — 1|pub. — 2115.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

BALANCE GENERAL RESUMIDO AL 30 DE JUNIO DE 1965

Camino Paso de la Arena 2460

A C T I V O

Terrenos	$	1.106.054.84
Edificios	"	6.427.885.89
Máquinas y accesorios	"	3.429.324.56
Muebles y Utiles	"	39.743.62
Vehículos	"	557.243.04
Obras en curso	"	3.874.662.10
Materias primas, mercaderías elaboradas, mercaderías en elaboración, envases deudores por merc. en préstamo, almacenes y merc. en transito	"	19.796.666.99
Caja y bancos	"	750.221.23
Varios deudores	"	8.193.947.49
Títulos y acciones	"	85.847.44
Cuentas a devengar y a liquidar	"	2.170.771.98
Cuentas de orden	"	58.873 00

P A S I V O

Capital	$	5.894.600.00
Reservas	"	5.770.770.16
Acreedores varios	"	31.810.145.72
Ganancias y pérdidas	"	2.956.853.30
Cuentas de orden	"	58.873.00

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL 35 EJERCICIO SOCIAL
1o. de Junio 1964 — 30 de Junio 1965

D E B E

Amortizaciones	$	894.099.26
Gastos generales, gastos administrativos, gastos financieros, gastos de venta	"	4.684.733.84
Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Patentes e Impuestos	"	1.772.418.05
Seguros	"	938.542.78
Ganancias y Pérdidas	"	2.956.853.30
	$	113.246.647.23

H A B E R

Saldo del Ejercicio Anterior	$	1.445.436.17
Cuentas de Explotación y Varios	"	9.801.211.06
	$	11.246.647.23

DISTRIBUCION DE UTILIDADES APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1965

Los beneficios del Ejercicio según el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que adjuntamos ascienden a			$	1.511.417.13
Que sumados al remanente del Ejercicio anterior			"	1.445.436.17
Hacen un total de			$	2.956.853.30
Suma que el Directorio propone distribuir como sigue:				
A Reserva Facultativa			$	59.137.06
A Dividendos:				
Acciones Preferidas: (7 o|o s|v$n 1.000.000. x 4 ejercicios)				
Cupón Nro. 25 - Julio 1961|Junio 1962	$	70.000.00		
" " 26 - Julio 1962|Junio 1963	"	70.000.00		
" " 27 - Julio 1963|Junio 1964	"	70.000.00		
" " 28 - Julio 1964|Junio 1965	"	70.000.00	"	280.000.00
Para las acciones Ordinarias correspondientes a 2 ejercicios:				
Cupón Nro. 24 - Ejercicios anteriores 10 o|o	$	489.460.00		
" " 25 - Ejercicio 1964|1965 10 o|o	"	489.460.00	"	978.920.00
A Cuenta Nueva			"	1.638.796.24
			$	2.956.853.30

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de Diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventario Nro. 1, folio 1314 al 117 inclusive, rubricado el 27 de Abril de 1931, en el Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno.

$ 1.316.00. — 1|pub. — 1947.

YAGUARON S. A.

Rincón 487

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO —

Caja Estancia		$ 119.94
Banco de Londres		" 141.763.62
Banco Uruguayo		" 84.60
Estrella S. A.		" 14.400.00
Monwas S. A.		" 23.393.99
Frigorífico Nacional		" 108.556.56
Cuentas a cobrar		" 4.676.11
Hacienda vacuna		" 401.500.00
Hacienda lanar		" 156.322.20
Hacienda yeguariza		" 13.220.00
Lanas y varios		" 734.776.45
Porcinos		" 1.190.00
Campo Tres Marías		" 516.294.38
Molinos		" 1.644.30
Alambrados y mejoras	$ 422.544.61	
Menos: Amortización	" 36.220.28	" 386.324.33
Material rodante	$ 7.000.00	
Menos: Amortización	" 6.999.00	" 1.00
Muebles y útiles	$ 17.968.99	
Menos: Amortización	" 10.490.68	" 7.478.31
		$ 2.511.745.79

PASIVO —

Dividendos a pagar	$ 43.128.00
Cuenta a pagar	" 95.387.53
Gorlero y Guerra	" 1.976.74
Capital realizado	" 898.500.00
Fondo de reserva	" 89.850.00
Pérdidas y ganancias	" 1.382.903.52
	$ 2.511.745.79

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|963

DEBE —

Haciendas vacunas	$ 456.980.33
Porcinos	" 190.00
Lanas y varios	" 775.800.65
Entradas varias	" 17.546.84
Intereses	" 29.400.99
El Porvenir S. A.	" 4.00
	$ 1.279.922.31

HABER —

Asignaciones Familiares	$ 14.154.45
Caja de Jubilaciones	" 31.958.31
Sueldos y jornales	" 95.513.50
Gastos de explotación	" 114.602.35
Gastos agricultura	" 58.805.55
Impuestos	" 102.203.97
Gastos generales	" 12.703.88
Gastos esquila	" 52.650.92
Reparaciones	" 20.539.69
Honorarios	" 30.324.63
Seguros	" 12.952.44
Gastos haciendas	" 760.90
Amortizaciones	" 14.473.22
Hacienda lanar	" 18.312.80
Hacienda yeguariza	" 4.960.00
Utilidades del ejercicio	" 695.006.20
	$ 1.279.922.31

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 67 o|o	$ 601.995.00
Gorlero y Guerra	" 86.164.21
A. cuenta nueva	" 6.846.99
	$ 695.006.20

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 25 y 26 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1954 y anotado con el N.o 422 al fo .12 del libro 4.

$ 1.603.00. — 1|pub. — 1862.

BERAMENDI Y CIA. S. A.

Rondeau 2217

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

A C T I V O —

Muebles y útiles		$ 28.735.45
Caja y Bancos		" 106.567.41
Frutos del país		" 501.215.00
Mercaderías generales		" 45.331.10
Deudores varios		" 1 686.687.54
		$ 2.268.535.50

P A S I V O —

Capital integrado		$ 1.000.000.00
Fondo de reserva		" 36.216.43
Frutos pendientes de pago		" 935 315.97
Acreedores varios		" 46.539.49
Utilidades del ejercicio	$ 182.025.48	
Saldo anterior	" 68.438.13	" 250.463.61
		$ 2.268.535.50

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

D E B E —

Impuestos y cargas sociales	$ 255.899.97
Sueldos y jornales	" 564.512.00
Gastos generales	" 196.358.99
muebles y útiles	" 3.241.19
Intereses y descuentos	" 253.663.07
Utilidad del ejercicio	" 182.025.48
	$ 1.455.700.70

H A B E R —

Mercaderías generales	$ 220.431.78
Frutos	" 3.739.24
Depósitos	" 114.244.44
Comisiones	" 1.117.285.24
	$ 1.455.700.70

PROPECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos	$ 240.000.00
Fondo de reserva	" 10.463.61
	$ 250.463.61

El presente balance ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30|12|965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance se encuentran escriturados a los folios 6 y 7 del libro Copiador rubricado el 3|2|964.

$ 864.00. — 1|pub. — 1679.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL